

**Memoria Abierta** fue creada en el año 2000 con el objetivo de trabajar por una memoria social que incida en la cultura política argentina, contribuyendo a la construcción de identidad y a la consolidación de la convivencia democrática. Para lograrlo reunimos, preservamos, organizamos y difundimos el acervo documental de organizaciones de Derechos Humanos y de otros archivos personales e institucionales vinculados al terrorismo de Estado. Producimos testimonios sobre la vida social y política de los años 60 y 70 y trabajamos sobre la memoria territorial y espacial del período de violencia política en la Argentina.

Desde una preocupación central por la transmisión de la memoria y para facilitar el acceso a estos documentos, Memoria Abierta desarrolla herramientas educativas, compone textos y materiales audiovisuales y crea exhibiciones que ofrecen representaciones de lo ocurrido en el pasado estableciendo conexiones con hechos y situaciones del presente.

Este texto explora la violencia ejercida contra las mujeres en el marco del terrorismo de Estado a través de más de sesenta relatos testimoniales que forman parte del Archivo Oral de Memoria Abierta.

El silencio acerca de este tema, las dificultades en la escucha, los lugares, momentos e interlocutores con quienes estas mujeres han podido o querido referirse a esas violencias y a sus secuelas, son algunos de los tópicos que se desarrollan en este trabajo.

Tomar la palabra, ya sea para denunciar judicialmente o para narrar públicamente esas vivencias, adquiere en estos relatos una importancia singular.

Y NADIE QUERÍA SABER

## cuadernos de trabajo

MEMORIA ABIERTA

Av. Corrientes 2554 - 3° B - (C1046AAQ) Buenos Aires - Argentina  
Tel/Fax: (54-11) 4951-4870 / 3559 - [www.memoriaabierta.org.ar](http://www.memoriaabierta.org.ar)



memoria abierta

# Y NADIE QUERÍA SABER



Relatos sobre violencia contra las mujeres en el terrorismo de Estado en Argentina

# “... Y NADIE QUERÍA SABER”.

Relatos sobre violencia contra las mujeres en el terrorismo de Estado en Argentina

memoria  
abierta



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos  
Centro de Estudios Legales y Sociales  
Fundación Memoria Histórica y Social Argentina  
Madres de Plaza de Mayo - Línea Fundadora  
Servicio Paz y Justicia

"... y nadie quería saber". Relatos sobre violencia contra las mujeres en el terrorismo de Estado en Argentina / 1a ed. - Buenos Aires:

Memoria Abierta, 2012.

120 p. ; 20x14 cm.

ISBN 978-987-26794-4-6

1. Violencia de Género. 2. Relatos Testimoniales.

CDD 303.6

Fecha de catalogación: 14/12/2011

[ \* ]

**Realización.**

Memoria Abierta

**Textos.**

Claudia Bacci

María Capurro Robles

Alejandra Oberti

Susana Skura

[ \*\* ]

**Diseño e Ilustración de cubierta e interior.**

Leonardo Frino



Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Unión Europea en el marco del proyecto Procesos de Justicia y transmisión de la memoria. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de Memoria Abierta y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.

# ÍNDICE

<i>PRESENTACIÓN</i> .....	05
<i>1. LOS TESTIMONIOS SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL TERRORISMO DE ESTADO</i> .....	09
1.1 <i>El testimonio sobre la violencia en el cuerpo</i> .....	14
1.2 <i>Las discusiones jurídicas y el valor de los relatos</i> .....	17
<i>2. LOS RELATOS DEL ARCHIVO ORAL DE MEMORIA ABIERTA</i> .....	31
2.1 <i>Lugares de detención: entre la cárcel y los Centros Clandestinos de Detención (CCD)</i> .....	34
2.2 <i>El cuerpo de las mujeres como terreno de operaciones de la violencia</i> .....	49
2.3 <i>Embarazos en cautiverio: temores, expectativas y destinos</i> .....	52
2.4 <i>Ser madres en cautiverio: condiciones, experiencias</i> .....	62
<i>3. LOS RESQUICIOS PARA LA RESISTENCIA</i> .....	71
<i>4. LUGARES, MOMENTOS E INTERLOCUCIONES: TOMAR LA PALABRA</i> .....	85
<i>A MODO DE CONCLUSIÓN</i> .....	95
<i>TESTIMONIOS DEL ARCHIVO ORAL DE MEMORIA ABIERTA CITADOS</i> ....	101
<i>BIBLIOGRAFÍA</i> .....	105



## [ P ] PRESENTACIÓN

La reapertura de los procesos judiciales por crímenes cometidos durante el período del terrorismo de Estado ha puesto de manifiesto modos de violencia, como la ejercida contra las mujeres, que hasta el momento no habían sido reconocidos públicamente. Las denuncias por violencia sexual formaron parte de los relevamientos de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y los relatos pudieron escucharse incluso durante el Juicio a las Juntas Militares de 1985. Sin embargo, esas denuncias no fueron consideradas en su especificidad en aquella instancia ni suscitaron investigaciones posteriores a pesar de que los delitos contra la integridad sexual quedaron excluidos de las leyes de impunidad sancionadas en la década de 1980.

En los años posteriores, al compás de las transformaciones que el propio testimonio judicial experimentaba en escenarios como los Juicios por la Verdad, se abrieron otros espacios para la escucha de quienes sobrevivieron a la represión. Uno de estos espacios fue el Archivo Oral de Memoria Abierta iniciado en 2001, que cuenta desde entonces con entrevistas referidas, entre otras cuestiones, a distintas formas en que se desplegó una violencia dirigida especialmente contra las mujeres en centros clandestinos de detención y cárceles como parte del sistema represivo del terrorismo de Estado.

En este trabajo analizamos más de sesenta testimonios de mujeres que forman parte de este Archivo. Se trata de relatos que, de modos diversos, denuncian y reflexionan sobre esa violencia, sus manifestaciones, impactos subjetivos y ecos en el presente.

En diálogo con estos relatos, nos proponemos indagar, en las expresiones concretas, los sentidos y alcances que tuvo la violencia contra las mujeres en el contexto represivo.

Incluiremos aquí la consideración de las experiencias de la maternidad en cautiverio, un problema que ha sido poco considerado en tanto objeto de un despliegue represivo específico. Se trata de una dimensión de la violencia estatal que tiene profundas marcas de género y que fue subsumida en el universo urgente y conmovedor de la búsqueda de los niños nacidos durante la detención clandestina de sus madres, o secuestrados junto con ellas, y a quienes se les sustituyó la identidad. Esta experiencia de despojo de la maternidad, la paternidad y la identidad de los niños apropiados, rasgo distintivo de la dictadura argentina, opacó la violencia previa sufrida por sus madres.

Siempre a partir de los testimonios, daremos cuenta de un conjunto de estrategias de resistencia, individuales y colectivas, y de solidaridades que se suscitaron, dentro de los limitados márgenes de acción del cautiverio, frente a la amenaza de la violencia sexual. Intentaremos reflejar las diferencias entre los centros clandestinos de detención y las cárceles. La decisión de iluminar esta dimensión de las vivencias responde al énfasis que las propias testimoniadas le asignan en sus relatos tanto a la posibilidad que tuvieron entonces de hacer frente a las intimidaciones, como a la necesidad de reivindicar expresamente estrategias personales o colectivas que les permitieron preservarse o mitigar los efectos físicos y psíquicos de esa violencia.

Por último, reflexionaremos sobre lo que las entrevistadas dicen a propósito de los lugares, momentos e interlocutores con quienes han podido o querido referirse a esas violencias y a sus secuelas. También nos referiremos a sus percepciones sobre la experiencia de tomar la palabra, ya sea para denunciar judicialmente o para narrar sus experiencias.

Este texto es producto del trabajo colectivo de Memoria Abierta y tiene aportes de distintas personas que conforman el equipo. También resultaron fundamentales los intercambios con Valeria Barbutto, Silvia Chejter, Débora D'Antonio, Laura Lenci, Laurana Malacalza, Ana Oberlin, Carolina Varsky y Marta Vasallo. Les agradecemos el haber compartido con nosotras sus pensamientos y elaboraciones sobre este tema. Los comentarios de todas ellas han enriquecido nuestra visión.





# [1]

## LOS TESTIMONIOS SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL TERRORISMO DE ESTADO

Los testimonios de Memoria Abierta tienen como fin documentar, estudiar e interpretar los procesos históricos del pasado reciente, aportar a la construcción de una memoria social y promover su transmisión a las futuras generaciones. Desde los mismos inicios del Archivo Oral en 2001, la violencia sexual y otros modos de violencia contra las mujeres han formado parte de numerosas entrevistas cuando relatan experiencias propias así como de compañeras/os de cautiverio. También reflexionan sobre sus efectos en el presente y sobre los pasos dados con anterioridad en otras instancias (judiciales, familiares, sociales), entramando experiencias personales y colectivas en espacios públicos y privados. Esta diversidad de espacios y tiempos de la tarea de testimoniar merece ser también objeto de análisis, ya que implica a su vez, y de manera fundamental, diferencias y desplazamientos en las interlocuciones establecidas, así como en las propias formas y contenidos de los relatos.

Como ya se ha señalado, pero conviene recordar, las formas que tomó el testimonio en relación con el terrorismo de Estado se centraron inicialmente en la denuncia. Primero ante organismos de derechos humanos (organizaciones nacionales que se dedicaron a recoger denuncias, Amnistía Internacional, Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos) y ante la prensa internacional, con el objetivo de llamar la atención

acerca de lo que ocurría en el país y solicitar la solidaridad internacional y la condena de la dictadura. Luego, fue el tiempo de las denuncias ante la CONADEP y, como una absoluta novedad (no sólo local sino también regional), ante diversas instancias estatales: desde las declaraciones testimoniales en el marco de la apertura de las investigaciones en los tribunales militares –con las implicancias subjetivas de testimoniar en 1984 frente a oficiales de uniforme y en sede militar– hasta las declaraciones indagatorias y orales en el Juicio a las Juntas Militares, la presentaciones realizadas en ocasión de la políticas de reparación económica durante la década de 1990 y los Juicios por la Verdad que se iniciaron posteriormente en distintos tribunales del país.<sup>1</sup>

Sin duda, la declaración testimonial judicial ha sido resultado del reclamo de quienes fueron afectados de diversas formas y grados por el terrorismo de Estado. La consigna "Memoria, Verdad y Justicia" que propuso el movimiento de derechos humanos expresa esa necesidad urgente de reparación ante la magnitud de los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado.

El espacio judicial es el ámbito, así como los juicios son uno de los momentos, en donde se reconoce una singular condición de afectados o víctimas de las y los denunciados y se legitima el rol de los testigos. Quienes denuncian operan un desplazamiento de la significación de su lugar social desde la posición de víctimas (aparentemente pasivas) a la de denunciados, querrelantes, testigos. Como afirma

1. La política de reparaciones económicas se inició con la reglamentación del decreto 70/91 que otorgaba un beneficio económico, denominado en ese primer momento indemnización, para un conjunto de 200 ex presos políticos que habían presentado su reclamo ante la Organización de Estados Americanos (OEA). Este beneficio se extendió a la totalidad de ex presos políticos a través de la Ley 24.043. Es importante señalar que, mediante las reparaciones, el Estado reconocía la condición de víctima del terrorismo estatal de quienes habían sido detenidos en ese período. Por su parte, el desarrollo de lo que se conoce como Juicios por la Verdad se inició en 1995 con una presentación ante la justicia del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) por los casos de las desapariciones de Alejandra Lapacó y de Mónica Mignone, basada en un fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre Honduras, referido a la obligación de los Estados de investigar y juzgar la desaparición forzada (CIDH, Informe N° 70/99). El Estado argentino se comprometió a garantizar el derecho a la verdad por vía judicial, esto es, a dar impulso a los Juicios por la Verdad. Estos juicios no establecen responsabilidad penal, ya que no reconocen imputados ni acusados y, por tanto, no contemplan la posibilidad de condena. No obstante, los represores tienen la obligación de comparecer ante los tribunales en calidad de testigos y pueden ser procesados por falso testimonio en caso de mentir. Mediante estos juicios se procura restituir el derecho de los familiares a conocer la verdad de lo ocurrido y el derecho a la información de la sociedad en general (Memoria Abierta, 2010: 105-107 y 124-134)

Elizabeth Jelin (2010: 236), "Cuando esto ocurre, la posición de víctima se retrae o esfuma (en términos jurídicos) abriendo camino para el surgimiento de un 'sujeto de derecho'. Su voz tiene entonces el valor testimonial, y puede ser escuchada y reconocida por los jueces y por la sociedad. La intervención de un tercero, la ley representada por la figura del tribunal, reconoce a ambos lados como adversarios en un conflicto que debe ser decidido a través de procedimientos legales". Sin embargo, como también señala esta autora, el testimonio en sede judicial o en el momento de una audiencia oral responde a reglas formales que limitan la expresión de los testigos, "conforme a las reglas legales de la evidencia aceptable": detalla una agresión (cuyas marcas físicas ya no pueden mostrarse) de modo tal que la misma pueda ser corroborada por otros testigos. Esto implica reforzar los detalles sobre esa agresión, la herida, el golpe, la violación. El relato sobre la violencia coloca en el centro al cuerpo pero no a las emociones o reflexiones que éste suscita. La denuncia –tal como ha sido expuesta en el Juicio a las Juntas, por ejemplo– suspende el relato en el momento de la emoción, en la reivindicación política, en el llanto o el reclamo. "Este patrón intermitente tuvo un efecto muy especial: el mensaje oculto era que, en todo su detalle, en su totalidad, la experiencia no podía ser narrada; menos aún, podía ser escuchada. El testimonio judicial es una narrativa personal de una experiencia vivida, pero el marco jurídico lo quiebra en pedazos y componentes: el requerimiento de identificación personal, el juramento de decir la verdad, la descripción detallada de las circunstancias de cada acontecimiento. El discurso de el/la testigo tiene que desprenderse de la experiencia y transformarse en evidencia" (*Íd.*: 234).

Debemos decir, sin embargo, que estas características han cambiado en los procesos que se iniciaron desde la reapertura en 2005 de los juicios por crímenes de la dictadura.<sup>2</sup> En algunos casos, los testi-

---

2. Los testimonios prestados para distintas instancias del proceso de justicia también tienen una temporalidad propia que se superpone de distintas maneras con los tiempos sociales. Lorena Balardini, Ana Oberlin y Laura Sobredo analizan cómo han ido variando estos testimonios en cada etapa del proceso de verdad y justicia, señalando que: "Las modificaciones introducidas en la legislación penal en relación con los delitos contra la 'integridad sexual', las extensas producciones en el campo académico, artístico y político de los movimientos de mujeres, así como los cambios en la legislación internacional en relación con las violaciones a los derechos humanos de las mujeres, han abierto, sin duda, la posibilidad de que aquellos testimonios de las sobrevivientes –referidos en diferentes ámbitos desde hace ya décadas– puedan ser hoy comprendidos de otro modo, y que sea posible incluir la persecución penal de esos crímenes en el proceso de justicia" (Balardini, Oberlin y Sobredo, 2011: 176).

gos se refieren largamente a sus militancias políticas previas, increpan a los acusados presentes, o detallan las formas de resistencia a la violencia en los centros clandestinos de detención. Algunas de las sentencias dictadas más recientemente reconocen el agravante de la "persecución política" de las víctimas en las condenas (vg. Sentencia de la causa n° 14216/03 "Suárez Mason, Carlos Guillermo y otros s/ privación ilegítima de la libertad" (Primer Cuerpo del Ejército), conocida como "Causa El Vesubio", dictada en 2011).

El tipo de testimonios que contiene el Archivo Oral de Memoria Abierta permite que los relatos no se agoten en estas experiencias traumáticas e incluso que, en muchos casos, se asocien con la narración de episodios que muestran los modos personales y colectivos en que pudieron articularse resistencias en los propios lugares de detención. Por un lado, la metodología de la entrevista narrativa articula herramientas de la historia de vida y la entrevista estructurada. Por el otro, el registro audiovisual, en el que forma y contenido se interpenetran, favorece la comprensión multidimensional del mensaje. Su riqueza radica en que permite aproximarnos a la dimensión de la experiencia de los sujetos, a su perspectiva y subjetividad. Nos ofrecen una historia "encarnada" que da cuenta de las diversas formas en que los acontecimientos que constituyen parte habitual de la historia han condicionado una vida. El Archivo es de acceso público, es decir, las entrevistas son filmadas y pueden ser vistas en nuestra sede de manera completa, sin ediciones (a menos que sean expresamente requeridas por los propios testimoniados) ni fragmentaciones *ad-hoc*. Entendemos que las memorias se construyen colectiva e intersubjetivamente, por lo cual hay estrictas pautas de producción y realización que involucran a un equipo que acompaña el proceso. Este proceso no culmina al apagar la cámara pues implica preservar la confidencialidad de los datos que así lo requieren y cuidar del uso que se dé a los mismos por parte de quienes consultan el Archivo.

Desde el primer contacto establecido entre el entrevistado y el Archivo Oral de Memoria Abierta hasta la guarda definitiva del documento y su puesta a la consulta pública, el proceso requiere cumplir una serie de pasos como brindar información precisa sobre el proyecto y el modo de acceso a las entrevistas, el acuerdo acerca de los temas y enfoques sobre los que trabajarán conjuntamente durante el registro, la preparación de la escena para la grabación y el consentimiento informado acerca de su divulgación y usos fu-

turos. No solo importa qué información se obtenga, sino también incorporar la visión de las víctimas acerca de cómo se obtiene y qué se hace con ella. En este sentido, hemos procurado evitar cualquier forma de revictimización de las entrevistadas durante el proceso de brindar sus testimonios en este marco.<sup>3</sup>

Creemos que las diferencias entre este tipo de abordaje respecto del judicial son sustanciales tanto en términos de la forma como de sus contenidos y de la interlocución que genera, no sólo en el momento de la entrevista, sino también con quienes luego los consultarán: ver y oír el relato de la experiencia sobre la violencia requiere una escucha atenta y cuidada. Este cuidado comienza antes del testimonio y se reitera cada vez que se accede a él.

A su vez, quienes testimonian se resitúan en esas escenas –en general traumáticas– como sobrevivientes y agentes (La Capra, op. cit: 116), se deslizan del lugar casi excluyente de víctimas en el que las colocan sus propias denuncias –realizadas, por ejemplo, en sede judicial– y exigen de sus interlocutores un serio esfuerzo ético para evitar tanto las formas autoafirmativas de exaltación fetichista, como la identificación acrítica y los discursos totalizantes de sus interlocutores.<sup>4</sup> Por otra parte, el sentido común propone una lectura de la violencia sexual que, en ocasiones, puede ser solidaria de las intenciones de los perpetradores, por ejemplo, cuando se la interpreta como el acto de arrasamiento total de la subjetividad de quien es sometida o sometido (Segato, 2003). En los casos de las mujeres que

3. Dominick La Capra (2005: 108) trata con particular agudeza las dificultades del testimonio sobre experiencias traumáticas –en referencia a las víctimas del Holocausto– señalando que “Cuando el pasado se hace accesible a la evocación de la memoria y cuando el lenguaje funciona aportando cierto grado de control consciente, distancia crítica y perspectiva, se ha iniciado el arduo proceso de repaso y elaboración del trauma de un modo que tal vez no logre jamás trascender plenamente el *acting out* (el acoso de los aparecidos y la experiencia de volver a vivir el pasado con toda su demoledora intensidad) pero puede dar cabida a otros procesos vinculados con el juicio, con una responsabilidad limitada y un agenciamiento ético al menos. Tales procesos son indispensables para dejar en paz a los fantasmas, distancian-donos de los aparecidos que nos asedian, reavivando el interés por la vida y recobrando la capacidad de comprometer la memoria en un sentido más crítico”.

4. Sobre la noción de “víctima” (o de “víctima directa”) cabe decir que también ésta ha sido resignificada. Desde las primeras aproximaciones a través de relatos autobiográficos, denuncias judiciales y periodísticas, ha variado pasando desde la centralidad en esas instancias hasta la recuperación de otras narrativas ligadas a la politicidad de las subjetividades y de las luchas sociales del pasado reciente, sin eximir en ese desplazamiento las responsabilidades del terrorismo de Estado (Jelin y Kaufman, 2006: 192). En cuanto a la importancia de la distinción entre identificación y empatía (o “desasosiego empático”) en la tarea de investigación y comprensión historiográficas relativas al análisis de los pasados traumáticos, véase especialmente La Capra (op. cit.: 97-98; 108-129; 214-215).

han sido víctimas de la detención ("legal" o clandestina) durante la última dictadura en nuestro país, el estatuto de víctimas se corresponde plenamente con la objetividad de las violencias que han sufrido en las diferentes escenas y momentos de acción del terrorismo de Estado. Sin embargo, es también allí donde ellas han intentado –de forma casi imperceptible, quizás, y siempre furtiva frente a sus captores– resistir el proyecto de deshumanización y subordinación extremas a que se las obligaba por el solo hecho de ser objeto de un régimen de terror. Reconocer esas instancias mínimas de resistencia no significa negar su carácter de víctimas, ni propone la idea peregrina de que pudieran impedir efectivamente una violación o cualquier otra forma de abuso sexual –idea que en ese contexto era impensable–, sino apenas que, en el contexto de sus testimonios como instancia de autorreflexión, han querido transmitir también sus propias percepciones acerca del reconocimiento subjetivo y de los límites de la experiencia de la violencia sexual. Muchas de ellas se esfuerzan así por vincular sus reacciones –siempre situadas en ese marco– con lo que han sido *antes* y *después* de transitarlas.

## 1.1 EL TESTIMONIO SOBRE LA VIOLENCIA EN EL CUERPO

El particular carácter público de los testimonios producidos de este modo nos sitúa frente a la paradoja que representa el tratamiento de narrativas personales relativas a experiencias traumáticas como las que aquí consideraremos. Elizabeth Jelín (2002) se ha referido a esta cuestión, señalando que estos testimonios sobre situaciones de violencia y tortura exponen en el centro del relato al cuerpo. Cuando quienes hablan son mujeres que han sufrido violencia de carácter sexual, dicha paradoja se extrema. La violencia sexual implica formas extremas de violación de la privacidad y la intimidad personales que a su vez rompen la rígida división entre espacios públicos y privados así como las prescripciones para varones y mujeres en cada uno de ellos. Jelín se pregunta entonces: "¿Cómo combinar la necesidad de construir una narrativa pública que al mismo tiempo permita recuperar la intimidad y la privacidad?" (id.: 115). Entendemos que en ocasiones, es preciso cuidar e incluso reconstruir "la intimidad y la esfera privada violadas en dictadura", en particular en relación con

las denuncias sobre violencia sexual (contra varones o mujeres). El *tiempo real* de la memoria es siempre, ineludiblemente, *actual* (Jelin y Kaufman, 2006: 187-188). Eso significa que en el relato que da forma al testimonio sobre la violencia sexual, en la reflexión sobre ésta, el trauma –de una forma diferida– se actualiza. Indicando la soledad en la que accedieron por primera vez a la instancia judicial durante el recordado Juicio a las Juntas Militares, o bien la afabilidad y calidez de alguna audiencia en particular pero en territorio extranjero, numerosos testimonios ponen al descubierto la exposición que implica esta instancia de acceso a lo público. Los sentimientos son contradictorios: desean atestiguar pero no ser reconocidas públicamente; luchan por el acceso a la justicia –y así al reconocimiento estatal e incluso social– pero en el mismo momento en que se produce, lo temen.<sup>5</sup>

La preocupación por la *actualidad* del testimonio nos obligó a replantear nuestro enfoque cada vez que veíamos resurgir dicha paradoja en el recorte y disposición narrativos de las citas de los fragmentos elegidos. Como decíamos antes, el testimonio contiene un aspecto reparador en tanto coloca en un lugar de agentes a quienes son interpeladas en primera instancia solo como víctimas. En el caso judicial, puede ser la prueba que condena a los victimarios y, tanto en unos como en otros, tienen el agregado de ser un enunciado voluntario (Strejilevich, 2006). Sin embargo, el efecto reparador solo puede ser considerado como potencial.<sup>6</sup>

Efectivamente, un trabajo de este tipo requiere una particular observación de los usos y las apropiaciones inherentes a la cita testimonial, así como el respeto por los silencios y por los diferentes marcos y formas que estos testimonios toman. Esta "encrucijada ética" no puede ser desoída, más allá de las buenas intenciones o de los objetivos estratégicos. Nos hemos acercado a estos relatos desde diversos

5. Estas manifestaciones se observan recurrentemente en relación con la evaluación que hacen numerosos testimoniantes del Archivo respecto de la justicia, que recogemos en un trabajo que se encuentra en curso.

6. En el texto ya citado, Balardini, Oberlin y Sobredo insisten en la capacidad potencialmente reparadora de la condena judicial en los casos de delitos de lesa humanidad ya que "cada vez que una herida irreparable de una víctima no encuentra en la justicia un marco de sentido que la diferencie de los victimarios, el sistema de justicia todo no está a la altura de sus funciones. Así como la existencia de atrocidades hace necesaria la regulación de la ley, el ejercicio pleno de los derechos y la condena de los crímenes permite la reformulación de los vínculos sociales dañados en tiempo de horror" (Balardini, Oberlin y Sobredo, 2011: 226).

saberes profesionales y personales, tanto individual como colectivamente, y a todas nos ha atravesado el compromiso con aquello que las mujeres que citamos dicen, pero sobre todo la responsabilidad frente a estas narrativas personalísimas. Hemos tratado de atravesar las (nuestras) dificultades u obstáculos para reconocer las resignificaciones que actualizaban esos relatos, sus respectivos *antes* y *después*, para así recuperar de estos no solamente lo traumático sino también aquello que las rescata del estereotipo de la victimización.

Al hablar de resistencias nos referimos a aquellas estrategias personales que permitieron a las sobrevivientes atravesar la violencia mitigando en cierta medida el daño, y en menor medida, logrando ocasionalmente evitarlo. No nos referimos a las resistencias físicas que pudieran haber desplegado muchas sobrevivientes frente a la amenaza de una o más personas, aquellas actitudes que la doctrina legal suele considerar "prueba de la acción sexual forzada", sino fundamentalmente a las estrategias emocionales y psicológicas que algunas sobrevivientes recuerdan con particular actualidad y que integran activamente en los relatos. Pero incluimos además como formas de resistencia aquellos gestos de solidaridad que la amenaza de violencia sexual despertó en los/as compañeros de cautiverio, que también en muchos casos mitigaron sus consecuencias. El carácter colectivo de algunas de estas estrategias de algún modo le extirpa a la violencia sexual en el terrorismo de Estado –y a la violación en particular– el carácter de experiencia privada o personal.<sup>7</sup> Al mismo tiempo, muestra que la violencia sexual generalizada contra las mujeres en estos contextos ha sido desde siempre una realidad conocida por quienes atravesaron experiencias de cautiverio, situación que nos interpela sobre el silencio que ha imperado en relación con este tema. Sin entrar en el terreno de las probabilidades de persecución penal de estos hechos en cuanto delitos, en el pasado y en la actualidad, o en la ineludible intervención de las víctimas para que se determinen responsabilidades concretas, es inevitable preguntarse por qué ha sido tan difícil decir y escuchar estos relatos, por qué se ha demorado tanto tiempo en comenzar a visibilizar y discutir socialmente el lugar que tuvo la violencia contra las mujeres en el terrorismo de Estado.

Nos interesa iluminar estas capacidades, estos resquicios que encontraron las mujeres para oponerse a la agresión, no para cuestio-

7. En algunos casos, los relatos muestran que la selección se produce entre un grupo de personas que comparte un espacio de encierro –una cuadra, una "cucha", una habitación– y es precisamente esta cercanía la que impulsa la reacción de los/as otros/as.

nar la situación de evidente y prácticamente total indefensión en la que se encontraban, sino para rescatar aquello que ellas mismas rescatan y dicen.

## 1.2 LAS DISCUSIONES JURÍDICAS Y EL VALOR DE LOS RELATOS

Antes de avanzar, entendemos que es útil dejar brevemente planteadas las discusiones que se han profundizado en los últimos años en relación con el tratamiento de los delitos contra la integridad sexual en los procesos por crímenes de lesa humanidad que se llevan adelante en todo el país. Estas discusiones tienen facetas que se dirimen en el terreno de la dogmática procesal penal y del derecho internacional pero exponen aspectos de la cultura judicial local, encarnada en las prácticas y decisiones de sus operadores. En particular, revelan su carácter mayormente sexista y discriminatorio en razón del género, características que en modo alguno se evidencian exclusivamente en estos procesos, sino que alcanzan distintos conflictos que involucran situaciones de violencia o discriminación basadas en el género.

Las discusiones en el terreno jurídico alcanzan una profundidad de la que no pretendemos dar cuenta en estos párrafos. No obstante, nos limitaremos a identificar algunas cuestiones que suscitan importantes niveles de acuerdo entre las organizaciones de derechos humanos y de mujeres, así como entre algunos fiscales y operadores del sistema judicial involucrados en estos procesos.

Una primera discusión se refiere a la consideración de la violación sexual, cometida en el marco del terrorismo estatal, como un crimen de lesa humanidad a partir de los requisitos que actualmente imponen para ello el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho penal internacional.

En el proceso internacional de reconocimiento de los delitos sexuales como delitos de lesa humanidad, ha tenido especial importancia el tratamiento dado hacia estos crímenes cometidos en contextos de conflictos armados, guerras y genocidios en la segunda mitad de siglo XX. Los Tribunales Penales para la ex Yugoslavia y para Ruanda reconocieron las violaciones sexuales como delito de lesa humanidad. El Estatuto de Roma de la Corte Penal Inter-

nacional de 1998 establece, en su artículo 7º, que "la violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable" son crímenes de lesa humanidad.

Para ser considerada tal, la violencia sexual debe ser parte de un ataque "generalizado y sistemático" sobre la población civil. Esto no significa —según la interpretación que sostiene, entre otros, la Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de las causas por violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante el terrorismo de Estado (2011)— que cada conducta se hubiera producido de manera generalizada y sistemática, sino que ese ataque generalizado y sistemático haya sido el contexto de acción en el que los delitos se cometieron. Esto supone entender los ataques sexuales no como hechos excepcionales sino como parte de las prácticas con que se aplicó el terrorismo de Estado, que fue el contexto de acción en el que se cometieron estos delitos y que involucró a todas las fuerzas armadas y de seguridad. Además, supone entenderlas como parte de las estrategias de aniquilamiento y disciplinamiento aplicadas en forma generalizada en los centros clandestinos, e incluso en lugares de detención clandestina transitoria como algunas comisarías, donde las personas estaban en un estado de total sujeción y los perpetradores gozaban de la más absoluta impunidad.

Hasta ahora, pocos pronunciamientos judiciales han admitido esta consideración del requisito y alegan, en algunos casos, la ausencia de orden expresa de los mandos superiores de cometer estos delitos, y en otros, la excepcionalidad de las violaciones y abusos que impide caracterizarlos como delitos de lesa humanidad.

Otro abanico de objeciones se ha planteado en el terreno de la prueba y de la autoría de estos delitos y se encuentran en plena discusión. En relación con la prueba, los tribunales han objetado la pertinencia de dar por probados hechos que sólo cuentan con el testimonio de la víctima, ya que generalmente no hay otras personas que puedan confirmarlo y, en la inmensa mayoría de los casos, después de treinta años no se cuenta con evidencias físicas de esa violencia. Lo paradójico es que no se exige lo mismo en el caso de las torturas, que se dan por probadas por el contexto de detención clandestina. En cuanto a la autoría, se presenta la discusión dogmática sobre los llamados "delitos de mano propia", uno de los cuales es la violación. Han sido excepcionales los casos en que las mujeres que han sido víctimas de violación pudieron —y pueden

hoy— identificar a la o las personas que las sometieron. Como se sabe, las personas detenidas estaban impedidas de ver, atadas, y quienes las sometían usaban alias. Estas circunstancias, que tornan prácticamente imposible el reconocimiento de los autores directos, obligan a discutir la responsabilidad —en carácter de coautores o de partícipes necesarios— de todos los responsables del centro de detención y/o del circuito represivo donde esa persona fue alojada y sometida. No siempre se han podido identificar a los miembros de los grupos de tareas que llevaban a cabo los interrogatorios y aplicaban las torturas, no obstante, hasta los máximos responsables del terrorismo de Estado han podido ser juzgados como autores mediatos de los tormentos.

Es importante destacar dos avances jurisprudenciales de los últimos años que se alinean en estos planteos. Por un lado, la condena en 2010 dictada contra el ex jefe de la Base Aérea de Mar del Plata, Gregorio Molina,<sup>8</sup> entre otros delitos, como autor de violación en forma reiterada. En este caso, dos mujeres lo reconocieron como autor de las violaciones de las que fueron víctimas y sostuvieron sus denuncias a lo largo de todo el proceso que culminó con una sentencia que condena a Molina por la violación independientemente de otros delitos, es decir, no subsumiendo la violación en el delito de tormentos o torturas, otra modalidad por la cual el sistema de justicia neutraliza la violencia sexual escindiéndola de su especificidad. Por su parte, el Tribunal Oral de Tucumán acusó en 2011 a Luciano Benjamín Menéndez y a Antonio Bussi como partícipes necesarios de violaciones cometidas en la cárcel de Villa Urquiza (San Miguel de Tucumán), en línea con las propuestas antes esbozadas acerca de la responsabilidad sobre la maquinaria represiva en cuyo contexto ocurrieron los hechos de violencia sexual. Además de estos pronunciamientos, es importante mencionar la decisión del Tribunal Oral Federal N° 5, responsable del primer juicio en la "mega causa" ESMA, de ordenar la apertura de una investigación particular sobre la base de los testimonios de sometimiento a esclavitud sexual y violación que prestaron, durante el debate oral, mujeres detenidas en ese cen-

---

8. El 9 de junio de 2010 el Tribunal Oral Federal N° 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) condenó a prisión perpetua al ex jefe de la Base Aérea de esta ciudad, Gregorio Rafael Molina, por los homicidios agravados por ensañamiento y alevosía de los abogados Norberto Oscar Centeno y Jorge Roberto Candeloro, cometidos en el centro clandestino de detención "La Cueva" que funcionó en dicha Base. Además se lo imputó y condenó por la privación ilegítima de la libertad agravada y la aplicación de tormentos agravados en 36 casos, y por la violación en forma reiterada de tres mujeres cautivas en ese mismo centro.

tro. Se trata de una decisión importante no sólo porque revela un (inusitado) interés del poder judicial por ampliar la indagación sobre estos temas sino porque la cuestión de la violencia que supusieron estos vínculos para las detenidas estuvo, desde la transición, asociada a lecturas sesgadas y estigmatizantes sobre la complejidad de estos vínculos que no fueron exclusivos de la ESMA sino que se produjeron en otros centros donde las personas detenidas mantuvieron expectativas de vida durante mucho tiempo.

Una última cuestión que es motivo de discusión es la regla de la "instancia privada" para movilizar la intervención de la acción penal en estos delitos. A diferencia de otros, en los delitos de índole sexual la actuación estatal está supeditada al impulso de la víctima o quien la represente. Los delitos contra la integridad sexual cometidos en el marco del terrorismo de Estado suscitan, en este punto, diversas complejidades y supuestos. Si bien no serán abordados en profundidad aquí, es preciso señalar que mayormente se plantean cuestiones referidas a la situación de la persona con posterioridad a haber sido víctima del delito, a la oportunidad en que hizo saber o no su voluntad de que se investigara ese hecho, y a las vicisitudes de esta regla si se considera a la violencia sexual como crimen de lesa humanidad.

Ana Oberlin es abogada y querellante, en representación de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, de Abuelas de Plaza de Mayo y de la Agrupación HIJOS en distintos juicios por violaciones a los derechos humanos.

En su testimonio, realizado en octubre de 2011 en Rosario, refiere a distintos aspectos de esos juicios y especialmente al modo en que recientemente se han incorporado a los debates aspectos de la política represiva que anteriormente no habían sido considerados. Citamos a continuación su explicación, que resume distintos argumentos:

Nosotros partimos de ver, en el trato cotidiano que tenemos con las víctimas, es decir que no partí de un análisis académico del asunto sino al revés, de un trabajo más empírico, que surgía en muchísimos casos, principalmente en las mujeres pero también en algunos varones aunque muy poquitos, el tema del sometimiento a delitos contra la integridad sexual, particularmente a violaciones, en los centros clandestinos de detención.

Y cuando hablábamos con las víctimas sobre estos temas, generalmente, eran los que más habían marcado la subjetividad de estas personas, los temas más difíciles pasaban por ahí. Era mucho más fácil que nos contaran los tormentos o un montón de situaciones represivas gravísimas pero el tema de las violaciones era el más difícil de abordar. Incluso cuando lo contaban, en realidad la mayoría de las veces decían 'y me violaron' pero nada más y había dificultad de que eso se expusiera. Y entonces empezamos a pensar por qué esto que era frecuente escucharlo —particularmente en algunos circuitos represivos— no tenía una traducción en los juicios. Sí se hablaba en los juicios de todos los otros delitos pero no de los delitos contra la integridad sexual. Incluso cuando las víctimas lo manifestaban explícitamente y lograban decirlo, decían 'y también me violaron', pero eso quedaba afuera de las acusaciones.

Entonces empezamos a ver la manera de trabajar el tema, empezamos a hacer algunas presentaciones. Muchos compañeros y compañeras, principalmente la gente del CELS empezó a impulsar particularmente el tema, a hacer presentaciones en relación a esto para hablar y ver qué es lo que pasaba con eso. Y empezamos a encontrar las primeras trabas muy evidentes. Se nos ponían trabas desde los juzgados y tribunales principalmente diciendo que eran delitos que habían prescrito o que tenían que ver no con el accionar represivo sino con una cosa individual de algún miembro de la patota que era "degenerado", por decirlo de alguna manera. Como que eran situaciones aisladas y no situaciones dentro del contexto en el que ocurrieron que fue el contexto represivo. Además de eso decían ¿cómo probarlo?

Empezamos a trabajar fundamentalmente en encontrar la manera de abordar el tema y mostrar que esto había sido una práctica sistemática y extendida más allá de que si hubiera sido un solo caso no le quita el carácter de lesa humanidad y por lo tanto no están prescriptos [...] Pero más allá de eso, estamos seguras de que fue una práctica extendida y una práctica deliberada. Y cuando digo esto lo digo porque el objetivo principal de los centros clandestinos de detención principalmente, pero [también] de todo el accionar represivo, era aniquilar a estas

personas que eran signadas como enemigos. Y aniquilar no significaba solamente darles muerte sino degradarlos, denigrarlos, convertirlos en objetos [...] dentro de ese objetivo de aniquilamiento, las violaciones, principalmente las violaciones sexuales, aportan porque son los delitos que mayor impacto tienen en la subjetividad de las personas, son delitos muy graves... además de que los torturaban, secuestraban, robaban los niños, violaban a las mujeres y en algunos casos también a los varones. [...]

Hemos logrado algunos avances y hemos logrado también discutir cuestiones técnicas que se nos presentan como obstáculos y que nosotros creemos que tienen que ver con una concepción sexista que tiene el poder judicial no sólo en estos casos [...] los delitos contra la integridad sexual son considerados aun hoy por la mayoría de los operadores como delitos de menor entidad. Entonces difícilmente si son considerados así en general, va a haber una excepción en relación a delitos cometidos en contexto represivo. [...]

Principalmente las excusas, porque desde nuestro punto de vista son excusas, están puestas en que hay muchas dificultades para encontrar a los autores de estos hechos. Digamos, en un contexto de centro clandestino de detención, donde las víctimas están en su mayoría privadas de la visión y los victimarios usaban alias para granjear su impunidad [...] es muy difícil que una mujer pueda decir 'a mí me violó el teniente primero Juan Pérez'. Es muy difícil que eso ocurra. Entonces lo que dicen los jueces principalmente es que si no se puede saber quién cometió este hecho, está muy mal que hayan violado a esta mujer, pero yo no puedo acusar a nadie. Lo que nosotros decimos es que eso es una excusa porque es igual que en el caso de los tormentos: difícilmente alguien pueda decir 'me los aplicó tal o cual' porque estaban en la misma situación y, sin embargo, con esos delitos se puede avanzar. Lo que nosotros decimos es que si una mujer o un varón fueron violados en un centro clandestino de detención, todas las personas responsables de ese centro van a ser coautores de esa violación o por lo menos van a ser partícipes necesarios de esa violación. Hay una discusión dogmática que sostiene que son delitos de mano propia, o sea, que sólo

pueden ser producidos por el autor, que es el que lo produce. Lo que nosotros decimos es que puede existir la coautoría porque si no existiera este contexto represivo, en el cual esta persona está inserta en esta maquinaria, si no existieran los medios materiales y personales que permiten esto, no hubiera existido la violación, y por lo tanto pueden ser acusadas también las otras personas que estuvieron o que formaron parte de ese circuito represivo [...] Otro de los elementos es que muchas veces sólo existe el testimonio de la víctima y no hay otra prueba. Nosotros lo que decimos es que no puede pretenderse un estándar probatorio más alto de lo que son el resto de las violaciones a los derechos humanos. Porque en el caso de los tormentos basta con la palabra de la víctima porque se sabe que en el contexto represivo se torturaba. Nosotros lo que decimos es que en el contexto represivo también se violaba, y no en un caso aislado sino como una práctica sistemática, entonces la palabra de la víctima diciendo que fue violada en ese contexto tiene que tener el mismo valor que tiene en el caso del tormento. No se puede aplicar un estándar diferente.

Lo que nos va quedando cada vez más claro es que las dificultades tienen que ver mucho más con una cuestión de concepción ideológica en relación con lo que son los delitos y las prácticas diferenciales hacia las mujeres que con cuestiones técnicas insalvables. E insistimos mucho en seguir intentando no solo por las víctimas, porque nos lo dicen, a las que se animan a hablar les parece importante y trascendente que se hable de esto, que se enuncie, que los autores sean condenados no solamente por todas las otras aberraciones sino también por eso. Pero también porque creemos que en estos juicios, que tienen tanta trascendencia mediática, que circulan, que hay foros y conferencias de esto, que tienen mucha visibilidad, son una oportunidad para hablar de la violencia contra las mujeres actual. Hablar de la violencia contra las mujeres en el contexto represivo también implica habilitar el debate sobre lo que nos sigue ocurriendo a las mujeres, en donde se sigue situando socialmente muchas veces a las mujeres y a la violencia diferencial que sufrimos. No

es un capricho. Tiene que ver con lo que nosotros creemos: que estos juicios tienen que tener la capacidad de interpelar la realidad que tenemos que es producto de aquella realidad y modificarla. No se trata solamente de condenar a "viejos que cometieron atrocidades" hace treinta años, sino que estos juicios nos sirven también como sociedad para visitar un montón de cosas que tienen que ver con este presente. No es algo que pasó y que ya está. Nosotros como sociedad tenemos que tener la oportunidad de, a partir de trabajar nuestro pasado, trabajar el presente.

- ¿Porqué no subsumir la [figura] de la violación en la de tortura?

AO: El delito de violación particularmente existía en nuestro Código Penal al momento que ocurrieron estos hechos, diferenciado de la tortura, de los tormentos. Entonces es sencillo: si ya existía como delito ¿Por qué ahora 'pegarlo' a otro tipo penal si ya era posible enjuiciarlo separadamente? Pero esto tampoco es un capricho y tiene que ver con lo mismo, con no volver a invisibilizar determinadas prácticas, y que además son prácticas que tuvieron principalmente como víctimas a las mujeres y como objetivo castigarlas [...] Nos parece que es volver a invisibilizar subsumirlo bajo esa figura.

La violación y todos los delitos particulares que tienen que ver con los abusos sexuales [...] ya estaban como delitos en nuestro código. Y no queremos que se invisibilice de nuevo diciendo 'es todo tortura' porque no es todo tortura. Sin duda tiene un punto en común y aunque la finalidad de ambas prácticas es la misma, aniquilar, tiene un componente, que es el componente sexual, que es diferencial. Y si ya estaba considerado que era diferencial, entendemos que tiene que seguir siendo diferenciado.<sup>9</sup>

9. Memoria Abierta (2011), *Testimonio de Ana Oberlin*, Rosario. Ana 'Pipi' Oberlin es abogada y querellante en representación de las organizaciones de derechos humanos, en distintos juicios por violaciones a los derechos humanos. Su padre, Rene 'Tino' Oberlin, un importante dirigente de la organización Montoneros de la Provincia de Santa Fe, fue secuestrado por fuerzas de seguridad en el Gran Buenos Aires en septiembre de 1977. Sus tíos, Héctor Oberlin y Ángel Baudracco, habían desaparecido en Córdoba en enero de 1976.

Por su parte, Carolina Varsky sintetiza el recorrido iniciado a partir de que las testigos sobrevivientes en los casos contra Julio Simón y contra Héctor Febres dieron cuenta de las violaciones, sin que este delito fuera considerado autónomamente. Explica que, más allá de la necesidad de trabajar con los operadores judiciales o los abogados, era especialmente necesario acompañar a las testigos sobrevivientes para que pudieran posicionarse de otra manera ante las experiencias de violencia sexual a las que habían sido sometidas:

Nosotros comenzamos a trabajar esto en el marco del juicio de [Héctor] Febres, en el 2007, después de que habíamos tenido una experiencia sumamente rica en cuanto a los testimonios en el juicio de [Julio] Simón, donde las cuestiones sobre delitos contra la integridad sexual habían aparecido y para nosotros fue novedoso porque, si bien conocíamos el testimonio de los testigos sobrevivientes, nos sorprendió con elementos nuevos al momento del debate. Ahí identificamos que los testigos durante los juicios podían decir mucho más que lo que podían haber relatado durante los legajos, o sea en sus declaraciones ante CONADEP o en un juzgado de instrucción. Pero durante el juicio a Febres declaró una víctima que estuvo menos de una semana en la ESMA y en su relato ella cuenta que la violaron. La declaración de esta persona generó... nada ante los jueces, porque evidentemente nadie estaba preparado para escuchar semejante relato. Y ahí es cuando el CELS decide que este tema hay que prepararlo, evidentemente todavía hay mucho que escuchar pero no está preparada la escucha, no hay elementos para que los operadores judiciales, o mismo los abogados, tuvieran en cuenta al momento de preparar el testimonio de una víctima [...]. Pero de ese juicio nosotros dijimos: "Este es un tema que, evidentemente, nadie trabajó y que las víctimas en algún punto quieren hablar sobre eso". Nosotros veníamos identificando que el testimonio de las víctimas iba variando en el sentido de que, con la reapertura del proceso, el testimonio era mucho más rico en el sentido de que en el Juicio a las Juntas o en los juicios de los 80 los testigos sobrevivientes

trabajaron en identificar a sus compañeros desaparecidos o a los represores, y poco hablaban en primera persona sobre lo que ellos habían padecido. Y ahí empezamos a trabajar con las mujeres en particular, el CELS trabajó en un protocolo para interrogatorios de víctimas de tortura<sup>10</sup>, y en ese trabajo con los testigos sobrevivientes empezamos a trabajar con mujeres que habían sido víctimas de delitos contra la integridad sexual, y la necesidad de ellas de poder contar eso al margen de los padecimientos de los centros clandestinos de detención, de su privación de la libertad y de entender que, como lo había planteado [Daniel] Rafecas al inicio de la investigación, el concepto de tortura era un poco más amplio que solamente los golpes físicos. La tortura también era el silencio, el tabicamiento, la desnudez, eran las condiciones de detención y la tortura posterior de volver a sus casas y no poder relatar o tener que esconder el haber estado secuestrado, especialmente los que eran estudiantes secundarios que volvieron a su casa y les dijeron "bueno, vamos a decir que te fuiste de vacaciones". Entonces empezamos a trabajar en particular con dos víctimas de la ESMA. En primer lugar, una testigo que relataba y entendía que lo que le había pasado o esa relación que tuvo que mantener con uno de los represores había sido parte de las condiciones de detención y formaba parte de la tortura. Ella lo incorporaba en su relato como "Bueno, tuvo que ser así", nosotros le dijimos que no, no *tuvo* que ser así. Eso es una violación. Que alguien te llevara a tomar un café, te llevara a un departamento a mantener relaciones sexuales o te llevara a otra provincia para que vos firmaras un poder cediéndole todas las acciones de tu casa, formaba parte de una extorsión con una violación incorporada, y eso es distinto a haber estado torturada, porque era un hecho distinto y como bien dice Ana [Oberlin] los delitos contra la identidad sexual ya eran delito en el 76,

10. Varsky se refiere a la "Guía de trabajo para la toma de testimonios a víctimas sobrevivientes de tortura" (CELS, 2011), destinada a los funcionarios judiciales que tienen a su cargo la toma de testimonios a víctimas de tortura durante el terrorismo de Estado en la Argentina.

formaba parte del Código Penal, y era un delito aparte de la tortura o del tormento. Y presentamos la primera querrela contra uno de los imputados de la causa ESMA por violación. Fue una querrela contra [Jorge] Acosta. Acosta fue indagado por el delito de violación, el juez lo procesa por el delito de violación, o sea, en este caso era un caso puntual donde la víctima reconocía a su violador. Pero la Cámara, cuando confirma, dice que en realidad es otro tormento. Que en el caso de esa víctima había dos tormentos, o sea, los tormentos físicos que padeció durante los interrogatorios, el golpe, la picana, etc., y otro segundo tormento, que era la violación. Cuando nosotros solicitamos la elevación a juicio volvimos a insistir con el tema de la violación. Y a partir de ese momento, y sobre todo en los juicios que comenzaron en el 2009 y el 2010, como la ESMA, como Vesubio, como Atlético- Banco- Olimpo, donde del relato de los testigos, sobre todo las mujeres, empezaron a declarar y a contar los padecimientos, en nuestros alegatos comenzamos a incorporar violencia de género y la necesidad de que sean condenados por ese delito de manera autónoma. Que si había una cuestión procesal, que era el principio de congruencia, solicitábamos que se los indague nuevamente y se los procese por el delito de violación o por el delito contra la integridad sexual, porque no era solamente la violación sino, y sobre todo lo vimos en la ESMA, era un relato de las mujeres de las condiciones de detención y la situación de que, por ser mujeres, el manoseo, el mirarlas en la ducha, las mujeres que estuvieron embarazadas y parieron en cautiverio... ¿Cómo fue el tratamiento de esas mujeres embarazadas? En eso sirvió mucho y fundamenta muy bien la Corte Interamericana en el Caso Gelman que menciona como una grave violación a los derechos humanos el maltrato a las mujeres embarazadas [...] Yo creo que hay todo un trabajo con las víctimas importante y previo en el sentido de que ellas entiendan que aún cuando tuvieron un "trato diferente", porque tuvieron acceso a poder salir, porque pudieron ir a restaurantes, porque pudieron vestir-

se para poder arreglarse y salir a la noche, aún cuando eso ocurría fueron violadas y se cometieron delitos contra ellas [...] que puedan entender y ubicarse en el lugar de víctimas y no de trato preferencial, y sobre todo, con sus compañeros de cautiverio para los cuales también es difícil, y hay toda una discusión sobre si fueron o no víctimas o si ellas consintieron esa relación. Pero lo cierto es que, al final del juicio a la ESMA, por lo menos identificamos unos 14 casos de víctimas, algunas sobrevivientes, otras desaparecidas, sobre las que se habló y se mencionó que fueron violadas o víctimas, que parieron durante su cautiverio, sobre las cuales el juzgado está ahora investigando. Hay cuestiones procesales en el medio. Primero, entender que no está prescripto, la violación había quedado afuera de la ley de obediencia debida, sin embargo no habían prosperado las investigaciones en relación con eso. La prescripción no opera porque se trata de un delito de lesa humanidad. Sin embargo, como es un delito de instancia privada está la discusión sobre si la víctima tiene o no que ratificar la acción. Y en ese sentido se presenta el problema de víctimas que están desaparecidas o víctimas que fallecieron con posterioridad a su cautiverio, pero que nunca habían denunciado la violación. En ese sentido, hay que priorizar un poco la decisión de la víctima, si la víctima no quiere que se investigue el delito de esa manera y quiere quedar como en el marco de la privación ilegal de la libertad y las torturas, creo que hay que respetarlo. Es una decisión también que tiene que ver con las familias de aquellos que estén desaparecidos y durante el juicio se relata que tal persona fue violada si la familia no quiere avanzar en esa investigación me parece que hay que ser respetuosos [...] La respuesta en general de las sobrevivientes sobre todo fue positiva. Porque no es que en general recibimos "no, yo de esto no quiero hablar", "no, no me interesa avanzar sobre esto" sino, al contrario, dijeron "buenísimo" y muchas de ellas sintieron una especie de reparación al momento de sentir que las estaban escuchando y que eso lo podían decir. [...] Hay todavía un cami-

no que andar [...] para evitar generar situaciones de revictimización. Pero de ninguna manera para nosotros hablar sobre esto es revictimizar a la víctima, al contrario, en muchos casos es reparador. Y es bueno que se sepa que es un delito autónomo que formó parte del plan sistemático y, así como hubo privación ilegal de la libertad, tormentos, robo de bienes, robo de niños, también hubo violación o delitos contra la integridad sexual. Ese es más o menos el recorrido que nosotros identificamos. [...] Y lo interesante es que en otras jurisdicciones, como el caso de Mendoza, se avanzó en los autores mediatos, o sea, no los autores directos sino un [Mario Benjamín] Menéndez, autor mediato del delito de violación, porque él estaba a cargo de esa jurisdicción [...] y son responsables de haber permitido que sus subordinados hicieran eso.<sup>11</sup>

11. Memoria Abierta (2011), *Testimonio de Carolina Varsky*, Buenos Aires. Carolina Varsky es abogada, directora del Área de Litigio y Defensa Legal del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Brindó su testimonio en Memoria Abierta en 2006. En 2011, tras actuar como representante de la querrela en la causa ESMA y sostener en su alegato que “la violación, el abuso sexual y la violencia de género en sentido amplio fueron prácticas sistemáticas en la ESMA”, le solicitamos registrar un nuevo encuentro del cual hemos tomado este fragmento.



[2]

## LOS RELATOS DEL ARCHIVO ORAL DE MEMORIA ABIERTA

Desde 2001 a la fecha, el Archivo ha reunido más de 750 entrevistas. De ellas, aproximadamente 100 corresponden a mujeres que estuvieron presas, "legal" y/o ilegalmente, entre 1973 y 1983, a excepción de una de ellas cuyo secuestro, desaparición y luego detención legal ocurrió entre 1971 y 1972. De este grupo, fueron relevados (visionados y analizados) 63 con el propósito de identificar denuncias sobre formas de violencia específica de las que estas mujeres, o sus compañeras, fueron víctimas durante su detención. También, las reflexiones que estas situaciones traumáticas les suscitaron en aquella época y, años más tarde, al momento de brindar su testimonio, de valorar las experiencias que se vieron obligadas a transitar. Para nuestra sorpresa encontramos un volumen importante de relatos que referían explícitamente a estas cuestiones, incluso desde los inicios del Archivo.<sup>12</sup> De este relevamiento surge también que los testimonios hablan de un tipo particular de violencia contra las mujeres jóvenes (los citados en este trabajo corresponden, en su mayor parte, a mujeres nacidas en las

12. Al momento de establecer un orden en el relevamiento se decidió, por un lado, priorizar los relatos de mujeres que fueron detenidas en distintas provincias del país a pesar de que, en el Archivo, la Ciudad de Buenos Aires se encuentra sobrerrepresentada y, además, tener un panorama de todos los centros clandestinos de detención y cárceles por los que pasaron las testimoniadas. Otro criterio para priorizar fue la temporalidad de los testimonios. Es decir, que se procuró contar en esta instancia con un relevamiento prácticamente completo de los relatos aportados durante los primeros años del Archivo Oral (2001-2005). Este interés se suscitó al advertir que ya en estos años el Archivo contaba con algunos testimonios de mujeres que relataron haber sido violadas o haber sufrido intentos de violación sexual durante su cautiverio. Luego, en las entrevistas incorporadas en los últimos años, la denuncia de situaciones de este tipo es más frecuente.

décadas de 1940 y 1950), la cual es reconocible tanto en los casos de centros clandestinos de detención como en las detenciones en cárceles regulares durante el terrorismo de Estado.

Una primera caracterización y sistematización de las diferentes formas que adquirió esa violencia podría resumirse del siguiente modo:

- Agresiones verbales como insultos, bromas, burlas y denominaciones impropias, expresiones obscenas, comentarios y tonos lascivos que convierten al cuerpo en objeto.
- Amenazas de abuso sexual o violación, y/o referidas al destino de los embarazos e hijos.
- Desnudez forzada, requisas vejatorias, posturas y tratos humillantes a detenidas y familiares visitantes, manoseo y otras formas de abuso sobre el cuerpo.
- Embarazos no deseados, inducción del parto, abortos provocados por la tortura, separación y apropiación de los hijos.
- Sometimiento a formas de esclavitud sexual, violación y aplicación de tormentos en órganos sexuales.

Pilar Calveiro afirma que “El poder muestra y esconde, y se revela a sí mismo tanto en lo que exhibe como en lo que esconde” (Calveiro, 2004: 25). A diferencia de las marcas en el cuerpo, los gritos y los ruidos constituyen parte de la materialidad flagrante de la violencia que, pese a su intangibilidad, continúan siendo aspectos desoídos. La violencia contra las mujeres implicó —al menos así aparece relatado en algunos casos— un segundo nivel de castigo, quizás menos visible pero no por eso menos agravante: la estigmatización de las propias mujeres que fueron objeto de esas violencias bajo la figura de la sospecha de la delación o la traición.

Uno de los efectos buscados por los torturadores con las violaciones sistemáticas y el sometimiento a la servidumbre sexual ha sido el de generar una ruptura de las solidaridades entre los secuestrados, negándoles espuriamente su carácter de víctimas. En este sistema de imposición del terror, las y los secuestrados —todos ellos— resultaron inmersos en una dinámica que apelaba de manera fundamental a privar de lazos de contención y de resistencia. Proponemos entonces correr el foco de las miradas estigmatizadoras, que ven en dichas mujeres la colaboración y/o la traición, para comprender estas situa-

ciones como un aspecto más de dicho sistema.<sup>13</sup>

Abordar la violencia contra las mujeres en el marco del terrorismo de Estado desde un enfoque que busca acercarse a la complejidad de las experiencias, no puede dejar fuera del análisis el sistema de dominación en el que ésta se inserta –que es lo que la diferencia de esa misma violencia cometida en contextos sociales y políticos “normales”–, ni la dimensión social o colectiva de la misma. Porque si bien uno de los ejes de esa violencia es la violación de la privacidad e intimidad, lo central es su carácter “público”: se realiza para que otras/os detenidas/os escuchen o vean, para que se sepa en el restringido marco del centro clandestino o la prisión y para que se tema en toda la sociedad. Sus objetivos son específicamente políticos puesto que es una forma de violencia dirigida contra una serie de sujetos que ha sido organizada por el terror, que refiere de manera directa a la militancia social y política de las mujeres y a las agrupaciones (familiares, de amistad, barriales, etc.) cuya acción podía tomar un tono de contestación político-social. La marca de lo impuro o pecaminoso recae nuevamente sobre esas mujeres que fueron sometidas en el marco del cautiverio. Esta forma de sometimiento implica así un doble castigo que afecta a la identidad social de las mujeres en particular, tal como muestran los análisis referidos a los discursos sobre violaciones sexuales en otros contextos, donde ciertas formas de la indagación judicial tienen una fuerte connotación estigmatizante hacia las denunciadas (Chejter, 1990). ¿Hará falta decir que no se trató del ejercicio o la elección de una sexualidad libre y consentida?

En este punto, es importante reiterar que prácticamente todos los testimonios de mujeres relevados en este texto incluyen referencias a formas específicas de violencia contra ellas y/o sus compañeras. Además de la referencia a hostigamientos, manoseos, apelaciones soeces con connotación sexual, desnudez forzada, etc., muestran un

13. El impacto público que ha generado dicha estigmatización en debates más o menos recientes responde también a lo que llamamos “temporalidad” propia de los testimonios sobre el terrorismo de Estado. Si bien ha sido un tema recurrente desde los primeros testimonios realizados ya en 1979 a través de declaraciones públicas de ex-detenidas que habían sido liberadas por la dictadura como una de sus operaciones propagandísticas, resurge en el marco de los juicios actuales, por ejemplo en la causa “Vesubio”. Por otra parte, también se corresponde con otras formas de estigmatización y descalificación de los sobrevivientes del cautiverio en CCD, como la idea de “traición” y sus variaciones en términos de género, tal como la ha analizado Ana Longoni (2007). Para una perspectiva cercana, que plantea el recurso a este tipo de acusaciones como estrategias de construcción de la nación masculinizada, véase el sugerente trabajo etnográfico de Veena Das (2007) referido a los efectos de diversas formas de violencia colectiva contra las mujeres por parte de grupos étnico-políticos en la India contemporánea. Cfr.: Segato, 2003; Correa y Sonderegger, 2009.

particular interés por dar cuenta de las situaciones que atravesaron las compañeras embarazadas o puérperas en cautiverio, o por relatar sus propias experiencias de la maternidad en ese contexto. Muchas de ellas manifiestan un recuerdo muy vívido de la angustia ante la manipulación que los perpetradores hacían de los hijos, en algunos casos detenidos junto con ellas o presentes en el momento del secuestro, o bien por no saber dónde se encontraban o por las consecuencias que podrían sufrir los hijos nacidos luego de la tortura. Es decir, que aunque no se trate de relatos de episodios de violación o vejaciones sexuales, la cuestión de la especificidad de esta violencia está presente en estas narraciones, tanto cuando las testimoniadas narran estos hechos en primera persona como cuando lo hacen en calidad de testigos de situaciones padecidas por otras mujeres.

Finalmente, un aspecto relevante es el de los sucesivos marcos sociales<sup>14</sup> para hablar sobre estas experiencias de la violencia. Las mujeres tienen una afinada práctica del relato entre pares (ante amigas, familiares mujeres, colegas o profesionales de la salud como ginecólogas o terapeutas) que han ejercido en diversos momentos. Esas instancias, que se encuentran en el umbral de lo público y lo privado, fueron destacadas en los testimonios como tomas de la palabra incipientes. Estas primeras conversaciones han sido fundantes al elaborar estrategias para testimoniar años después en otros ámbitos.

## 2.1 LUGARES DE DETENCIÓN: ENTRE LA CÁRCEL Y LOS CENTROS CLANDESTINOS DE DETENCIÓN (CCD)

Como ya señalamos, las narraciones analizadas en este trabajo pertenecen a mujeres que estuvieron detenidas en distintas cárceles y/o centros clandestinos de detención, en ocasiones en varios de estos lugares. En ese sentido, el conjunto de relatos en los cuales nos apoyamos contiene referencias a una diversidad de situaciones de encierro que muestran diferencias y a la vez líneas de continuidad. Se hace necesario, por lo tanto, presentar brevemente las características centrales, conjun-

14. Los marcos sociales de la memoria (Hallbwachs, 2004) junto con las condiciones de producción de enunciados son las instancias sociales que aseguran unas condiciones básicas de enunciación del trauma colectivo así como las disposiciones para la escucha y la comprensión de lo que dicen los relatos sobre la violencia y el terror estatal.

tamente con algunos datos de contexto, de los lugares de detención que se mencionan en los testimonios citados.

El *terrorismo de Estado* puede ser entendido como la planificación sistemática de la violación de derechos fundamentales de los ciudadanos por parte del Estado, a través de la articulación de estrategias y acciones en el circuito de las instituciones represivas estatales con los actores y circuitos paralegales represivos implementados también desde el propio Estado. Este entramado de instancias "legales" y clandestinas se constituía como un *continuum* represivo de indistinción entre visibilidad-invisibilidad, cuya lógica respondía al secreto respecto de la relación entre las órdenes dictadas y las acciones de los diversos actores del sistema represivo (Mignone y Conte, 2006 [1981]; Calveiro, 2007: 17).

Con relación a las cárceles, es necesario señalar que durante el siglo XX, la represión a la militancia en sus diversas manifestaciones, tanto partidarias como de organizaciones político-militares, había tenido como eje la amenaza y sometimiento al encarcelamiento por razones políticas. Es así que las distintas agrupaciones y organizaciones habían establecido distintas estrategias de supervivencia y de resistencia en el marco de la prisión, una de las cuales consistía en mantener canales de comunicación y de continuidad entre la militancia dentro y fuera de las cárceles, constituyendo a este espacio en un medio más de formación y socialización política con características propias (Garaño, 2010: 100).

A partir del golpe del 24 de marzo de 1976, el Estado reforzó algunas de sus tendencias en referencia a la articulación de instancias represivas clandestinas y "legales".<sup>15</sup> El Decreto 1209 del 6 de julio de 1976 estableció la coordinación de los organismos penitenciarios de nivel

15. La militarización del sistema penitenciario se había iniciado en la década de 1960, de la mano de las políticas de modernización autoritarias (Memoria Abierta, 2010; D'Antonio y Eidelman, 2010). La Ley de Seguridad Nacional se sancionó el 28 de septiembre de 1974, previendo penas por "actividades subversivas" bajo competencia de la Justicia Federal, y ratificada por la Junta Militar en 1976. El 6 de noviembre de 1974, la entonces presidenta de la Nación, María Estela Martínez de Perón, decretó el estado de sitio habilitando la detención de personas que no cumplieran con las restricciones a los derechos civiles constitucionales (derecho de reunión, manifestación pública, etc.) y su puesta bajo disposición del PEN. Esto significaba que podían permanecer detenidas sin necesidad de ser sometidas a proceso judicial alguno, prerrogativa estatal que continuó durante la dictadura y hasta el 28 de octubre de 1983, cuando se realizaron las elecciones presidenciales. A lo largo de este periodo, se pusieron a disposición del PEN 8.625 personas (de ellas, 5182 fueron detenidas después del 24 de marzo de 1976), de las cuales 157 fueron desaparecidas luego de disponerse su libertad. En octubre de 1975, tres decretos firmados por el entonces Presidente provisional del Senado de la Nación en ejercicio del Poder Ejecutivo, Ítalo Argentino Luder, disponían la intervención de las Fuerzas Armadas en "la lucha contra la subversión", así como el control operativo de estas sobre los diversos instrumentos e instituciones policiales y penitenciarios (Decretos 2770, 2771 y 2772).

nacional y provincial para el alojamiento y traslado de detenidos, procesados y condenados, así como de personas puestas a disposición de Poder Ejecutivo Nacional (PEN). Este sistema integró distintas cárceles de 'máxima seguridad bajo control operacional' de las autoridades militares e incluyó a las unidades dependientes del Servicio Correccional de la Provincia de Buenos Aires —Unidad 2 de la ciudad de Sierra Chica y Unidad 9 de La Plata—, a las dependientes de los servicios penitenciarios provinciales respectivos —Unidad 1 de Coronda de la Provincia de Santa Fe, Unidad 1 de Córdoba de la Provincia de Córdoba y el Complejo Penitenciario de Villa Las Rosas en la Provincia de Salta—, y las dependientes del Servicio Penitenciario Federal —la Unidad 2 de Villa Devoto en Capital Federal, la Unidad 6 de Rawson en Chubut, y la Unidad 7 de Resistencia en Chaco.<sup>16</sup> A partir de allí, se realizó una redistribución de los detenidos y detenidas de los diferentes penales, ubicando a los varones en cárceles de "máxima seguridad" con recurrentes desplazamientos a su vez entre estas, y concentrando a las mujeres —alrededor de 1.200 detenidas— en la UP 2 de Villa Devoto. En septiembre de 1976 se trasladó a unas 250 detenidas de la cárcel de mujeres de Olmos a Devoto.<sup>17</sup> Esta concentración de las detenidas reforzó la resistencia y militancia desde la cárcel, a la vez que convirtió al Penal de Devoto en una "vidriera" que la dictadura usó para mostrar la (supuesta) situación del conjunto de detenidos y detenidas en el circuito legal de prisiones (Guglielmucci, 2008).

16. Tras el golpe del 24 de marzo de 1976, la Junta Militar —compuesta por los jefes de las tres armas— se suspendió la vigencia del derecho a opción para salir del país para los detenidos a disposición del PEN (Art. 23 de la Constitución) y se dictó la Ley 21.275, que dejó sin efecto todas las solicitudes. Asimismo, se dictó la Ley 21.264 de establecimiento de Consejos de Guerra Especiales Estables (Artículo 7) que afectaba incluso a civiles "mayores de 16 años". Este entramado de leyes y disposiciones por decreto aseguraba la articulación del *continuum* de represión social y política dispuesto por la Junta Militar (CONADEP, 1985: 408-ss.; Calveiro, 2007: 17).

17. El traslado fue realizado en dos camiones del Servicio Penitenciario Federal custodiados por el Ejército. El grupo estaba conformado por miembros de la conducción de Montoneros, del PRT-ERP y de la organización uruguaya Tupamaros (Guglielmucci, op. cit.). A partir de julio de 1977, se reubicó a todas las presas políticas de Devoto en los cinco pisos de las plantas 5 y 6, y se las distribuyó en distintos pabellones y pisos según una clasificación en tres grupos (G1, G2, G3) de acuerdo a su conducta —"peligrosidad" y grado de "recuperación"— dentro del sistema carcelario. Dicha clasificación se reflejaba a su vez en la distribución desigual de "beneficios" carcelarios. Véase: "Documento de las presas políticas de Villa Devoto: Somos rehenes de la dictadura militar argentina" (julio de 1979), citado en Garaño (op. cit.: 113). Con anterioridad, las mujeres encarceladas eran confinadas en sitios bajo regencia de la orden religiosa del Buen Pastor. En 1978 se inauguró la cárcel de mujeres de Ezeiza, donde recién en 1983 fueron enviadas las últimas presas políticas que continuaban detenidas (D'Antonio, 2011: 160).

Por otra parte, la mencionada articulación entre los circuitos “legales” y clandestinos se constataba a través del paso de numerosos detenidos por ambas instancias, tanto en términos de su “legalización” —lo que implicaba su traslado a una cárcel luego de pasar un período de cautiverio en un CCD—, como de su desaparición o su asesinato con posterioridad a su “liberación” de una cárcel, que incluía en ocasiones el fraguado de intentos de fuga.<sup>18</sup> No obstante el riesgo que implicaba cada traslado entre ambas instancias, el ingreso en la cárcel significaba recuperar un mínimo de garantías legales, es decir el reconocimiento de su existencia dentro del entramado del sistema represivo estatal.

En cuanto a la detención legal, y en particular debido a su relativo conocimiento acerca del funcionamiento y de las prácticas carcelarias ya mencionado, las detenidas disponían de mayores oportunidades de auto-organización colectiva, de reproducción y reelaboración de las estructuras organizacionales propias, así como de enfrentamiento y resistencia al sistema penitenciario (Calveiro, 1998: 113-128; Ídem, 2007; Lo Prete, 2006). Al interior de las cárceles las autoridades penitenciarias y militares implementaron diversas modalidades de doblegamiento y desubjetivación de las detenidas, centradas en el castigo a la vulneración de los límites del género femenino que suponía para las fuerzas represivas el hecho de que estas mujeres hubieran tenido una activa militancia política (y aún más si en ese marco habían decidido ser también madres) (D'Antonio, *op. cit.*: 165-168). El carácter mismo de la “resistencia” en las cárceles fue cambiando también de acuerdo a las transformaciones del propio sistema penitenciario durante la dictadura —por ejemplo, favorecer el contacto de las madres con sus hijas e hijos, o bien prohibir todo contacto durante las visitas disponiendo locutorios con paneles de vidrio cerrados— así como de las resignificaciones que las propias detenidas le daban a la heterogeneidad de pertenencias y jerarquías de las organizaciones partidarias y político-militares, tomando un carácter altamente polisémico y dinámico (Garaño, *op. cit.*).

La situación fue muy diferente en los centros clandestinos de de-

---

18. Entre las mujeres y varones detenidos hubo numerosos casos de fusilamientos y desapariciones durante el periodo 1978-1983. Entre los fusilamientos de mujeres detenidas, los más conocidos son los cometidos en la UP1 de Córdoba, en la cárcel de Villa Las Rosas en Salta conocida como “Masacre de Las Palomitas”, y la “Masacre de Margarita Belén” en el Chaco; en tanto que seis mujeres desaparecieron mientras estaban detenidas en la cárcel de Villa Gorriti en Jujuy y una más en Devoto (Garaño, 2009: 163).

tención. Estos lugares no poseían una existencia formal y pública, por lo tanto las comunicaciones con el exterior eran prácticamente nulas, y cuando se producían estaban supeditadas a las decisiones de quienes tenían a su cargo el destino de los prisioneros. En ocasiones los centros clandestinos de detención funcionaron en espacios estatales como comisarías, escuelas navales, cuarteles militares, edificios policiales, escuelas y hospitales. Por otro lado, es necesario señalar que una proporción importante de los centros se hallaba en zonas urbanas densamente pobladas y, por lo tanto, eran numerosas las señales de su existencia para vecinos y transeúntes.

Los centros clandestinos de detención habrían sido al menos 500 en todo el país, aunque la cifra crece constantemente con nuevas denuncias y descubrimientos. El número de detenidos en cada uno de ellos fue variable: se estima que la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) y el Club Atlético en Capital, Campo de Mayo en el Gran Buenos Aires y La Perla en Córdoba habrían alojado cada uno a miles de detenidos, mientras otros a centenas o decenas. Algunos funcionaron sólo unos pocos meses, y otros durante toda la dictadura. El período de mayor cantidad de centros clandestinos en actividad abarcó desde 1976 hasta 1978.

Los sobrevivientes y testigos directos de este sistema represivo contaron que el mecanismo de secuestro, tortura, concentración y eliminación era administrado burocráticamente mediante fichas o legajos que contenían la información de cada víctima obtenida mediante tortura. La decisión final era tomada por el responsable del grupo: "traslado" o "liberación", es decir, el asesinato, o bien la liberación del detenido o su envío a una cárcel como preso a disposición del Poder Ejecutivo. Las coincidencias entre los centenares de testimonios evidencian que el sistema era el mismo en todos los campos y que, por lo tanto, no se trataba de operaciones aisladas o autónomas, sino planificadas y ordenadas por la jerarquía militar y ejecutadas por las Fuerzas Armadas en su conjunto. También formaba parte del sistema represivo la apropiación de los hijos de las detenidas y la sustitución de su identidad por parte de los represores o de personas vinculadas a ellos. Se estima que fueron alrededor de 500 los niños secuestrados junto con sus padres y madres, o nacidos en los centros clandestinos y apropiados ilegalmente.

Como señala Pilar Calveiro (1998), el objetivo de la tortura era doble. Por un lado, obtener información del secuestrado para con-

tinuar con la secuencia de detenciones ilegales y así multiplicar las desapariciones. Por otro lado, el propósito era “quebrar” al detenido, es decir, “arrasarlo” como sujeto y amoldarlo a las condiciones de sumisión absoluta del CCD. Por medio de la práctica de la tortura ilimitada, se propiciaban las condiciones de temor, desconfianza, aislamiento, sumisión y autoritarismo que fundaban el proceso de desubjetivación. Se pretendía extraer del prisionero lo que se consideraba útil para el aparato represivo (información), deshumanizándolo para que, encapuchado e inmovilizado, esperara su exterminio. Una cierta rutinización y burocratización de estas tareas acompañaba esa cosificación de los secuestrados, del mismo modo que la capucha que ocultaba sus rostros los deshumanizaba frente a los represores.<sup>19</sup>

## CENTROS CLANDESTINOS DE DETENCIÓN MENCIONADOS EN ESTE TEXTO

### ROSARIO

*Servicio de Informaciones, Unidad Regional II, Policía de Santa Fe, situado en Dorrego y San Lorenzo, Rosario*

El Servicio de Informaciones de la Policía provincial, cuyas dependencias estaban ubicadas en el edificio donde funcionaba la jefatura de esa fuerza en el centro de

19. Si bien esta es la visión más extendida, Marta García de Candeloro, en su testimonio, reflexiona sobre los mecanismos de defensa que se ponían en juego para poder sobrevivir a “esa invasión de estímulos y contenidos siniestros” que significaba estar en un centro clandestino de detención y se pregunta “¿Qué significaba la capucha? De la capucha para adentro eras vos. De ahí no podían pasar, eso no lo controlaban. Fue una de las cosas que a ellos se les revirtió porque era como inmovilizarte, no dejarte verlo [...] pero una fue construyendo de ahí para adentro su propio mundo. Podía pasar lo que pasara, que se te cayeran las lágrimas, podías reírte, podías sentir... eras vos, de ahí para adentro.” Cfr. Memoria Abierta (2007), *Testimonio de Marta García de Candeloro*, Mar del Plata. Marta es psicóloga. Su esposo, Jorge Candeloro, fue uno de los abogados que fundaron la gremial de abogados. Fue asesinado en el centro clandestino La Cueva (Mar del Plata), donde Marta también estuvo detenida durante 6 meses.

Rosario, fue el principal centro clandestino de detención del sur de la provincia. Si bien el Servicio ya funcionaba como lugar de alojamiento de detenidos antes del golpe de Estado, en los primeros años de la dictadura tuvo un rol central en el plan represivo desplegado por las fuerzas armadas en la zona. El jefe de la Unidad Regional II de la Policía provincial hasta mayo de 1978 fue el comandante de Gendarmería Agustín Feced, ya fallecido. Funcionó entre 1976 y 1978.

Los testimonios de los sobrevivientes del Servicio de Informaciones han permitido identificar a oficiales y suboficiales que participaban en el *grupo de tareas* que dependía del Servicio o cumplieron distintas funciones en ese centro de detención y tortura. Algunos de ellos fallecieron sin ser juzgados y otros eludieron la justicia amparados en las políticas de impunidad. En 2010 se inició el juicio contra el ex general Genaro Díaz Bessone, José Lo Fiego (alias "El Ciego"), Mario Marcote (alias "El Cura"), Ramón Vergara, José Carlos Scortechini y Ricardo Chomicky por delitos cometidos en el Servicio en perjuicio de 87 víctimas. La misma causa (conocida en los años 1980 como "causa Feced") permanece abierta para investigar las denuncias de muchas otras víctimas contra éstos y otros acusados.

(Fuente: Memoria Abierta y Museo de la Memoria de Rosario, 2010)

#### *Batallón de Comunicaciones 121, ubicado en La Madrid 500, Rosario*

El Batallón de Comunicaciones 121 fue denunciado como un lugar de alojamiento de detenidos desde comienzos de la dictadura militar. El funcionamiento del Batallón como centro clandestino fue denunciado por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas que en su momento inspeccionó el sitio (CONADEP, 1984: 122).

(Fuente: Memoria Abierta y Museo de la Memoria de Rosario, 2010)

*Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu",  
Ovidio Lagos al 5200, Rosario*

Una parte del predio que ocupaba la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu" fue utilizada por las fuerzas represivas, a mediados de 1978, como centro clandestino de detención. Fabricaciones Militares había cedido los fondos de la fábrica al II Cuerpo de Ejército que utilizó este sector como centro de tortura y detención de personas, secuestradas en operativos o trasladadas desde otros centros.

La delegación de la CONADEP que investigó la actuación represiva en la provincia de Santa Fe, recorrió las instalaciones de la fábrica en septiembre de 1984, guiada por las descripciones de cuatro sobrevivientes, quienes identificaron las salas de tortura y el sector de las antiguas caballerizas donde eran alojados.

(Fuente: Memoria Abierta y Museo de la Memoria de Rosario, 2011)

## GRAN BUENOS AIRES

*Campo de Mayo, Partido de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires.*

Dentro de Campo de Mayo funcionaron varios espacios de detención clandestina. Algunos fueron reconocidos por la CONADEP cuando se recuperó la democracia: el denominado "El Campito" o "Los Tordos", próximo a la Plaza de Tiro, el Destacamento de Inteligencia "Las Casitas", y la Prisión Militar de Encausados, que funcionó a la vez como depósito legal de procesados por la justicia militar y como centro clandestino de detención. Asimismo, "El Campito" y el Servicio de Epidemiología del Hospital Militar de Campo de Mayo fueron utilizados como maternidades clandestinas. Fue también sede de Consejos de Guerra y asiento de *grupos de tareas* que operaron en forma coordinada con otros lugares de detención y dependencias militares situadas en localidades cercanas. Según se ha denunciado, Campo de

Mayo fue además base de operaciones de los denominados *vuelos de la muerte*. También se está investigando la existencia de fosas comunes en algunos sectores del predio. Las denuncias de sobrevivientes y familiares señalan a la Escuela de Ingenieros como lugar de coordinación de la represión al movimiento obrero de la zona norte del Gran Buenos Aires.

Testimonios de sobrevivientes y de algunos suboficiales han permitido estimar que entre 3500 y 5000 personas estuvieron detenidas ilegalmente allí. El reducido número de sobrevivientes permite inferir que la mayoría de estas personas están desaparecidas o fueron asesinadas.

(Fuente: Memoria Abierta, 2011)

#### *El Vesubio, situado en el cruce de la autopista Ricchieri y el Camino de Cintura en La Matanza*

Se trata de un predio que pertenecía al Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, en cuyo casino de oficiales se instaló la dirección del centro.

En 1976 habría funcionado bajo la jurisdicción del I Cuerpo de Ejército, cuyo jefe era el General Guillermo Suárez Mason, con dependencia directa de la Central de Reunión de Inteligencia que funcionaba en el Hospital del Regimiento 3 de La Tablada, cuyo jefe era el entonces Coronel Federico Minicucci. La seguridad estaba a cargo de personal del Servicio Penitenciario Federal, seis suboficiales en total, que hacían guardia en las *cuchas*. Estas personas eran de importancia fundamental para el mantenimiento del clima de terror imperante en el campo. De ellos dependían los detenidos para comer, ir al baño o higienizarse.

(Fuente: Memoria Abierta, 2006)

#### *Comisaría 1ª de Tigre, situada en Bordeau 548, Tigre*

Funcionó como centro clandestino de detención, tortura

y exterminio entre 1976 y 1977. Aquí estuvieron detenidos desaparecidos trabajadores del cordón industrial de las zonas norte y noroeste del conurbano bonaerense.

(Fuente: Mapa de CCD Memoria Abierta)

*"Sheraton" (Comisaría de Villa Insuperable), ubicada en Quintana y Tapalqué a cuatro cuadras de Av. Gral. Paz en La Matanza*

En el organigrama de la represión dependía del I Cuerpo de Ejército a través del Grupo de Artillería de Ciudadela. Un grupo de detenidos, entre los que se encontraban Ana María Caruso de Carri y su esposo, Roberto Eugenio Carri, Adela Esther Candela de Lanzillotto y Pablo Bernardo Szir, pudo contactarse con sus familiares, a través de cartas o personalmente, antes de diciembre de 1977. Todos se encuentran desaparecidos.

(Fuente: <http://www.desaparecidos.org>)

## CIUDAD DE BUENOS AIRES

*Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), ubicada en la zona norte de la Ciudad de Buenos Aires sobre la Av. del Libertador y próxima a la costa del Río de la Plata*

Fue uno de los mayores centros clandestinos de detención del país. Originalmente estuvo destinado a la instrucción técnica y al alojamiento de los suboficiales de la Armada. Durante la dictadura, el normal funcionamiento de la institución militar coexistió con el funcionamiento del centro clandestino. Se estima que estuvieron secuestradas en la ESMA alrededor de cinco mil personas, la mayoría de las cuales continúan desaparecidas. Sus instalaciones fueron utilizadas fundamentalmente por el Grupo de Tareas 3.3.2, comandos de la Aeronáutica, la Prefectura Naval Argentina, el Servicio de Inteligencia Naval y otros grupos policiales y militares que llevaron

allí a quienes eran detenidos desaparecidos por los *grupos de tareas* respectivos.

El Casino de Oficiales agrupó las funciones principales del CCD. Allí fueron reclusos los secuestrados. Contaba con salas especialmente acondicionadas para la aplicación de tortura. En el mismo edificio se alojaban algunos integrantes de los Grupos de Tareas, quienes disponían de dependencias dedicadas a la planificación de operativos. Durante el período en que fuera director de la ESMA, el entonces capitán Rubén Jacinto Chamorro vivía junto a su familia en la planta baja del edificio.

Hay distintas conjeturas acerca de las razones por las cuales se mantuvo con vida a unos pocos de entre miles de desaparecidos. La arbitrariedad, al tiempo que dificultaba cualquier estrategia de resistencia por parte de las víctimas, fortalecía el dominio de los represores, que se pensaban a sí mismos como dioses, amos y señores de la vida y de la muerte. Pero además, dejaba sin razones acerca de la selección de los sobrevivientes, buscando producir un efecto de culpabilidad en las propias víctimas que no podían discernir bajo qué criterios los represores decidían quiénes desaparecerían y quiénes —al menos transitoriamente— seguirían en ese estado de sobrevida.

Uno de los motivos por los cuales los detenidos eran mantenidos con vida era su utilización, por los *grupos de tareas*, como *señuelos* para reconocer en espacios públicos a otros militantes que querían secuestrar, o para que desempeñaran ciertas tareas de mantenimiento del mismo aparato represivo. También, en algunos casos, los detenidos eran objeto de lo que los marinos de la ESMA denominaron "proceso de recuperación", al cual nos referiremos más abajo.

(Fuente: Memoria Abierta, 2009)

*Coordinación Federal (Superintendencia de Seguridad Federal) en Moreno 1417, Ciudad de Buenos Aires*

En la Superintendencia de Seguridad Federal funcio-

nó uno de los más importantes centros clandestinos de detención de la ciudad, desde el cual muchos de los detenidos fueron derivados a otros centros clandestinos o puestos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y enviados a cárceles legales. Desde este centro fueron trasladadas las víctimas de la Masacre de Fátima. Los interrogatorios bajo tortura en dependencias de la Policía Federal y en este lugar en particular sucedían desde mucho tiempo antes. A partir de su creación en 1944, con el nombre de Coordinación Federal, este órgano reunió bajo su dirección todas las actividades que realizaban las Fuerzas de Seguridad como "policía política" desde principios de siglo. A partir de entonces, las persecuciones a militantes y activistas, los interrogatorios bajo tormentos y los asesinatos comenzaron a tener allí su centro de planificación.

A principios de los años 1970, una ley promulgada por la dictadura militar cambió el nombre de Coordinación Federal por el de Superintendencia de Seguridad Federal. Estableció también que el jefe de esa dependencia debía ser militar y tener un rango de oficial superior.

Una de las características particulares de este centro fue la superposición de la vida del campo de concentración y los tormentos con las rutinas diarias de las oficinas públicas que funcionaban en el mismo edificio.

(Fuente: Memoria Abierta, 2009)

## MAR DEL PLATA

Mar del Plata contó con un circuito de centros clandestinos de detención compuesto por la Base Naval Mar Plata, La Cueva, la Escuela de Suboficiales de Infantería de la Marina, la Prefectura Naval Argentina, el Cuartel de Bomberos, la Comisaría Cuarta de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, el Destacamento 9 de Julio y el Destacamento Batán de la misma fuerza, la Unidad Regional IV de Policía, y la Brigada de Investigaciones y delegación

local de la Policía Federal, entre otros.

(Fuente: <http://www.desaparecidos.org>)

*Comisaría 4º, situada en Calle Chile esquina Alberti, Mar del Plata*

En esta delegación de la policía de la provincia de Buenos Aires funcionó un centro clandestino de detención. Albergó simultáneamente, en calabozos diferenciados, a presos comunes y a secuestrados ilegalmente por las fuerzas represivas.

(Fuente: Mapa de CCD Memoria Abierta)

*Base Naval Mar del Plata, ubicada en el Antepuerto*

Este centro clandestino perteneciente a la Armada Argentina estaba ubicado en las cercanías de Playa Grande, un concurrido balneario marplatense. Se estima que gran parte de los desaparecidos de la ciudad de Mar del Plata estuvieron detenidos clandestinamente en este CCD.

(Fuente: Mapa de CCD Memoria Abierta)

*La Cueva, también conocido como "Viejo Radar", situada a 1500 metros de la entrada de la Base Aérea de Mar del Plata*

Llevaba ese nombre porque era una construcción subterránea sobre la que se erigía la torre de un viejo radar. La entrada estaba casi al ras del suelo. Los detenidos debían descender varios escalones para llegar hacia su lugar de calvario y cautiverio. En 1976 las instalaciones fueron cedidas "en préstamo" por la Fuerza Aérea a la Agrupación de Artillería Antiaérea situada sobre la costa del mar. La unidad militar es más conocida como GADA 601 y fue la encargada de la represión en la zona, siendo su primer y temido jefe, el entonces Coronel Pedro Barda. Las dimensiones de la construcción semisubterránea

superan apenas los 50 metros cuadrados. Según los datos aportados por ex detenidos desaparecidos, ese campo de concentración habría empezado a funcionar a fines de 1975 y habría continuado hasta 1978. Se calcula que por este centro clandestino pasaron más de 200 personas.

(Fuente: <http://www.desaparecidos.org>)

## CÓRDOBA

*La Perla, ubicada sobre la Ruta Nacional N°20 que une las ciudades de Córdoba y Carlos Paz*

"La Perla" fue el epicentro de la política de desaparición forzada de personas en la provincia de Córdoba. A partir de los testimonios de los sobrevivientes e informes de los organismos de derechos humanos, se pudo reconstruir que por el mismo pasaron entre 2200 y 2500 personas entre los años 1976 y 1978.

Bajo el mando del Comando del Tercer Cuerpo de Ejército, a cargo del General Luciano Benjamín Menéndez, La Perla estaba operativamente conducida por la sección de Operaciones Especiales (OP3) del Departamento de Inteligencia 141 General Iribarren.

El ex centro clandestino de detención, tortura y exterminio La Perla se presenta como uno de los casos más emblemáticos de la experiencia concentracionaria durante la dictadura. El aislamiento y despojo de todas las dimensiones de lo humano a que fueron sometidos los detenidos desaparecidos y los ribetes que alcanzó la práctica represiva, convirtieron a este centro en uno de los pilares del plan sistemático de exterminio que impulsaron las Fuerzas Armadas en todo el país con la última dictadura militar.

El 24 de marzo de 1976, La Perla ya funcionaba como CCD. En este lugar sistemáticamente se realizaban secuestros, torturas, fusilamientos y desapariciones de personas. Entre los responsables de estos crímenes de lesa huma-

nidad, en los primeros momentos de funcionamiento del campo, se encuentran algunos policías, civiles y militares del Comando Libertadores de América que venían cometiendo estos delitos desde antes del golpe de estado.

(Fuente: Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba, 2011)

*D2 de Córdoba, ubicado en el Pasaje Santa Catalina 40-66, entre la Catedral y el Cabildo Histórico en la ciudad de Córdoba*

Funcionó entre 1974 y 1978 y estuvo a cargo del Departamento de Informaciones de la Policía de la Provincia de Córdoba (D-2).

A diferencia de otros centros ubicados en zonas distantes, el D-2 funcionaba a la vista de todos, en pleno centro de la ciudad. Se constituyó como el nexo central entre militares y policías, para la persecución, secuestros, tortura y distribución estratégica de prisioneros a otras dependencias tanto policiales como militares.

Según testimonios de sobrevivientes y la reconstrucción de la CONADEP, por este lugar pasaron aproximadamente 1000 prisioneros durante la década de 1970. Sin embargo, la historia de represión, detención y tortura de este espacio data del 1577 cuando esta media manzana se destinó para Cabildo y cárcel de la ciudad.

(Fuente: Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba, 2011)

## MENDOZA

*Palacio Policial (D-2), ubicado en Belgrano y Virgen del Carmen de Cuyo, ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza*

El Palacio Policial fue inaugurado en 1974. En un entrepiso se ubicaron los calabozos destinados a funcionar como centro clandestino, conocido como D-2.

## 2.2 EL CUERPO DE LAS MUJERES COMO TERRENO DE OPERACIONES DE LA VIOLENCIA

Como decíamos más arriba, para un análisis de la violencia contra las mujeres en el terrorismo de Estado es ineludible abordar su dimensión social o colectiva, su carácter público. Nos referimos tanto a su imbricación con las formas de la violencia social sexista como sistema de organización social consuetudinario y general, como a las formas en las cuales este tipo de violencia expone a los sujetos, incluso cuando sus procedimientos están marcados por la privatización e individualización del sufrimiento. Como ha señalado Olivia R. Joffily (2010: 228) refiriéndose al caso de la dictadura brasileña entre 1964 y 1985, “en la tortura, las mujeres enfrentan una doble relación de poder: la del opresor contra el oprimido y la jerarquía de género –que no sea posible admitir que la mujer pueda tener una postura de igual a igual, la utilización de mecanismos de humillación usando los atributos del género”.

Las mujeres detenidas en cárceles y en centros clandestinos de detención, cuyos relatos presentamos en este trabajo, formaban parte, en su mayoría, de un conjunto heterogéneo de mujeres jóvenes, muchas de ellas militantes de organizaciones sociales y políticas, incluso de agrupaciones político-militares, que durante los años 60 y 70 comenzaban a disputar los sentidos de la participación femenina en el espacio público (Cosse, 2010; Oberti, 2010). En ese sentido, se las ha considerado doblemente transgresoras (Vasallo, 2009), ya que con su militancia social y política no sólo cuestionaban el orden social vigente, sino también las estructuras de género.<sup>20</sup>

El escenario en el cual se inscribió la militancia, que tuvo también una escala transnacional, proponía modos disruptivos de vivir tanto las relaciones personales como la política, con nuevas ideas acerca de la vida privada, la cultura y también las relaciones entre los sexos. Estas rupturas encendieron doblemente las alarmas de la política represiva del Estado

---

20. Independientemente de que la mayoría de las organizaciones políticas y político-militares no tuvieran en su agenda la destrucción de las relaciones jerárquicas de género, o que consideraran que estos problemas eran secundarios y que se resolverían más adelante, la presencia extendida de mujeres en esos espacios de militancia resultaba por lo menos significativa. En ese sentido, se puede señalar que si bien, en líneas generales, las organizaciones militantes de los años 1960 y 1970 no adscribieron en su política a la igualdad entre los sexos, la presencia de mujeres en todos los frentes de militancia, contribuía a un cuestionamiento de hecho del imaginario de lo que es y puede hacer una mujer (Oberti, 2011).

provocando reacciones que se multiplicaban y que, como muestran numerosos relatos, conllevaron un alto costo en el caso de las mujeres que estuvieron detenidas o fueron secuestradas.

Es en este sentido que proponemos desplazar nuestra mirada de las perspectivas centradas en la necesidad de establecer una verdad probada, propia del lenguaje legal y de la denuncia judicial, para tratar de aproximarnos a las dimensiones simbólicas de la violencia en estos contextos (Harstrup, 2003).

Ana Ferrari, quien permaneció detenida en el Servicio de Informaciones (S. I.) y en la Alcaldía de Mujeres de Rosario antes de su legalización en la cárcel de Villa Devoto, relata, todavía conmocionada, el momento de su secuestro ocurrido en su propia casa y que transcurrió durante más de tres horas:

Mi bebé, que tenía menos de seis meses, empieza a llorar en el moisés, entonces yo lo levanto y lo tenía alzado, y uno que llega y le empieza a tirar de las piernitas, a decir que había que matarlos porque se hacían Montoneros, y yo que lo tenía [muestra el gesto de aferrar a su hijo mientras lucha contra el oficial que le gritaba] y él que tironeaba de las piernitas. Y llegó un policía vestido de marrón y me dice 'Señora, démelo, yo se lo cuido'. Y se lo di. Todavía le estoy agradecida a ese policía, que se encerró en el baño mientras duró el allanamiento. 'Están todos locos' [dijo], y me agarró el bebé y se fue. Después se lo entregó a mi suegra cuando nos llevaron a nosotros.<sup>21</sup>

Luego cuenta que, ya en el S.I., le hacían escuchar el llanto de un bebé para que pensara que era su hijo. En otra oportunidad, quien dirigía ese centro clandestino, el Jefe de Policía Agustín Feced, la "reclama" como de "su propiedad", evitando un intento de violación por parte de otro oficial en el mismo momento en que la sometía a su propio arbitrio.

21. Memoria Abierta (2011), *Testimonio de Ana María Ferrari*, Rosario. Ana María fue militante política en la ciudad de Rosario desde fines de los años 1960. El 15 de octubre de 1976 fue secuestrada junto a su esposo en su casa y llevada al Servicio de Informaciones de Rosario, donde estuvo detenida-desaparecida durante aproximadamente un mes. Fue "legalizada" y llevada a la cárcel de Villa Devoto donde permaneció hasta el 7 de septiembre de 1978, y luego trasladada a la Alcaldía de Rosario mientras se le seguía una "causa federal", hasta fines de 1978, cuando la llevaron nuevamente a Devoto. Allí permaneció detenida hasta el 26 de julio de 1979 cuando fue liberada. Ana María ha presentado denuncias en diversas instancias locales e internacionales, fue testigo en el Juicio a las Juntas Militares en 1985 y querrelante en el juicio contra Ramón Genaro Díaz Bessone (ex causa "Feced") en Rosario, cuya etapa oral se inició en 2010.

Esta "apropiación" no ha sido excepcional, toda vez que expresa además alguna de las formas extremas de las diversas modalidades que asume la violencia contra las mujeres en la sociedad contemporánea (Segato, 2003 y 2008; Das, *op. cit.*). Estas formas de violencia, en el contexto específico al que nos referimos aquí, cargan en sí mismas con el contenido político de aquello que la sociedad ha naturalizado o considerado como del orden de lo privado y lo personal. El carácter político de estas experiencias se vuelve patente, por ejemplo, cuando varias de las mujeres entrevistadas dan cuenta de la obcecación de los perpetradores por "recuperarlas" para una supuesta actitud femenina, "natural", pretendiendo contrarrestar así la experiencia rotunda de la militancia política en la constitución de sus subjetividades.

Marta Álvarez elabora este entramado de violencia simbólica y física, refiriéndose al caso del centro clandestino existente en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), donde se intentó un "programa de recuperación"<sup>22</sup> –tan clandestino como el propio sistema represivo en cada uno de sus procedimientos– a la vez que se implementaba un sistema de explotación sexual de las detenidas y de apropiación de los hijos e hijas de las mujeres cautivas:

Había diferencias entre las mujeres y los varones, había diferencia con los judíos [...]. Pero con las mujeres los marinos tuvieron algo así como un "click" en la cabeza. Digamos, no solamente todos éramos Montoneros, sino que además había mujeres Montoneras, y entonces ellos, porque ellos mismos lo decían, decían que aparte la mujer pensaba. *Descubrieron que la mujer pensaba, que la mujer podía empuñar un arma, que podía hablar de armas, que podía hablar de política, de arte. Digamos, descubrieron... yo creo que descubrieron a la mujer, más allá de que descubrieran a la Montonera. Entonces para ellos fue... se les partió la cabeza con eso.* A los varones, a los compañeros era más un trato de igual a igual, digamos, el hombre podía combatir, podía tener el arma, y con los

---

22. En la ESMA se intentó implementar un "proceso de recuperación", mediante el cual los represores organizaron un sistema de trabajo esclavo para el mantenimiento y la logística del centro clandestino. Los detenidos y detenidas también eran obligados a realizar análisis de coyuntura y de medios de comunicación, en función del proyecto político que planeaba llevar adelante el Almirante Emilio Massera, máximo responsable de la ESMA, para proyectarse como referente y líder de una política nacional. Este plan, desarrollado principalmente por la Marina desde comienzos de 1977, se proponía aprovechar las capacidades, los conocimientos y la formación política y cultural de algunos militantes detenidos desaparecidos (Memoria Abierta, 2007).

oficiales montoneros tenían una actitud de "oficial a oficial", había un trato así. Las mujeres... había que descubrir, cómo una mujer, aparte de ser Montonera podía pensar y tener elaboración propia y podía llevar una charla política, y discutir de historia, y discutir de política, y discutir de economía... *Entonces, había que encontrar en esa militante la esencia femenina, empezar a... Ese era el proceso de recuperación, por lo menos con las mujeres: que empecemos a arreglarnos, que empecemos a descubrir la maternidad, que empecemos a tener charlas de los chicos, digamos, hacernos sacar la Montonera y explotarnos como mujeres. Aparte de ese trato diferenciado, de eso que les partió la cabeza, a las mujeres las usaban como... tenían un uso sexual, estaban ahí, a mano, ninguna se iba a negar. Y con las compañeras hubo un uso sexual, un sometimiento sexual.* Algunos casos con forcejeos y golpes [...] hubo violaciones bruscas y hubo otro tipo de violaciones, digamos, la violación de hacer uso sexual.<sup>23</sup> [Los destacados nos pertenecen]

Era preciso "recuperarlas", producirlas en tanto que mujeres con rasgos femeninos —ciertas ropas, gestos, sentimientos—, para poder "dominarlas".

En esa trama, como decíamos, se tejen diversas formas de violencia específica hacia las mujeres que pueden ser leídas desde diversas aristas o perspectivas.

## 2.3 EMBARAZOS EN CAUTIVERIO: TEMORES, EXPECTATIVAS Y DESTINOS

Las condiciones en las que cientos de mujeres atravesaron la experiencia del embarazo y la maternidad en cautiverio han sido escasamente consideradas como formas específicas de violencia contra las mujeres. Un repertorio particular de prácticas represivas se des-

23. Memoria Abierta (2007), *Testimonio de Marta Álvarez*, Buenos Aires. Marta fue militante social y política. En junio de 1976 fue secuestrada por un grupo de tareas y llevada al centro clandestino de detención de la ESMA donde permaneció hasta 1979. Durante su cautiverio integró, junto con otros detenidos, el grupo conocido como "mini staff". Su pareja, secuestrado junto con ella, continúa desaparecido. En el momento del secuestro, estaba embarazada. Su hijo mayor, nació en el Hospital Naval mientras estaba cautiva en la ESMA.

plegó sobre quienes esperaban hijos al momento de ser secuestradas. Además de torturas particularmente dirigidas a atentar contra sus embarazos y cuestionarlas en su condición de mujeres, madres y militantes, sus cuerpos fueron instrumentalizados en función del nacimiento de los hijos que, como parte del mismo plan, serían apropiados.

De algún modo, la barbarie que supuso ese plan de apropiación de niños que ejecutó la dictadura, ocultó la experiencia de sus madres, todas ellas desaparecidas. También la de aquellas mujeres que conservaron a sus hijos luego de haber transitado su embarazo en cautiverio, la de quienes perdieron sus embarazos como consecuencia de feroces sesiones de tortura o fueron sometidas a abortos forzosos, en algunos casos, luego de ser violadas por los propios represores.

Tres de las mujeres, cuyo testimonio presentamos en este trabajo, perdieron el embarazo que cursaban como consecuencia de las torturas que padecieron en los centros clandestinos de detención.

En el caso de Adriana Arce,<sup>24</sup> militante gremial secuestrada 1978 en la Fábrica Militar de Armas Portátiles Domingo Matheu en Rosario, la tortura le produjo, entre otras secuelas, un cuadro de hemorragia que puso en riesgo su vida. A partir de ese diagnóstico, sus captores –con el asesoramiento de médicos cómplices con sus prácticas– decidieron hacerle un aborto en el mismo centro clandestino donde estaba secuestrada.

Un relato similar al que se transcribe a continuación escucharon los jueces y demás partes en la jornada del 3 de noviembre de 2009 durante la etapa oral del juicio en la causa conocida como "Guerrieri-Amelong" en Rosario. Además de describir las condiciones en las que fue sometida al aborto forzoso de su embarazo declaró que, como consecuencia del mismo, "quedó anulada su capacidad reproductiva para siempre". "De eso también son responsables", increpó, dando cuenta, por un lado, de este cúmulo de prácticas de violencia específica contra las mujeres que quedaron virtualmente invisibiliza-

---

24. Memoria Abierta (2006), *Testimonio de Adriana Arce*, Buenos Aires. Adriana nació en Rosario. Trabajó en docencia y militó sindicalmente. Fue secuestrada el 11 de mayo de 1978 y llevada al centro clandestino de detención que funcionó en la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu" de Rosario. Luego fue trasladada al Batallón de Comunicaciones 121 de Rosario y, ya legalizada, a la cárcel de Villa Devoto. Al salir, se exilió en España hasta 2004. En el momento de la entrevista trabajaba en la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

das en su especificidad, tanto por la ausencia durante muchos años de relatos que las encarnaran como por su encuadre jurídico en la figura de tormentos o torturas. Pero además, también se ha invisibilizado el carácter definitivo que las consecuencias de la represión tuvieron sobre ella y sus opciones de vida –incluyendo su capacidad reproductiva– en los años posteriores al secuestro.

En ese lugar [la Fábrica Militar de Armas Portátiles], como yo estaba embarazada, tuvieron ellos que hacerme un aborto sin anestesia. Yo me desmayé, me hicieron el aborto allí. *En unas condiciones bastante lamentables, sobre una mesa de cocina, a mí me dieron un pañuelo para que yo mordiera, hirviendo todas las cosas en unas ollas de aluminio todas mugrientas Esa es la imagen con la que yo me quedé porque como después me desmayé y no sé...* Pero bueno, previamente a esta situación ellos me sacaron una noche de allí para hacerme ver por un médico porque yo tenía muchísimas pérdidas [...] Y ellos me tenían que llevar en brazos porque yo no podía caminar porque había perdido la movilidad de las piernas por la tortura y todo eso [...] Bueno, luego vino el médico, el médico que me revisó, me aplicó unas inyecciones y me dijo "Te voy a decir la verdad, en el estado en que estás la única posibilidad es que se te haga un aborto. No hay condiciones para hacerte el aborto pero hay que hacértelo porque así te vas a morir. De la otra manera, a lo mejor tenés suerte y te salvás. Pero no vas a tener garantizadas condiciones sanitarias de ninguna índole porque esto va a haber que hacértelo ahí donde estás" [...] Me volvieron a llevar a la fábrica, allí me hicieron el aborto. (Adriana Arce, *id.*) [Los destacados nos pertenecen]

Gloria Enriquez no tenía militancia política ni gremial. Fue secuestrada en Tigre mientras se movilizaba en soledad buscando a su marido, trabajador del astillero Astarsa, que está aún desaparecido. Ella estaba embarazada de pocas semanas cuando fue secuestrada en un lugar que hasta hoy no ha podido identificar. Quienes la mantenían cautiva estaban al tanto de su embarazo y, tal como recuerda, los golpes y las torturas no sólo pretendían obtener información sobre su marido sino atacar expresamente su embarazo, cosa que lograron.

Después me sentaron en una silla tipo bar [...] ya ahí me ataron las manos atrás y al rato apareció un hombre muy

amable. Me preguntó mi nombre, apellido, el nombre de mis padres y cuando quise acordar me empezó a pegar "¿Dónde está tu marido?" Y yo digo: "Yo ando buscando a mi marido". *Y ahí fue cuando me pateó, me pegó dos o tres veces en el vientre y me decía que el hijo de un guerrillero no merecía vivir [...] Mi embarazo lo perdí.* Aparte de pegarme, hubo torturas mi embarazo lo perdí. Lo perdí ya no en el lugar que estuve, no sé cuánto estuve en el lugar donde fue la tortura. Perdí la noción del tiempo ya después de todo eso. Pero sí lo perdí estando en la comisaría de Tigre, la que está cerca de la vía. Ahí a los días lo perdí.<sup>25</sup> [Los destacados nos pertenecen]

María del Socorro Alonso estaba embarazada de cuatro meses cuando fue secuestrada junto con su compañero, que permanece desaparecido. En Coordinación Federal le aplicaron torturas que le provocaron la pérdida de su embarazo días después, en la cárcel de Villa Devoto.

[Cuando llego a Devoto] yo estaba tan irreconocible que las chicas decían que no les metieran contraventores en el pabellón [...] y ahí empecé a estar en cama. Pasados unos días me di cuenta de que mi embarazo... esas hemorragias, yo algo tenía ahí adentro todavía pero las hemorragias evidentemente indicaban que algo había pasado. Me aplicaron unas inyecciones que se llamaban *Cristerona*, y entonces yo un día fui a la letrina y largué algo, que lo puse en una bolsita de plástico. Y al otro día cuando vino el recuento se lo tiré en la cara a la celadora. Porque además durante todo este tiempo, mi compañero había ido a parar a los celulares [...] entonces cuando las compañeras hablaban por el tragaluz de ahí, él preguntaba si yo estaba bien, si mi embarazo proseguía. Las compañeras le decían que sí porque nadie había dicho que no. *Y entonces a mí me parecía que había podido salvar al bebé, pese a todo [...] Y bueno, y ahí perdí al bebé. En realidad yo creo que lo había perdido mucho antes y fue*

25. Memoria Abierta (2003), *Testimonio de Gloria Beatriz Enriquez (Betty)*, Buenos Aires. Betty fue secuestrada el 29 de mayo de 1976 y permaneció desaparecida hasta fines de julio de ese año en la Comisaría 1ª de Tigre. El 21 de mayo de 1976 fue secuestrado y desaparecido su esposo Livio Osvaldo Garay ("Guerra"), trabajador de Astarsa y militante peronista. El cuerpo de Livio apareció en julio de ese año. Betty obtuvo esa información en 1984.

*bueno esto de que lo despidiera pero en aquel momento yo no lo entendí así. Lo entendí como que me habían matado un bebé, mi bebé.*<sup>26</sup> [Los destacados nos pertenecen]

Las frases finales de este relato ponen en evidencia el plus de angustia que experimentaban las mujeres embarazadas de pocos meses cuando eran apresadas: la conciencia de que las prácticas represivas a las que estaban siendo sometidas ponían en serio riesgo sus embarazos durante los primeros meses, una etapa central para que se concrete exitosamente la implantación del feto en el útero. La expresión "*A mí me parecía que había podido salvar al bebé, pese a todo*", habla de esa conciencia pero también de una expectativa de vida a la que aferrarse.

Cuando los embarazos progresaban *pese a todo*, los temores se trasladaban a las consecuencias que las torturas podían haber dejado en el desarrollo de los hijos en gestación. Algunas mujeres, que parieron y fueron "trasladadas" inmediatamente, casi sin contacto con sus hijos, no pudieron saber nunca si sus preocupaciones habían sido fundadas, o no. Otras pudieron disfrutar durante poco tiempo del alivio de ver a sus hijos sanos.

Adriana Friszman, secuestrada en la ESMA, recuerda el temor de una compañera de cautiverio a las consecuencias que podía haber dejado la tortura en su embarazo. El relato pone en evidencia algo que se repite en otros testimonios: una particular experiencia de la vida que mantienen las embarazadas cautivas a pesar del miedo y la violencia en que transitan su embarazo. Expectativa que las moviliza a procurarse condiciones distintas a las del resto, ciertas prerrogativas como caminar, aunque fuera con grilletas, ingerir vitaminas o comer algo mejor de lo que comía el resto de las personas secuestradas.

Yo creo que una de las chicas sí tuvo familia y que después inclusive la familia supo porque yo avisé [...] *Era una chica que la habían torturado mucho los primeros meses,*

26. Memoria Abierta (2001), *Testimonio de María del Socorro Alonso*, Buenos Aires. María del Socorro fue detenida junto a su pareja, Guillermo Segalli, el 11 de agosto de 1976, estando embarazada. Ambos eran militantes políticos. En septiembre del mismo año es legalizada en el penal de Villa Devoto hasta 1978. En 1982 se exilió en Brasil y luego en Canadá regresando al país a fines de la década del 80. Guillermo Segalli está desaparecido desde febrero de 1978.

*era del Chaco y tenía miedo de que el nene tuviera problemas. Todo el embarazo sufriendo y tomando vitaminas, porque además las condiciones de vida eran muy malas para la mujer embarazada. Y tenía un miedo terrible de que la criatura naciera mal. Y nació bien, tuvo un bebé. Y después cuando yo ya estaba por salir, una de las chicas se estaba preparando para tener el bebé. Otra chica, que después la mataron. A todas ellas las mataron [largo silencio] Las trasladaron rápidamente [largo silencio].<sup>27</sup> [Los destacados nos pertenecen]*

Susana Reyes transitó varios meses de embarazo estando secuestrada en El Vesubio. Ya en ese momento, por las amenazas expresas de sus captores y lo que ocurría con los hijos de otras compañeras embarazadas, fue consciente de que la apropiación de niños formaba parte del repertorio de prácticas del Estado terrorista. Con ese temor sobrevivió hasta que fue liberada semanas antes de tener a su hijo. Un relato similar al que transcribimos a continuación, hizo ante los jueces del Tribunal Oral Federal N° 6 de la Capital Federal en el juicio por el plan sistemático de robo de niños durante la dictadura.

Después había un guardia de una guardia, se llama Chenes, le decían El Polaco [...] él siempre me traía algo para mí, de su casa [...] y cuando por ahí me traía una mandarina me decía: "Cuidalo, porque ése va a ser para mí", él me traía esas cosas porque el nene iba a ser para él. Yo pensé que era una joda. Un día ese hombre me trajo un regalo, envuelto, con papel de regalo, con moño y todo. Lo abro y era una capucha como la que yo tenía puesta pero chiquitita, como para el bebé. Entonces yo ahí me di cuenta el grado de locura [...] Después cuando a Rosita [Taranto] la traen sin su panza, cuando la llevan a parir, es que yo me di cuenta que era muy posible que El Polaco estuviera diciendo la verdad, que el bebé iba a ser para él [...] Después de lo de Rosita era imposible seguir. *Ahí caí en la cuenta de lo monstruoso que era eso, que nos iban a matar, que se iban*

27. Memoria Abierta (2004), *Testimonio de Adriana Friszman*, Buenos Aires. Adriana fue militante política en los años inmediatamente anteriores al golpe de Estado de 1976, estuvo detenida ilegalmente en la ESMA y el Club Atlético entre el 29 de mayo y el 29 de junio de 1977. Su hermana, Nora Débora Friszman, está desaparecida desde el 2 de diciembre de 1976. Al momento de la entrevista Adriana vivía en Brasil.

*a quedar con mi bebé como se quedaron con el de ella.*<sup>28</sup> [Los destacados nos pertenecen]

En circunstancias "normales" el embarazo es una etapa en la que se suceden deseos, ansiedades y temores, y en la que el hijo recepta los estados psicológicos de la madre y las vicisitudes que atraviesa su cuerpo. La violencia inaudita que supusieron el secuestro, la tortura y el cautiverio para las mujeres embarazadas que sobrevivieron dejaron, en muchos casos, huellas profundas y constitutivas en sus hijos. Delia Bisutti fue secuestrada en dos oportunidades. En la primera, estaba embarazada de seis meses. Fue llevada a la comisaría de Villa Insuperable (donde funcionó el centro clandestino conocido como "Sheraton") y liberada a los pocos días. En su caso el trauma de la detención no sólo atravesó su vida sino también la de su hija que nació poco tiempo después de su liberación.

Primero el terror de la tortura psicológica. Repito, en ese momento yo estaba embarazada de mi hija [...] En la primera detención *físicamente me torturaban en el sentido de que me decían que me iban a picanear o que me iban a pegar en la panza, en el medio del embarazo [...]* Mi hija nació en marzo de 1977 con *microcefalia que significa no crecimiento de las células cerebrales [...]* Me cuesta hablar de esto. Fue muy duro porque más allá de tener un parto sin el padre, no es un tema sencillo, y que el parto sea como fue. Primero que fue por cesárea, la nena se adelantó, se adelantó bastante tiempo. Y nació con estas deficiencias que, no lo pude corroborar, pero intenté hacer el seguimiento de caso a posteriori y *la probabilidad está en que su problema haya nacido a partir de mi detención que fue en el sexto mes de embarazo, la parte más importante de la formación de las células cerebrales.* Esto lo mandé a médicos genetistas, hicimos todos los estudios, no había ningún problema físico ni genético que determinara ningún tipo de... ni fue detectado en el embarazo anterior a esto. Así que hay una alta probabilidad de que haya sido producto del stress de mi desaparición [...] Las probabilidades

28. Memoria Abierta (2003), *Testimonio de Susana Reyes*, Buenos Aires. Susana estuvo desaparecida en El Vesubio desde el 16 de junio de 1977 hasta el 16 de septiembre del mismo año. Cuando la secuestraron, estaba embarazada de tres meses. Se había alejado de la militancia en 1975. Su compañero, Osvaldo Mantello, fue secuestrado junto con ella, llevado al mismo campo y permanece desaparecido. El hijo de ambos nació a fin de ese año. Susana es docente de adultos y de chicos en situación de riesgo.

mayores decían que podía tener que ver mucho con los días de encierro en esa etapa del embarazo [...] *Mi hija vivió diez años y falleció en el 87.*<sup>29</sup> [Los destacados nos pertenecen]

## CAMPO DE MAYO Y ESMA: DOS "MATERNIDADES" CLANDESTINAS

### CAMPO DE MAYO

El testimonio de Juan Carlos Scarpati, quien permaneció ilegalmente detenido durante seis meses en el CCD conocido como El Campito hasta que pudo escapar y denunciar en España la existencia de este lugar ante la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU) da cuenta de las particularidades de su funcionamiento y el modo en que se coordinaba con la operatoria en otros centros clandestinos de Campo de Mayo y de la zona. Su testimonio y el de otros sobrevivientes indican que mujeres embarazadas detenidas hasta mediados de 1977 en "El Campito" tuvieron a sus hijos en este centro clandestino sin ser trasladadas al hospital de la guarnición.

En el Hospital Militar "Juan Madera" de Campo de Mayo, dependiente del Comando de Institutos Militares se produjeron, según el informe *Nunca más*, "los hechos más oprobiosos que [la CONADEP] pudo conocer e investigar sobre los alumbramientos en cautiverio de jóvenes desaparecidas" durante la última dictadura. Ya en 1984, los testimonios de obstetras, parteras y enfermeras permitieron a la Comisión denunciar judicialmente lo sucedido en ese lugar con las mujeres emba-

29. Memoria Abierta (2001), *Testimonio de Delia Bisutti*, Buenos Aires. Delia es docente y, en el momento de la entrevista, era legisladora de la Ciudad de Buenos Aires. Estuvo detenida desaparecida dos veces en la comisaría de Villa Insuperable, provincia de Buenos Aires. Su primera detención se produjo el 9 de enero de 1977 y la segunda el 22 agosto del mismo año. Su esposo, Marcelo Castello, está desaparecido desde el 4 de febrero de 1977. Delia fue secretaria general del gremio docente de Capital entre 1998 y 2000.

razadas, sus hijos y otros niños y niñas, y con hijos de personas secuestradas que permanecían horas o incluso días en ese lugar —en general en el sector de Obstetricia— hasta que los militares decidían su destino.

El período de funcionamiento más intenso de la maternidad clandestina coincide con el más cruento de la represión, entre 1976 y 1978, aunque de acuerdo con los testimonios que se tienen desde la CONADEP, continuó cumpliendo estas funciones hasta principios de los años 1980.

El alojamiento clandestino de personas secuestradas se organizó en el Servicio de Epidemiología del Hospital, permanentemente vigilado por personal militar y de Gendarmería. En dicha sección no sólo se hacía parir a las mujeres ilegalmente detenidas en Campo de Mayo, sino que en muchos casos se trasladaba a este hospital a embarazadas secuestradas en otros centros clandestinos de la zona, conectados con esta guarnición militar, como El Vesubio y la comisaría de Villa Insuperable conocida como "El Sheraton". También se produjeron nacimientos en el principal centro clandestino de Campo de Mayo, "El Campito". Las embarazadas eran atendidas por personal de enfermería del Hospital y por monjas.

Las mujeres embarazadas a término estaban, en general, atadas y con los ojos cubiertos por vendas o anteojos. Cuando se acercaba el momento del parto eran llevadas al Servicio de Ginecología y Obstetricia donde profesionales y auxiliares civiles y militares participaban del alumbramiento. Algunos partos se producían naturalmente pero, en general, las mujeres eran sometidas a operaciones de cesárea. Según algunos testimonios, en contados casos se permitía el contacto de las madres con sus hijos/as e incluso muchas de ellas nunca llegaron siquiera a saber el sexo de sus bebés. Después del parto, los recién nacidos quedaban en el Servicio de Neonatología y las madres regresaban a Epidemiología un par de días —donde se les solía aplicar medicación para evitar que produjeran leche ya que no tendrían contacto con sus hijos/as—, y luego al centro clandestino de detención desde el cual hubieran sido trasladadas al hospital para parir. Las mujeres embarazadas ingresaban como NN al hospital y, a diferencia de otras mujeres

que tenían en ese hospital a sus hijos, no eran registradas en ningún libro. De acuerdo con testimonios con los que se cuenta desde mediados de los años 1980, los responsables médicos de las embarazadas comentaron en distintas oportunidades su intención de probar en ellas prácticas no habituales de parto.

El libro de nacimientos hallado en diciembre de 1999 en el archivo del hospital indica que, entre 1976 y 1978, hubo 1247 partos, de los cuales 352 fueron alumbramientos sin historias clínicas. El libro revela numerosas irregularidades en el registro de los nacimientos: partos registrados sin la correspondiente historia clínica, casos de parturientas que dan a luz dos veces en seis meses, reiteración de nacimientos asentados, entre otras.

(Fuente: Memoria Abierta, 2011)

## ESMA

En simultáneo con el funcionamiento de la institución militar y del centro clandestino de detención, existía una maternidad clandestina en la que dieron a luz mujeres secuestradas por los Grupos de Tareas de la ESMA y otras provenientes de distintos centros de reclusión. Durante el parto eran asistidas por médicos y enfermeros destinados en la ESMA y por otras detenidas. En caso de complicaciones eran llevadas al Hospital Naval.

Generalmente, los hijos e hijas eran separados de sus madres después del parto y luego apropiados por marinos, miembros de otras fuerzas represivas o personas vinculadas a ellos. Algunos bebés eran llevados de nuevo a la ESMA para que estuvieran con sus madres los primeros meses. En pocos casos fueron entregados a las familias.

La sustracción sistemática de menores involucró no sólo a los niños nacidos en cautiverio sino también a aquellos secuestrados junto a sus padres. Las identidades de estos niños fueron sustituidas. Algunos niños fueron ingresados en distintas instituciones y adoptados por familias que desconocían su origen y filiación.

(Fuente: Memoria Abierta, 2007).

El 28 de febrero de 2011 comenzó el juicio oral y público en el que se investiga la existencia de un plan sistemático de robo de bebés durante la última dictadura. En este proceso son sometidos a juicio Jorge Rafael Videla y Reynaldo Benito Bignone, junto con Jorge "el Tigre" Acosta, Santiago Omar Riveros, Rubén Franco, Antonio Vaňek, Juan Azic, y el médico Jorge Magnacco, a quien se imputa su intervención profesional en los partos ocurridos en la ESMA. Todos son juzgados por los delitos de sustracción, retención y ocultamiento de menores y sustitución de sus identidades en 35 casos. El funcionamiento de ambas "maternidades" se encuentra probado en numerosos casos resueltos por Abuelas de Plaza de Mayo, investigaciones judiciales y por el reconocimiento de los propios apropiadores o sus familiares.

(Fuente: Memoria Abierta, 2011)

## 2.4 SER MADRES EN CAUTIVERIO: CONDICIONES, EXPERIENCIAS

Los insultos y discursos violentos usuales se reforzaban durante el cautiverio a través del cuestionamiento de las detenidas en su pretensión de ser madres mientras habían integrado las organizaciones sociales, políticas y político-militares. Bajo las imprecaciones de "malas madres", "irresponsables" o de estar engendrando "hijos subversivos", la culpabilización funcionaba entonces como otra forma de tortura y hostigamiento hacia las mujeres. El relato de Ana Ferrari –ya citado– recuerda como uno de los momentos más traumáticos de su secuestro aquel en el que le colocan una sábana, que ella misma había cosido para la cuna de su hijo, a modo de venda durante su traslado al Servicio de Informaciones.

Marta Álvarez distingue diferentes situaciones en la maternidad clandestina de la ESMA, donde se aplicó el plan sistemático de apropiación de niños y niñas y el asesinato y/o desaparición de sus madres. En su interpretación, el trato diferencial que ella recibió está relacionado con el llamado "proyecto de recuperación" de los deteni-

dos. Coloca en una misma serie el uso sexual que los marinos hacían de las detenidas y el trato hacia las embarazadas y madres:

Así los marinos lo hacían con las presas. *Si yo no, si conmigo no lo hicieron [fue] porque yo estaba embarazada. A ver, yo era la imagen de "la madre", la imagen de la cosa inmaculada... Y explotaban claramente eso. [...]* Y creo que el hecho de que el chiquito estuviera tanto tiempo conmigo fue para usar esa imagen, ¿no? "La madre", y "Miren, la madre con el nenito", y toda la cosa maternal mía y qué sé yo. *Y con las otras compañeras hicieron otro tipo de uso.* (Marta Álvarez, *íd.*) [Los destacados nos pertenecen]

No obstante la retórica pretendidamente maternalista<sup>30</sup>, los perpetradores no dudaban en recurrir al temor de los detenidos y detenidas frente a la posibilidad de que sus hijos e hijas quedaran también presos de la maquinaria de tortura. De hecho, la permanencia de niños y niñas en los centros clandestinos expresa una de las formas más crudas de violencia, tanto en su dimensión concreta, vía la tortura y asesinato de menores que habían sido secuestrados con sus padres y madres, como en su dimensión simbólica vía la amenaza persistente hacia éstos, o bien vía la incertidumbre acerca de su situación fuera del centro (Abuelas de Plaza de Mayo, 2011).

Estas amenazas se reproducían también en las cárceles entre las detenidas políticas, si bien a otra escala debido a las condiciones aparentemente más seguras que otorgaba el reconocimiento "legal" de su estatus en relación con el Estado represivo. El pabellón destinado a las mujeres madres en la cárcel de Villa Devoto pasó por diferentes etapas (D'Antonio, 2011: 167-170). Entre junio de 1976 y 1978 se dio allí cierto resguardo a la relación entre madres y niños y niñas, aun cuando

30. Con el término "maternalista" nos referimos a la incorporación al ideario de las fuerzas armadas -durante la última dictadura- de un discurso que "maternaliza" a las mujeres y que es propio de la primera mitad del siglo XX en Argentina. Se trata de una retórica que busca convertirlas en madres, entendiendo por maternidad un vínculo natural e incompatible con otras actividades; eso fue el paso inicial para luego transformar esa maternidad en un asunto de Estado. Sin embargo, las prácticas maternas efectivamente existentes actualizaron el mandato de modos diversos y muchas veces tensionantes. Una expresión elocuente de esa tensión ha sido la convivencia de discursos maternalistas con prácticas de control de la natalidad que llevaron a que la Argentina tenga, ya muy tempranamente, tasas globales de fecundidad bajas comparadas con otros países de la región. La maternidad como un asunto político y de políticas de Estado en Argentina en la primera mitad del siglo XX es objeto de análisis por Marcela Nari (2004) y, con relación a las políticas de natalidad y planificación familiar, por Karina Felitti (2008).

no se mejoraron las condiciones generales de vida, permitiendo que estos permanecieran con sus madres hasta los dos años de edad. Pero luego, el período de permanencia se limitó a seis meses. Algunos testimonios destacan esas condiciones, referidas al acceso limitado a la asistencia sanitaria, a cuidados mínimos, a visitas familiares y demás –por otra parte, propias del sistema carcelario estatal regular–, como “especiales” en relación con el “otro universo de detenidas” confinadas en centros clandestinos.

Soledad García, por ejemplo, destaca que las primeras visitas de contacto que tuvieron en la cárcel de Villa Devoto fueron para las mujeres con hijos.<sup>31</sup> Otros relatos indican las difíciles condiciones que, no obstante, permitían desarrollar formas comunitarias de vida cotidiana, incluyendo en ellas a los niños cuando podían permanecer con sus madres detenidas.

Celeste Seydell recuerda con gran detalle esa cotidianeidad y el lugar de privilegio que ocupaban allí las embarazadas y parturientas para las propias detenidas, los cuidados colectivos que se les brindaban, la forma en que el período de gestación marcaba los tiempos dentro de las celdas:

Bueno, ahí nacieron seis niñitos. Eso también fue una apuesta a la vida, digamos, porque no teníamos nada. *Sabíamos que estaban embarazadas las compañeras e íbamos viendo quién nacía primero y nos dedicamos a romper sábanas, a hacer batitas –creo que había dos agujas de las que nos pasaron–, des tejíamos prendas nuestras y le hacíamos el osito, el chalequito, le hacíamos los pañales, todo, todo, todo le confeccionábamos a los niños, de tal manera que cuando llegaba la hora de parir de la compañera y llamaba al médico, la venían a buscar en ambulancia, la llevaban esposada, y ella se iba con su atadito para el bebé.* Esa compañera lo tenía en la Maternidad esposada a la cama, y después que tenía el bebé, ahí nomás la traían con el bebé a la celda. Pero el bebé estaba 24 horas nomás con ella. Entonces nosotras lo que teníamos que garantizar era que salga bien abrigadito, bien vestido, ¿viste? Y bueno, entre todas así, lo vestíamos. Una bordaba, la otra... con lo poquito que teníamos...

31. Memoria Abierta (2008), *Testimonio de Soledad García*, Córdoba. Soledad fue una activa militante social y política de Córdoba. Participó del gremio docente de esa provincia. A fines de 1975 fue detenida, permaneció unos días en la D2 y luego tres años en distintas cárceles hasta que se exilió en España.

[...] Entonces los chiquitos salían bien vestidos. *Y después había compañeras, pobres, que sufrían no sé cuántos partos, porque, imagináte: se lo llevaban pero vos no estabas seguro de que se lo daban a tus familiares. Hasta que te llegaba la noticia de que sí, de que estaba con tus familiares... era de terror.*<sup>32</sup> [Los destacados nos pertenecen]

Norma Berti cuenta que, debido a la dureza de las condiciones de vida en la UP1 de Córdoba, las embarazadas tenían algunas atenciones que luego del parto perdían porque los niños no permanecían con ellas:

Eran tan duras las condiciones de vida que no podían tener las puertas cerradas para poder ir al baño y todo este tipo de cosas, entonces *muchas de ellas tenían la puerta abierta y en general se les daba una especie de alimentación diferente. Recibían una taza de leche a la mañana –que nosotros teníamos solamente el mate amargo–, y se les daba un huevo aparte de la comida... del "rancho", digamos, como forma de tener una especie de mejora en la alimentación y en las condiciones de vida por lo menos, que se podía hacer.* Tenían la celda abierta así podían usufruir el baño cuando tenían necesidad. [...] Las bebitas, después del parto... Normalmente después del trabajo de parto eran llevadas a la Maternidad. Como estas chicas tuvieron partos normalísimos y chicos sanísimos, el mismo día o al otro día del parto venían conducidas de nuevo a la penitenciaría con el bebé. El bebé normalmente no quedaba con ellas porque no había condiciones para que quedara ahí, y se llamaba a la familia para que sea retirado.<sup>33</sup> [Los destacados nos pertenecen]

La presencia de los niños y niñas que convivían con sus madres detenidas, exigía de las autoridades mantener entreabiertos los canales

32. Memoria Abierta (2008), *Testimonio de Celeste Seydell*, Córdoba. Celeste fue militante política en la ciudad de Córdoba y en Tucumán en los años 70. En 1976 fue secuestrada y permaneció detenida desaparecida en la D2 de Córdoba, en el Campo de la Ribera y en La Perla y presa política en la Unidad Penitenciaria N° 1 de Córdoba y en la cárcel de Devoto durante siete años, hasta 1983. En el momento de la entrevista vive en Córdoba, trabaja en un programa de violencia de género de la Municipalidad de esa ciudad y tiene cuatro hijas.

33. Memoria Abierta (2007), *Testimonio de Norma Berti*, Buenos Aires. Norma es pedagoga, fue militante política hasta su detención en 1976. Estuvo detenida desaparecida en distintos centros clandestinos de detención de Córdoba, y presa en la Unidad Penitenciaria N° 1 de Córdoba y en la cárcel de Devoto. Fue liberada en 1979, pero recibió nuevas amenazas y debió exiliarse en Italia, donde se radicó.

de comunicación familiares e institucionales –había que obtener permisos, asegurar el contacto con los abuelos y las visitas regulares, la alimentación, etc.– garantizando unas condiciones mínimas de vida, cuya fragilidad se evidenciaba con cada cambio de guardia, con las requisas y cambios de autoridades o políticas internas del penal. En el caso de la cárcel de Villa Devoto, el Pabellón 49 se utilizó incluso hasta 1978, cuando ya se implementaba una política de “desmaternalización” de las detenidas (D'Antonio, *id.*).

Como señala Graciela Iturraspe:

El tema, como un capítulo aparte, de los chicos en la cárcel. A mí me lleva como un mes y medio el trámite para poder entrarlo [a su hijo] a vivir conmigo, y ese mes y medio me lo traían de visita a la cárcel. Él se había largado a caminar días antes que nos detuvieran, hace una regresión muy grande, es decir [...] Cuando yo caigo en cana el Pabellón 49, que era históricamente de las mujeres, ya estaba totalmente hacinado, entonces acababan de habilitar uno de los pabellones del hospital para poner presas políticas en Devoto, y éramos seis o siete cuando yo llego allí. [...] Pero ese primer tiempo estábamos en el hospital que tenía una puerta enorme de chapa hasta esta altura [señala como a mitad del cuerpo] y después rejas, entonces la visita era a través de esa reja. *Pero en esa época todavía nos dejaban entrar los chicos cuando venían de visita, y N. [su hijo] llegaba caminando, de la mano de mi papá o de mi suegra, y cuando entraba del lado mío gateaba, no caminó más, perdió el baluceo. [...] Bueno, y después logré entrarlo, y es muy difícil para los chicos acostumbrarse a vivir ahí adentro. Primero el nivel de ruido permanente, no hay ningún momento que no haya ruido, uno vive con mucha gente; todos los vidrios rotos, el frío, había ducha con calefón eléctrico que nos bañábamos en tandas, ¿no? [...] Pero el ruido, el estar con gente permanentemente yo creo que era una de las cosas más difíciles. Y después el tema del encierro, ¿no? Es decir, los pibes no se bancan el tema del encierro, y ahí en el hospital se sentía menos porque era como un lugar grande único, pero el día que nos pasaron a los pabellones yo me acuerdo la desesperación.* Los pabellones eran un pasillo largo al que daban distintas celdas en las que podíamos estar más o menos diez compañeras, y daban todos a ese pasillo largo y tenían rejas [indica con la mano las rejas

verticales frente a ella, como una barrera] de arriba a abajo. Me acuerdo la desesperación de N., estábamos también ahí con [otra compañera] y ella también tenía un chiquito de la edad de N. y las dos estábamos embarazadas [...], y *[los chicos estaban] agarrados de la reja todo el día gritando, gritando, gritando... ¡Querían salir! Ahí era como muy flagrante la idea del encierro, no se lo bancaban. Hasta que vimos [que] pasaban de perfil por la reja, porque, claro, eran muy chiquitos –un año y meses– y entonces bueno, ahí ya está. Entonces los tipos se pasaban caminando por ese pasillo, los dejaban en ese momento las guardiacárceles e iban de celda en celda. [...]* Bueno ahí se la bancaba más, pero así y todo, cada cuatro días había que sacarlo, dos días por lo menos.<sup>34</sup> [Los destacados nos pertenecen]

El testimonio de Graciela Iturraspe da cuenta de los efectos subjetivos del encierro en los hijos e hijas que pasaban un tiempo o que convivían con las madres detenidas. Por su parte, una conversación oída al azar por Cristina Feijóo, cuya hija estaba de visita en Devoto, refleja el impacto que tenía en los niños el contacto semanal con la situación que atravesaban sus padres y madres:

Los chicos estaban todo el día los domingos, entraban al pabellón. Las mujeres, como éramos menos, estábamos en un pabellón grande –que era el pabellón 49– que tenía su propio locutorio que no era de vidrio, era con rejas, pero ahí recibíamos a otros familiares. A los chicos los teníamos con nosotras un día y teníamos dentro del mismo bloque del pabellón una enfermería y también teníamos un patio o sea que era muy independiente el 49, el pabellón, y ahí estábamos las mujeres... Ella venía los domingos y se quedaba con todas las demás hijas de presas políticas y yo me acuerdo una conversación que... mi hija con las hijas de Sayo Santucho habían hecho una carpa con frazadas entre las cuchetas y las conversaciones que tenían eran verdaderamente... porque,

34. Memoria Abierta (2008), *Testimonio de Graciela Iturraspe*, Mar del Plata. Graciela militó políticamente hasta su detención junto a su esposo en 1975. Estaba embarazada y tenía un hijo pequeño que quedó al cuidado de los abuelos. Estuvo detenida seis meses en la cárcel de Villa Devoto y luego de un paso por Coordinación Federal, salió con un régimen de libertad vigilada. En los años ochenta reingresó a la actividad político- partidaria y a la militancia gremial y en derechos humanos.

por ejemplo, me acuerdo que pasé por ahí y decían: "A mi mamá no la torturaron pero a mi papá sí, ¿y al tuyo?" Eran cosas así, ¿no? <sup>35</sup>

Cristina Feijóo vincula este recuerdo con el modo en que trataban de criar a sus hijos, sus intentos de explicarles las razones de la lucha que llevaban adelante, así como la persecución de la que eran objeto. Señala que esta manera de educarlos con otras ideas implicaba tratar de "explicar el accionar de uno de modo que encajara dentro del mundo de los chicos, que tuviera una cierta lógica para ellos también". Como hemos señalado, la presencia de estos niños y niñas, conviviesen o no con sus madres en el contexto carcelario, pudo haber tenido como efecto el reaseguro de ciertas condiciones básicas en la vida cotidiana. También cabe preguntarse por la incidencia que pudo tener la exposición de niñas y niños a estas situaciones de encierro en su desarrollo personal posterior. Como pone en evidencia el testimonio de Feijóo, el peso del reconocimiento de la violencia que los alcanzaba afectó, en la medida en que lo iban percibiendo, también a sus madres y padres.

35. Memoria Abierta (2008), *Testimonio de Cristina Feijóo*, Buenos Aires. Cristina ingresó a la militancia siendo muy joven. Entre 1971 y 1973 estuvo detenida en Coordinación Federal, el Instituto Buen Pastor (Rosario y La Plata), el Penal de Rawson, el sótano de Alcaidía de la Jefatura de Policía de Rosario y la Cárcel de Villa Devoto. Estando detenida inició un juicio por apremios ilegales sufridos en Coordinación Federal. En abril de 1976 estuvo secuestrada durante un día en Automotores Orletti. En septiembre de ese año fue detenida, llevada a Coordinación Federal y nuevamente a la Cárcel de Villa Devoto. Salió con opción en 1979. Se exilió junto a su hija en Estocolmo, Suecia. Regresó al país en diciembre de 1983.





### [3]

## LOS RESQUICIOS PARA LA RESISTENCIA

En la sección anterior expusimos de qué modos la violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres formaron parte de los relatos de prácticamente todas las mujeres detenidas entrevistadas para el Archivo Oral de Memoria Abierta desde sus inicios.

Graciela García se refiere a la dificultad para mirar atrás que tienen muchos sobrevivientes y relatar todo aquello que formó parte de la detención en las condiciones —diversas— de centros clandestinos y cárceles. Sin embargo, destaca que también cada uno tuvo, incluso en ese marco, su propio “No”, su límite, su punto donde dijo “Bueno, yo esto no lo hago”. Y afirma: “creo que cada uno tiene que hablar de ese “no”, de ese “no” que encontró ahí adentro y que creo que te salvó en la dignidad”.<sup>36</sup>

Es sabido que en los centros clandestinos de detención las personas secuestradas generaron vínculos de solidaridad y un tipo de sociabilidad que les permitió sostener con ciertos límites su integridad como personas. Algunos testimonios reflejan, además, que la violencia sexual o la amenaza de violencia por parte de los represores movilizó estrategias colectivas de resistencia y gestos de solidaridad que lograron detener la amenaza o, al menos, suspenderla en un momento dado. Gritos, golpes, señales de alerta entre compañeros y

---

36. Memoria Abierta (2007), *Testimonio de Graciela García*, Buenos Aires. Graciela fue militante política en los años setenta. En octubre de 1976 fue secuestrada en el centro de la Ciudad de Buenos Aires por un grupo de tareas y llevada al centro clandestino de detención de la ESMA donde permaneció cautiva hasta 1981. Su pareja, Ignacio Beltrán, murió en un enfrentamiento con las fuerzas represivas en septiembre de 1976.

compañeras de encierro que no se conocían, que no podían siquiera verse, acciones improvisadas que coartaron, al menos temporalmente, las intenciones de sus captores. Suele ser en estos pasajes del relato, antes que en la descripción misma de los hechos de violencia o del miedo, donde las mujeres lloran, se angustian y también se emocionan, reivindicando la pequeña gran afrenta que esos gestos supusieron. Quienes lograron eludir la amenaza gracias a las acciones de otros compañeros o compañeras, los agradecen hoy con tanta emoción como entonces. En muchos casos se trató de personas desconocidas —como presos comunes que compartían la celda en una comisaría—, o de personas que permanecen desaparecidas o cuyo destino las testimoniadas desconocen.

En las cárceles también se tejieron vínculos, con otras características y extensión, que permitieron resistir un régimen que se proponía devastar a las detenidas y cortar las formas de organización política y los vínculos rearticulados intramuros.

Soledad García recuerda su llegada a la UP1 de Córdoba, centrándose en las condiciones de vida de las detenidas y las emociones de ese momento:

[1976 fue] el año más bravo porque... Unos días antes de Navidad. El año más bravo porque entraron los milicos con el golpe [...]. Pero lo fuerte, fuerte, fue un día que entraron porque tiraron todo, les sacaron las radios... las chicas tenían de todo porque eran legales, tenían hasta visita legal. Si esa noche yo tuve celda [fue] porque la compañera M., ella me presta su celda porque se va a la visita privada, ella estaba embarazada, que nació su hija en abril [...]. *Cuando llegamos a la cárcel, muy loco, porque es como que "¡Estamos en la cárcel!". Vos tampoco sabías a dónde vas, no te dicen, te metían en el celular. [...] Mirá, cuando yo llegué [a la UP1] era una cárcel de la democracia. Estar preso siempre es horrendo. Un día o dos, tres años o cinco, da igual, ¿no es cierto? Creo que es terrible para cualquiera la pérdida de la libertad, pero era una cosa que yo estaba sorprendida, porque tenían radio, tenían lámpara, lo mínimo e indispensable, pero en una celda de máxima seguridad, que igual eran horrendas, nuevísimas, pero era el pabellón de máxima seguridad donde nos habían puesto a las mujeres, con tres plantas. A mí, entro y las chicas —ya ahí no tenía vendada, no tenía nada—, empiezan a cantarme en el pabellón de*

*abajo, donde estaban la mayoría compañeras independientes –pero había compañeras del PRT–, a cantar el “Bella Ciao”, y vos no entendías nada, porque entrás con un cagazo... Y claro, el cuerpo... volvía a sentir mi cuerpo, dueña del cuerpo, y dije “Bueno, ya estoy en un ámbito de solidaridad”, y me cantaban y me largué a llorar como no había llorado en la tortura, creo. Porque fue la emoción esta, y hasta me pareció ver rostros conocidos, porque nosotros teníamos compañeras ahí adentro que sabíamos que estaban. Y estaban los niños, eso a mí me impactó porque tenían los chiquitos adentro presos, por tenerlos con la madre, pero... (Soledad García, *íd.*) [Los destacados nos pertenecen]*

Cristina Feijóo explica esa dinámica a través de la cual las penitenciarías intentaban no solo desestabilizarlas, sino quebrar la unidad que trabajosamente lograban establecer, a partir de su experiencia en la cárcel de Villa Devoto:

En el año 77 empezaron lo que se llamaron las “calesitas”, primero por abecedario. Nos separaban y nos mandaban un grupo a tal pabellón, otro grupo a tal pabellón. La idea de eso era desestabilizarnos, es decir, tener que conocer gente nueva, integrar el grupo, ponerse de acuerdo en montones de cosas de la vida cotidiana y después pasaba poco tiempo –dos, tres meses– y otra “calesita” y entonces empezar de nuevo con otro... *Primero empezó como una cuestión de desestabilizarnos emocionalmente, pero después le vieron su costado político como una manera de aprovechar las diferencias políticas que había entre nosotras. Porque en principio teníamos una política de unidad ante el penal, pero lo que pasa que esa unidad era de resistencia activa, las organizaciones armadas tenían ese criterio y todas nos plegábamos a eso para conservar la unidad [...] pero donde pasó el eje después de la resistencia activa empezó a ser cuando venían a hacer requisa, que venía la patota a hacer la requisa [...] En un momento ellas intentaron, las penitenciarías, hacernos requisa personal. Nos hacían palpación, pero en un momento nos pidieron que nos sacáramos la bombacha. Frente a eso la decisión fue no, no avanzar. Ese fue el ariete que usaron ellos para... porque sabían que era imposible de resistir mantener una unidad en base a eso ¿qué pasaba? cuando decíamos no a bajarnos la bombacha eran castigos colectivos [...] pero, ¿qué*

pasaba? Venían los familiares del interior del país con grandísimo sacrificio, gente humilde trayendo a los hijos a ver a sus madres, llegaban y la madre estaba castigada, entonces era una cosa que les destrozaba el corazón a las compañeras que estaban en esa situación. Empezó a ser muy fuerte la disidencia y el penal captó ese tipo de cosas y fue así que ellos crearon tres regímenes. (Cristina Feijóo, *íd.*) [Los destacados nos pertenecen]

Las posibilidades de resistir a la violencia divergían, sin embargo, respecto a lo que ocurría en los centros clandestinos de detención, donde la desvinculación obligada entre las detenidas y detenidos era manifiesta. En las cárceles, la violencia constituía parte de la estructura represiva cotidiana y en algún sentido suponía un orden —aleatoriamente ejecutado, pero más o menos previsible— de sucesos, de autoridades y jerarquías, de relaciones con el exterior y entre las propias detenidas. En los centros clandestinos en cambio, las relaciones entre detenidas y detenidos, así como la subordinación a los perpetradores, estaban marcadas por el azar total, la arbitrariedad absoluta y la crueldad extrema.

Por otro lado, también cada cárcel legal era un mundo propio de regulaciones nunca escritas, de condiciones relativamente autónomas. Celeste Seydell narra en su testimonio las diferencias entre distintas cárceles —la UP1 de Córdoba y Villa Devoto—, según la regulación del trato de las guardias hacia las detenidas, el acceso al contacto con familiares y las condiciones de confinamiento:

*En Córdoba estábamos las 24 horas con la puerta cerrada, no podíamos hacer absolutamente nada, no teníamos cartas, no teníamos libros, no teníamos trabajo manual, no teníamos visitas, no teníamos comunicación, no teníamos nada en realidad. Era la celda, el colchón y lo que le dejaban entrar a los familiares, cada quince días, llevarte ropa y elementos de limpieza y remedios. Pero qué pasa: hoy iban —suponte, mi papá o mi hermano a llevar algo— y les decían "No, ya no está acá". Era un modo de tortura también para los familiares, porque entonces decían "Pero, ¿dónde la llevaron?"; "No sabemos. No está. No hay noticias". Se volvían con todo! [...] Se enteraban todo por los [detenidos] comunes que les decían en la cola "Sí, está ahí. Ustedes insistan que está ahí" [...]*

[Las guardias de Devoto] Ellas eran mucho más especializadas

que las de Córdoba, era la cuestión psíquica, o te mandaban con el psiquiatra, las compañeras más débiles, viste, las que veían que estaban más deprimidas... Entonces, veíamos el modo de que no vayan al psiquiatra porque te refundían.<sup>37</sup> *A ese nivel, en Devoto era mucho más especializado la destrucción que en Córdoba. En Córdoba era gente... guardía cárceles comunes, no estaban preparados para hacerte daño, explícitamente daño. Ellos te tenían que cuidar, algunos tenían más inventiva, te verdugeaban un poco más [...] Ahí, en Devoto, había otra forma de represión. Suponte, agarraban y te sancionaban. Entonces venía tu familiar desde Córdoba y no te podía ver. Y te imaginás, con el esfuerzo que habían hecho para llegar y no poder verte, bueno, ese tipo... O por ejemplo, a compañeras que les quitaban... —por ejemplo, sabían que la mamá estaba con cáncer—, porque todo estaba censurado, le dejaban llegar esa carta y después por meses ninguna carta más. Entonces, eso imagínate en la cabeza de esa compañera. Y [había que] estar atentas, viste, para ver quién tenía afinidad con quién para que "Vos te encargás de ella, fijate qué le está pasando esto, fijate...", o sea había toda una red entre nosotros, humana, fundamentalmente humana de sostenernos, de apoyarnos, de cuidarnos mucho, de tratar de que podamos estar bien, porque hicieron... [...] O sea, te volvían loco, eran órdenes y contraórdenes, todo el tiempo te hacían eso. Entonces, lo que para una guardia estaba permitido, para la otra no, la otra te lo exigía, y así, y entonces vivíamos sancionadas. (Celeste Seydell, *id.*) [Los destacados nos pertenecen]*

Por otra parte, la detención en las cárceles admitía diversas estrategias de denuncia o de comunicación con el exterior, tal como surge de los relatos sobre la circulación del rumor conocida como "la bamba", y los "caramelitos", que eran denuncias escritas en papeles diminutos impermeabilizados que las detenidas llevaban en la boca para entregarlos a los visitantes.<sup>38</sup>

Soledad García narra esta persistencia en la búsqueda de estra-

37. En Devoto se indicaban sesiones obligadas con psicólogos y psiquiatras que reforzaban los discursos estigmatizantes hacia las detenidas. Véase también: D'Antonio, *op. cit.*: 169.

38. Para un relato detallado sobre "la bamba" o rumor carcelario, véase el texto de de Ipola (2005).

teñas de comunicación con el afuera, así como la resistencia a las políticas de aislamiento en la cárcel de Devoto:

En la visita de contacto te ponías, viste, en la nariz [se toca el tabique alto de la nariz], acá, "caramelitos" chiquititos con cosas muy... cómo decirte, que tenías que mantener mucho la seguridad porque eran denuncias [...] Porque la requisa, cada vez que ibas a visita te revisaban, cada vez que venías de visita te revisaban. Después teníamos requisa cada quince días, cada semana, que te daban vuelta todo, te sacaban todas las manualidades, todo lo clandestino, porque nunca dejábamos de hacer cosas, por más que estaba todo prohibido, hacíamos de todo. [...] *O sea, en ese sentido, nunca pudieron lograr aislarnos, nunca. En ese sentido, yo creo que esa ha sido la mayor resistencia. La comunicación entre nosotras y con el afuera. Y por otro lado, el hacer carne –pero profundamente– de que sola... no te salvás.* Y fue así, eso fue lo genial de la cárcel. (Soledad García, *id.*) [Los destacados nos pertenecen]

La resistencia en las cárceles tenía todos los componentes de la reconstitución de los lazos de militancia, de amistad e incluso los familiares, inadmisibles en los centros clandestinos. Las resistencias se articulan en torno a la estabilización de esos lazos, a su profundización y continuidad lejos del control de las guardias. Son acciones de resistencia plenamente colectivas, centradas en recuperar espacios de privacidad de las detenidas de cara a la intromisión de las requisas y controles, reorganizando zonas de "domesticidad" en la convivencia dentro de un espacio que es comúnmente habitado con las guardias, y cuya característica central era el hacinamiento. Buena parte de los esfuerzos de las detenidas pasaba entonces por lograr ampliar los resquicios para la denuncia y la autoorganización, por ejemplo en la distribución de la comida diaria, de los artículos de limpieza, los enseres, la colaboración en el cuidado de los niños, etc.

Por el contrario, la resistencia en los centros clandestinos estaba hecha de gestos momentáneos y a lo sumo entre pares cercanos físicamente –antes que de estrategias colectivas–, única forma quizás de sustraerse a una violencia que es aplicada fragmentariamente, cuya intensión desubjetivadora se encadena con la intensión de romper todo lazo de solidaridad entre los/las detenidas. Pero, si bien las resistencias se individualizan en ese espacio de aislamiento, por momentos logran concitar el auxilio de los pares, aun con el riesgo

de atraer la violencia hacia sí mismos.

Munú Actis describe la importancia de reconocer las jerarquías entre los represores en los centros clandestinos para poder implementar tácticas de resistencia, usando la estructura de las relaciones entre los perpetradores para defenderse mejor de su hostigamiento:

Voy a hablar. Yo caí en el 78, no sé lo que fue en el 76 y sé algo por lo que me han contado del 77. Entonces, en ese momento que yo caigo, digamos que las violaciones no es que no existieran, pero no eran una cosa habitual, ¿no? Había una cosa como de... justamente, los marinos que [se] decían caballeros del mar [...] *Yo sabía que esto lo podía frenar hasta un punto porque, por los oficiales de Inteligencia, o sea que seguían estando adentro —y con estos que yo me podía conectar por el numerito—, esto no iba a ser bien visto. Uno sabía esto. Esto mismo me pasó adentro, por ejemplo, con uno de los Jefes de Guardias que era uno de los "Pedros" que... También, un día vino así con el manoseo no sé qué, y le pegué un golpe! Yo sabía, yo tenía espacio para hacer esto. No tenía espacio para hacer esto si el que te agarraba era un oficial, pero sí si el que te agarraba era uno de ahí para abajo. Cosa que ellos sabían, ¿no?*<sup>39</sup>

C. G., una entrevistada cuyo testimonio es parte del Archivo Oral de Memoria Abierta desde 2003 —quien ha pedido que su nombre sea resguardado—, narra con detalle episodios de violación que dejaron en ella profundas secuelas psíquicas e incluso marcas físicas que aun la acompañan. Ella narra dos de estos episodios ocurridos durante su cautiverio en un centro clandestino donde, además, padeció de innumerables agresiones verbales, desnudez forzada y abuso. En esos pasajes explica por qué no presentar resistencia fue *para ella* un modo de resistirse, de no permitir que el cometido del perpetrador —que no era torturarla para obtener información sino someterla— se cumpliera, logrando incluso que le pidiera disculpas.

Creo que fue el jueves o el viernes [...] estaba la guardia sola, entró un tipo y me apunta con un arma, supongo que era un arma

39. Memoria Abierta (2001), *Testimonio de Nilda Actis Goretta (Munú)*, Buenos Aires. Munú es artista plástica. Fue militante política en los años setenta. Su marido, Enrique Tomás Antonio De Simone ("Peter"), está desaparecido desde el 22 de noviembre de 1976. Estuvo secuestrada en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) desde el 19 de junio de 1978 hasta julio de 1979, cuando se exilió en Venezuela. En 1984 regresó al país.

larga, la dejó después al lado mío, diciéndome que se va a acostar conmigo. Yo lo que utilizaba era que no me tocaran porque estaba recién operada, como elemento por ahí de defensa, no sé... no hubo caso. Me dijo: "abrí las piernas", algo así fue y yo sentí la cosa más horrorosa que me pudo haber pasado en la vida. Porque yo trabajaba con pacientes psiquiátricos. El violador es un enfermo, un enfermo social, un enfermo mental, como lo quieras llamar, es un enfermo. Entonces yo tenía la concepción de que el violador gozaba con la resistencia de la víctima. Y yo sentí que a mí me podían coger, pero no me iban a violar. Y dije "a mí no me va a violar ningún hijo de puta... no me van a violar nunca hijos de puta". Entonces me quedé dura, dura como una piedra. Di vuelta la cabeza, el tipo se puso encima mío y yo sentí una cosa tan asquerosa, como el miembro del tipo, como si fuera una cosa horrorosamente fría, como si me hubieran puesto cubitos, no sé, una cosa así... a punto tal de que se levantó y me pidió disculpas. Justificó el hecho como que hacía mucho tiempo que estaba ahí adentro, excusas burdas [...] se fue, me trajo las revistas, me preguntó si quería algo y yo contesté que tenía ganas de tomar mate. Y me trajeron como una cafetera con agua caliente y yerba... ¡y tomé mate!<sup>40</sup> [Los destacados nos pertenecen]

En otro pasaje reflexiona sobre la ingenuidad con que casi instintivamente pidió que no la atacaran porque había sido operada recientemente. Sorprendida, reivindica que esa reacción, la puesta en acción de ese mecanismo de freno —como ella misma lo llama—, la salvó en ese momento.

Yo estaba tapada mucho tiempo con una frazada, pleno verano, que tenía pulgas esa frazada y yo tenía muchas marcas en el cuerpo por ese tema. Y el tipo me dijo una grosería tal como: "Sacate la ropa que vamos a coger". Y yo reaccioné... estaba así, toda tapada [hace un movimiento de las manos hacia su cabeza], y dije: "No, yo estoy operada". No sé si yo inconcientemente conocía el mecanismo del freno y lo expresaba en ese momento sin saberlo... Porque después digo: "¡Qué estupidez! Ahí ¿a quién miércoles le podía importar que yo estuviera operada?". Yo no sé si esa situación me salvó, lo único que sé es que se frenó

40. Memoria Abierta (2003), *Testimonio de C. G.*

la cosa. (C. G., *íd.*) [Los destacados nos pertenecen]

Liliana Callizo cuenta que durante su cautiverio en el centro clandestino La Perla, fue violada por un militar a quien ha reconocido y denunciado judicialmente. Antes de relatar este hecho, que tiene especial interés en incluir en su testimonio, se refiere a la virtual escisión que se había producido entre su cabeza y su cuerpo. En este contexto, le preocupa preservar su cabeza —sus ideas— e interpreta en clave política el modo en que los represores se ensañaron con el cuerpo. Además, a diferencia de otras mujeres secuestradas junto a ella, ya entonces le cuenta a sus compañeros/as que fue violada y sostiene la denuncia de la violencia sexual en los campos hasta hoy.

Y vienen y me tiran así la venda y me dice uno: "Que te saqués la venda". Yo seguía ahí, *me había desconectado totalmente, separé cabeza de cuerpo. Pienso que eso es lo que hice todo el tiempo. "A mí no me atrapan la cabeza". Me preocupaba la cabeza más que el cuerpo [...]* Yo quedo ahí hasta que viene un guardia y me lleva a la cuadra. Pero había pasado algo. Pero a la mañana siguiente el de la vendetta me pide otra vez al guardia, me llevan otra vez, me ponen una peluca negra, unos anteojos que tenían plástico, me sacan el trapo que tenía. Me llevan volando en un auto, sube "el Cura" Magaldi atrás. Sube el Herrera este, el sargento, el que me había dicho: "Esa no me la vas a hacer, no me la vas a pasar". Me llevan al lado del río Suquía porque escucho el agua, era una casa vieja, y me viola el tipo [...] Y me golpean y me violan y ahí me tiran en el auto. No dijeron más nada y me tiraron en la cuadra, porque ya la bronca que tenían, estaba todo pasado [...] Ahí ya vi que entre las mujeres había muchas violadas. Y tengo que decir que ninguna mujer decía, y yo sí decía. Y que hasta el día de hoy lo digo.<sup>41</sup>[Los desta-

41. Memoria Abierta (2009), *Testimonio de Liliana Callizo*, Córdoba. Liliana fue militante política en los años setenta. El 1º de septiembre de 1976 fue secuestrada y llevada a La Perla, donde permaneció hasta comienzos de 1978, cuando salió en libertad vigilada. Unos meses después se exilió primero en Brasil y luego en España. Allí inició una activa campaña de denuncias contra la dictadura militar. Declaró junto a Liliana Geuna, Piero Di Monti y Teresa Meschiati en 1979 ante Naciones Unidas, la Comisión Argentina de Derechos Humanos de Madrid y luego en el Juicio a las Juntas. Es testigo en los juicios por violaciones a los derechos humanos en Córdoba. Al momento de la entrevista integraba un grupo de sobrevivientes de La Perla y trabajaba en la Secretaría de Derechos Humanos de esa provincia.

cados nos pertenecen]

De algún modo estas estrategias de escisión, de desdoblamiento entre cuerpo y mente, de "entrega" del cuerpo para preservar la cabeza, la lucidez, las convicciones, resuenan como aquello que Pilar Calveiro denomina "formas de fuga" en *Poder y desaparición*:

Hubo formas de fuga, terriblemente personales pero no por ello menos eficientes. En este sentido, me llamó poderosamente la atención el relato de Blanca Buda, por su carácter de experiencia extraordinaria [...] Refiere Buda que, en el momento en que estaba siendo atormentada, se desdobló, salió de su cuerpo y vio, sin sensación de dolor, cómo era lastimada por sus *interrogadores* [...] una experiencia que, alucinación o no, lo cierto es que sacó a Blanca de la tortura y le permitió fugarse de ella, de manera insospechada para sus captores. Tal vez este tipo de 'fuga' haya existido en muchos otros casos, pero la índole de los testimonios, ante organismos de derechos humanos y juzgados, no se prestaban para relatos de este tenor" (Calveiro, 1998:110).

Fátima Cabrera estuvo confinada en Coordinación Federal luego de su secuestro en 1976 y diez días después fue legalizada. En su testimonio, brindado en Memoria Abierta en 2002, se refiere a la reacción colectiva que pudo organizarse frente a la amenaza de los guardias de llevarla a otro sector del centro clandestino y violarla. La simple amenaza de que un griterío generalizado pudiera producirse impidió el ataque. Aunque la angustia se actualiza en este pasaje, ella encuentra sentido a narrarlo porque le permite hablar de la contracara del miedo, de la fortaleza en la solidaridad del desconocido.

Este estudiante sería de mi edad, no sé tendría 16 años, yo tenía 17... en ese lugar si bien no nos sacaban a torturar pero todo el tiempo había una cosa tremenda cuando cambiaban las guardias. Nos hacían parar, como que nos tenían que reconocer todo el tiempo. En el caso mío yo estaba prácticamente semidesnuda y en una oportunidad uno de los guardias me quiso sacar hacia otro sector y yo me acuerdo que con este joven... No sé, yo creo que volví llorando y él me preguntó qué me pasaba y le comenté que había alguien a quien yo le tenía mucho temor a que pudiera querer violarme o hacerme algo. Y él me dijo: "*la próxima vez que te saquen, si te quiere hacer algo [...] vos decile que*

*vas a gritar, y nosotros vamos a golpear todos". A mí eso me quedó como algo como de que aun en el límite un ser humano puede hacer algo por el otro. Y me acuerdo que pasó eso: a mí me sacó, y yo sabía que lo que se venía era... una violación, y yo le dije que iba a gritar y que todos iban a golpear. Y bueno, ahí me retó y pude parar... Esos días que estuve ahí fueron unos cuantos días, y los poquitos que estábamos allí tratábamos de sostenernos unos con otros a pesar de que nadie se había conocido antes.<sup>42</sup> [Los destacados nos pertenecen]*

Un relato similar hace Celeste Seydell sobre su paso por el centro clandestino en la D2 de Córdoba a principios de 1977. En este caso, reivindica, por un lado, la propia y casi inconsciente valentía de haber generado un recurso —el grito— que le permitió frenar el ataque. Pero además, recupera la reacción de un compañero que le pega al guardia que intenta abusar de ella y otra compañera embarazada.

*Me llevan de nuevo con Norma y los tipos a nosotras dos siempre nos querían manosear, ¿viste? Como que nos fuesen a violar. Entonces yo le decía a Norma: "Gritá mucho, gritá mucho, ellos cuando gritás se paran". Entonces cada vez que venían: "¡Asquerosos! ¡Sucios! ¡Borrachos!". Yo no tenía el decir malas palabras [...] Entonces se burlaban de mis insultos, me decían guasadas grandes. En una de esas, los tipos... Uno le dice a otro: "Vas a ver estas dos cómo gritan, apenas las tocas son...", bueno, una palabrota... "conchita de oro" nos decían, son unos asquerosos [se sonríe] Ahora me río pero ¡qué humillación! Los tipos vienen, yo no me di cuenta de que estaban los compañeros, el Paco y el Miguel, no sabía que estábamos en la misma sala. Entonces, yo empecé: "¡Asquerosos, sucios, borrachos!" Y siento un ¡bum!, un revuelo, un griterío, un desastre. Y a la madrugada, cuando viene la patota, me dice: "¿Qué pasó? ¿Por qué está vomitando sangre Paco?" Entonces interrogan a la gente que estaba del día anterior y dicen: "Quisieron violar a*

42. Memoria Abierta (2002), *Testimonio de Fátima Cabrera*, Buenos Aires. Fátima fue militante cristiana y comunitaria en los años 70. Su compañero, Alberto Alfaro, fue detenido en 1974 y asesinado en julio de 1977. El 11 de octubre de 1976 fue secuestrada. Estuvo diez días desaparecida y permaneció como presa política hasta enero de 1978. Entre 1984 y 1987 vivió en Venezuela. Participó en la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos (FEDEFAM). Fátima es militante de una coalición internacional contra la tortura y de ayuda a los sobrevivientes de la tortura.

*las chicas y ese muchacho les pegó, esposado y todo, le pegó".* Entonces toda esa guardia no va más, es sancionada. A partir de ahí no nos molestaron más con esas cosas. (Celeste Seydell, *id.*)  
[Los destacados nos pertenecen]

El relato de María del Socorro Alonso sobre su detención en Coordinación Federal es detallado, crudo. Las referencias a hostigamientos, abusos y ataques de tipo sexual de los que fueron objeto ella y sus compañeras de cautiverio son numerosas a lo largo de todo su testimonio, realizado en 2001, en los comienzos del Archivo Oral. Quizás el tramo en el que revela más angustia es aquel en el cual recuerda la despedida con una compañera de cautiverio, E. C., "que estaba segura de que la iban a matar". Una de las actitudes que quiere rescatar de ella es que la defendió frente a un intento de violación del que terminó siendo víctima.

E. C. es la última persona que vi ahí y tengo que decir que no me voy a olvidar de esta compañera...porque ella sabía que la iban a matar, me lo dijo, y creo que fue terrible esa despedida. Yo no quería irme de ahí, porque la dejaba a ella [...] Estábamos vendadas las dos, teníamos una relación muy de ahí, muy de esta situación...es decir, yo no me voy a despedir nunca más de nadie, creo, que se quede en una condición de que la van a matar [...] Ella a su vez festejaba el hecho de que me fueran a legalizar [...] Y una noche que intentan violarme a mí, ella me defiende, me salva y la violan a ella. Entonces se hizo esta especie de... Ella estaba muy segura de que la iban a matar, pero tengo muy presente nuestra despedida".

La misma represalia sufre un grupo de personas detenidas junto con Gloria Enríquez en la Comisaría 1ª de Tigre, cuando frenan —"haciendo lío, revolucionando todo"— varios intentos de violación por parte de los policías. Su narración denota una especial angustia al recordar los días de su detención, aunque resalta la mención de las personas que le ayudaron a sobrevivir durante su cautiverio.

Uno aprende a sobrevivir ahí, a rebuscársela para vivir. También me acuerdo que había unos travestis en la comisaría que me decían: "Señora, si no le molesta, la ropa mía íntima es limpia, mi mamá cuando me trae, yo se la doy, si no se ofende..." *Y gracias también a ellos salvé un par de... varias de policías que se me metían al calabozo, dos que me tapaban la boca y*

*querían hacer de las suyas y se avivaron estos chicos travestis, y empezaron a hacer lío, a revolucionar todo. Se fueron [los guardias], los sacaron a ellos y pobrecitos, entraron al otro día, antes del cambio de guardia, les hicieron limpiar toda la comisaría y yo creo que hasta se los violaron. (Gloria Enríquez, *id.*) [Los destacados nos pertenecen]*

Como en los testimonios que cita Calveiro en su libro, los relatos de las resistencias también encuentran un espacio en las entrevistas a hombres y mujeres que integran el Archivo Oral. Las narraciones sobre violencia sexual resultan inescindibles de su carácter de denuncia. Al desplazarse levemente del lugar casi excluyente de víctima se abren caminos para la reflexión acerca de la capacidad para actuar en las condiciones más extremas. Es en la compleja articulación del tiempo transcurrido desde los hechos —la vuelta a la vida cotidiana en su cruda inmediatez—, el momento en el cual se sitúan al narrar, y la memoria, donde cada una de ellas eligió contar sus respectivos "No", enunciar sus homenajes a quienes ya no están, y presentarse como aquellas que pueden y quieren atestiguar lo que fue "ser mujer" en esas condiciones.



## [4]

### LUGARES, MOMENTOS E INTERLOCUCIONES: TOMAR LA PALABRA

El espacio de escucha que se dispone para los testimonios en este Archivo ha permitido a quienes los brindan reflexionar también sobre los lugares, momentos e interlocuciones que sus relatos han tenido, o no, a lo largo de estos años. Éstos, que incluyen la descripción más o menos pormenorizada de las sensaciones y sentimientos que estas situaciones les suscitaron a lo largo de su vida, están presentes desde las primeras entrevistas que realizamos. Su existencia constata que estas narraciones pueden surgir cuando existe una necesidad de el/ la protagonista —y no cuando el testimonio se le impone o exige— y que ello depende de un espacio o escena de escucha receptiva.

En algunos casos, sin embargo, los impedimentos para contar se debieron a cuestiones como la preservación de la intimidad y de los vínculos personales.

En 2007 Norma Berti se refiere en estos términos a las dificultades propias y de otras compañeras para narrar la tortura.

*Yo tengo que decir que tengo un límite, que es que no puedo oír hablar de esta cosa [en relación con la tortura]. Inclusive muchos años después, cuando hice una tesis de doctorado para recibirme en la universidad, hablé sobre las prisiones y hay un capítulo que dediqué a la tortura. Es el capítulo más chico que hay. Porque no solamente yo, sino las compañeras que entrevisté para mi tesis, todas han tenido una gran incapacidad de hablar de este tema. Porque pienso que hablar de las vivencias del cuerpo es una de las cosas más difíciles que hay. Y creo que la tortura, o sea la exaltación de este tipo de sensaciones*

del cuerpo, la exaltación del cuerpo en el sentido negativo... Uno siente un dolor enorme [...] Sobre el dolor es muy difícil hablar, sobre el dolor físico. (Norma Berti, *íd.*) [Los destacados nos pertenecen]

Esta reflexión nos permite adentrarnos en la cuestión central que queremos iluminar en esta sección y que puede sintetizarse en la siguiente pregunta ¿qué nos dicen estos testimonios sobre las oportunidades de ser escuchadas que estas mujeres tuvieron desde su liberación hasta el presente?

Resulta entonces ineludible preguntarse cuánta mayor dificultad puede haber presentado para muchísimas mujeres narrar la violencia sexual en los campos de concentración y detención, donde el cuerpo –y particularmente el de las mujeres–, es concebido como terreno de operaciones de la violencia, instrumento de castigo y deshumanización. En algunos relatos, este contexto es tomado expresamente por las testimoniantes para hacer explícito el sentido político de la violencia sufrida. Esta comprensión ha colaborado para ellas en las posibilidades posteriores de superación del trauma. En este sentido, C. G. afirma:

*Vuelvo a repetir, me violaron desde la concepción del terrorismo de Estado. Yo traté por todos los medios que nunca logran su objetivo, o el placer que significa ejercer el poder sobre un ser humano al que vos sometés en estas condiciones. Esto yo lo digo ahora porque me hacía sentir mal, me hacía sentir culpable de todo esto que comenté antes y que pensaba. Me costaron muchos años de terapia y poder entender qué significa esta resistencia mía. Y como lo práctico, lo común, lo habitual posteriormente en la época de la democracia implicaba el relato del heroísmo, yo sentía que no era heroica y esto me generaba culpa. Fue un dolor muy grande que me produjo durante mucho tiempo hasta que por fin lo pude entender [...] Ella [en referencia a su terapeuta] me ayudó a entender que había cosas buenas adentro mío después de lo que me pasó. Me ayudó a quererme nuevamente un poco. (C. G., *íd.*) [Los destacados nos pertenecen]*

Algunos testimonios revelan un silencio de muchos años, quizás de siempre. En relación con la violencia sexual en particular se deslizan frases como "yo esto nunca lo dije" o "creo que esto es la primera

vez que lo cuento". Otras veces, la angustia que provoca el relato deja entrever la dificultad para poner en palabras esas memorias traumáticas. En ambos casos, sin embargo, las emociones dan lugar a descripciones detalladas y sentidas.

Soledad García da cuenta del proceso personal que ha implicado para ella hablar públicamente de la violación de la que fue víctima en la D2 de Córdoba. También del proceso y del sentido social y político que le asigna hoy a su testimonio. Soledad reconoce expresamente su dificultad para incluir el relato de la violación:

*Bueno y lo que yo más recuerdo como fuerte, fuerte, fuerte, que decía que no había podido hablar y evidentemente no es casual que estoy pasando por alto, es el tema de la violación. (Soledad García, id.) [Los destacados nos pertenecen]*

Lejos de evitar referirse a este hecho, a continuación Soledad García lo describirá con cierto detalle, relatando muy vívidamente las resistencias físicas que oponía a la fuerza que ejercían sobre ella "por lo menos cuatro o cinco personas".

Nos llevan a la D2, no sabíamos dónde estábamos. Siempre vendados [...], fue entre patadones todo y golpe, mucho golpe. Empieza la tortura casi inmediatamente, en el caso mío *la violación de la cual todavía me cuesta...tengo que ir al juzgado esta semana o la otra para ratificar todo eso y contarlo. Y me doy cuenta que en las primeras declaraciones o los primeros testimonios en Europa no sé si lo dije tan claramente.* Es un tema que hay que investigar, de género, y de cómo abusaron, no sólo el maltrato y la tortura física, sino de las mujeres, también de los hombres, pero mucho más de las compañeras mujeres, de las embarazadas, las compañeras que les metieron cosas en la vagina o el útero, ha sido terrible. *Y es un tema que cuesta. Yo soy una mina grande, que tengo trabajados estos temas a nivel no sólo de la teoría sino de la asistencia en muchos casos y cuesta, cuesta mucho, primero, por el delito de orden privado que es, ¿no? Pero mezclado con lo político, donde te querían hacer cargo de cualquier cosa. (Soledad García, id.) [Los destacados nos pertenecen]*

En este pasaje se enuncia uno de los recorridos que han transitado los testimonios de mujeres en general, y de sobrevivientes de

violencia sexual en particular. Como fue señalado, los primeros sobrevivientes que expusieron el tema frente a los diversos actores del proceso de justicia –desde los organismos de derechos humanos hasta los operadores del sistema judicial– fueron afectados por la necesidad imperiosa de demostrar el plan sistemático y las prácticas del terrorismo de Estado, focalizándose en las denuncias referidas al secuestro, la tortura y la desaparición y relegando otros temas. A su vez, es evidente que el proceso personal de reconocerse también como víctimas de violación y como perseguidas políticas, insumió un tiempo distinto al que marcó la transición democrática y los reclamos judiciales desde entonces. Más de treinta años después tienen que volver a los tribunales a “ratificar todo eso y contarlo”. A pesar del tiempo transcurrido, de la asistencia recibida y de la “explicación teórico-política” que hoy pueden hacer sobre esos hechos, volver sobre la experiencia es algo que aún les duele. No obstante, reconocen la importancia fundamental de que este tema se investigue en todos los ámbitos, y que la justicia se expida, y es eso lo que da sentido a afrontar la tarea de continuar narrándolo.

Todavía en dictadura, muchos testimonios, sobre todo de personas que permanecieron en el país luego de ser liberadas, refieren al silencio imperante. Un silencio que fue en algunos casos una decisión personal, pero además una imposición de un contexto silenciador en sus propias familias y círculos cercanos, incluso entre sobrevivientes o compañeros de militancia, como afirmaba Callizo más arriba.

Alicia Morales secuestrada en D2 de Mendoza y liberada años después de la cárcel de Devoto, se refiere a las resistencias de su entorno próximo y a los silencios que ella misma asumió “para que a otros no les pasara lo que les estaba pasando” a ellos.

Esto de recuperar la memoria es toda una tarea, re-difícil. Porque durante mucho tiempo, *creo que durante mucho tiempo intentamos borrar la memoria para que nadie más le pasara lo que nos estaba pasando. Y después ha sido muy difícil reconstruir...* A mí me ha sucedido encontrarme con gente que estuvo presa y no poder hablar de las cosas. No podernos encontrar, primero, y después no poder hablar de las cosas entre nosotros. Creo que reconstruir la memoria es una tarea más que pendiente. Porque la memoria no es solamente el horror de lo que pasó, hay los por qué, los cómo y los para qué, que todavía no

podemos responder [...] Además que el miedo de las familias también era terrible [...] Y hablar del tema les costaba tanto que era casi imposible hablar de lo que pasaba. Y cuando nosotros queríamos hablar, y siempre lo digo y lo vuelvo a repetir, porque *cada vez que nosotros queríamos hablar y contar, por eso esto que están haciendo me parece más que importante, me decían: "no te acordés que te hace mal". Y yo al principio pensaba: "¿Por qué me hace mal, si yo quiero que sepan lo que pasó?" Y después me di cuenta que en realidad le hacía muy mal al que escuchaba, porque eso lo obligaba a tomar partido, a darse por enterado, ¿no? Y nadie quería saber. Y han tenido que pasar treinta años por ejemplo, para que podamos hablar de algunas cosas.*<sup>43</sup> [Los destacados nos pertenecen]

Algunos testimonios se refieren a las dificultades para escuchar, interpretar y atender las consecuencias traumáticas que específicamente afectaron a las mujeres. Elena Arena —secuestrada en la Comisaría 4º y en la Base Naval de Mar del Plata y luego detenida legalmente en distintas cárceles— recuerda la reacción de una médica ginecóloga cuando le narró su experiencia y le pidió un tratamiento por la amenorrea que sufría como efecto post traumático de sus vivencias.

Cuando a mí me detienen, al poquito tiempo yo no tengo más menstruación. Lo que le llaman los ginecólogos "amenorrea de guerra" [...] Esto era común, no era que me pasó a mí. Cuando llego a Devoto me doy cuenta de que muy pocas gastábamos algodón: éramos muchas las que teníamos esa historia. Y esta historia parece que es una defensa de tipo psicológico que uno hace porque uno se niega como mujer [...] *Cuando salí, tuve la mala ocurrencia en Balcarce de ir a una médica, porque, digo: "Bueno, como es una doctora, le voy a contar lo que me pasó" [...] Mejor no le hubiera dicho nada, no fui más porque cuando le dije [respondió]: "Bueno, pero algo habrá hecho usted". Ya*

---

43. Memoria Abierta (2008), *Testimonio de Alicia Morales*, Mendoza. Alicia fue una activa militante durante los años 1970 junto con su marido, Juan José Galamba, quien está desaparecido desde el 26 de mayo de 1978. Alicia fue secuestrada el 12 de junio de 1976 en la ciudad de Mendoza y estuvo detenida ilegalmente durante cinco meses y luego presa a disposición del PEN hasta 1980. Al momento de la entrevista Alicia integraba la APDH de Mendoza.

ahí no fui más".<sup>44</sup> [Los destacados nos pertenecen]

Otras dos cuestiones que aparecen como explicación de los silencios de ese tiempo son la culpa por la supervivencia y la relativización del propio sufrimiento en comparación con el drama de las desapariciones y asesinatos cometidos por la dictadura. ¿Qué espacio podía tener la denuncia de una violencia específica hacia las mujeres frente a la constatación de las ausencias y del despliegue arrasador de la violencia represiva? Marta Álvarez, adjudica a esta culpa la dificultad para hablar de lo vivido, especialmente, "de lo que se hizo con una mujer en la ESMA", todavía en 2007.

Es tan esquizofrénico lo que fue la ESMA, que *te marca tanto, y es tan difícil más en esa época, contar lo que uno vivió... Primero porque no todo el mundo estaba dispuesto a escuchar. Después porque es muy difícil contarlo. Recién ahora, y ahora también se torna difícil.* Nunca vas a contar la dimensión de lo vivido, jamás. Por más que lo cuentes todos los días de tu vida, la dimensión nunca la vas a poder transmitir. Lo que produce en uno no lo podés transmitir, *como que te parte la vida al medio. A mí me partieron la vida, y eso es lo que yo siento y lo que sentí.* Me partieron la vida, es antes de la ESMA y después de la ESMA. Como antes de la militancia y después de la militancia, son cosas que te marcan a fuego. Entonces, empezar a abrir tu vida... Aparte, te sentís tan culpable por haber sobrevivido. La gente hizo bastante porque uno se sienta culpable, aportó bastante. Pero uno ya sale culpable. Si la gente supiera cuán culpable salimos cada uno de nosotros que pudo sobrevivir de ese lugar, no habría necesidad de que agregaran nada más. *Entonces, por lo menos a mí, creo que a todos, son años de tratar de comprender esta historia. Recién ahora, empezar a poder hablar de esta historia [...]* se puede hablar de lo que llaman "las parejas de la ESMA", *se puede hablar de qué fue una mujer en la ESMA, qué se hizo con una mujer en la ESMA.* Así que lleva mucho tiempo y creo que no se va a poder alcanzar y poder

44. Memoria Abierta (2008-9), *Testimonio de Elena Arena*, Mar del Plata. Elena fue empleada administrativa en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Mar del Plata a comienzos de la década de 1970. Estuvo detenida desaparecida por más de un mes desde noviembre de 1975 y luego a disposición del PEN en la Cárcel de Olmos hasta octubre de 1976, cuando fue derivada a Devoto hasta enero de 1980. Fue testigo en los Juicios por la Verdad en Mar del Plata.

clarificar todo lo vivido ahí. (Marta Álvarez, *id.*) [Los destacados nos pertenecen]

Como hemos señalado más arriba, salvo contadas excepciones como la primera etapa de la causa "Feced" en Rosario (en la que se incluyeron imputaciones por violación), las formas específicas de violencia contra las mujeres tuvieron poco espacio en el discurso social de la transición, en el discurso jurídico y en la estrategia judicial de quienes condujeron esa primera aproximación de la justicia. Escasa relevancia a las denuncias por violación le dio también la CONADEP, a pesar de que constan en algunos legajos. El delito de violación sexual no fue considerado como parte del plan sistemático, aunque en ciertos testimonios del Juicio a las Juntas Militares se refieren expresamente a estas conductas. Años después, si bien el delito no quedó comprendido en las leyes de impunidad, tampoco se produjeron denuncias ni se realizaron investigaciones por estos hechos.

Mirta Clara, detenida en Chaco en 1975 y luego presa hasta 1983, recuerda en 2001 su preocupación porque la fiscalía del Juicio a las Juntas incluyera su relato acerca de la amenaza de separarla de su hijo, nacido durante su detención y que estuvo en serio riesgo de ser apropiado.

Lo cierto es que cuando mi mamá llega a la guardería encuentra [al hijo de M. C.] muy picado por los mosquitos, a los gritos, llorando y llorando y llorando, muy colorado [...] Y la directora de la guardería le dice que qué lástima que ya llegó, porque si no llegaba ella se lo quedaba, "porque era tan blanquito, tan rubio y tan blanquito, al lado de todos los otros chicos negritos del Chaco". Por supuesto, cuando mi mamá me cuenta eso sentí tanto nivel de bronca y de odio que en 1985, *cuando tuve que ir a declarar en el juicio a los comandantes, yo insistí e insistí ante Gil Lavedra que me dejara explicarle lo que pasó con mi hijo y de alguna manera testimonié eso como parte de lo que habrán sufrido las compañeras, inenarrablemente, casi sin palabras, cuando les sacaron a sus hijos. Porque es de una impunidad total.*<sup>45</sup> [Los destacados nos pertenecen]

---

45. Memoria Abierta (2001), *Testimonio de Mirta Clara*, Buenos Aires. Mirta fue militante política junto a su esposo Néstor Sala. Ambos fueron detenidos en Chaco, en octubre de 1975. En ese momento ella estaba embarazada. Su esposo fue asesinado en la Masacre de Margarita Belén, el 13 de diciembre de 1976. Mirta permaneció presa hasta octubre de 1983.

En este caso, ese relato judicial adquiere, por decisión de quien lo enuncia, un valor testimonial, pero no solo en tanto denuncia de algo que pudiera ser verificado y suscitar un reproche penal, sino también como compromiso de lograr que ese relato tuviera cabida en un espacio social y políticamente relevante en aquella coyuntura histórica. Que el tribunal conociera, aunque sin mediar acusación concreta, el "sufrimiento inenarrable" de miles de mujeres.

Desde la reapertura del proceso de justicia, los juicios actualizan el sentido y la necesidad de testimoniar en ese ámbito. También aparecen dificultades y en algunos casos, como vimos, vuelve a surgir la angustia al momento de (re)tomar la palabra o de hablar por primera vez de lo padecido. Las formas de violencia contra las mujeres, y en particular la violencia sexual, están teniendo un espacio importante en los testimonios prestados en la instrucción de muchos procesos y en los debates orales que se han concretado hasta ahora, si bien son pocas las causas que han sido elevadas a juicio incluyendo el delito de violación y más escasas aun las condenas.

Ramón Verón, secuestrado junto con un grupo de personas en la Fábrica Militar de Armas de Rosario, destaca la importancia de que estos hechos lleguen a conocimiento de los jueces y de una sociedad más abierta a la escucha, en tanto se trata de debates orales y públicos.

El juicio ha sido mucho tiempo, treinta años de escritos, de apelaciones y de leyes de impunidad de por medio. De no realización de los juicios, de recordar cosas. Y después, bueno, de plantarse con alguna energía frente a los imputados y decirles "vos sos uno", como me tocó decir a mí. *Y como me tocó decir a mí –porque sino para los jueces no existe–, que todas nuestras compañeras eran violadas, porque si no, no existe el delito para los jueces.*<sup>46</sup> [Los destacados nos pertenecen]

46. Memoria Abierta (2010), *Testimonio de Ramón Verón*, Rosario. Ramón fue militante estudiantil y político durante la década de 1970. Fue secuestrado junto a su compañera Hilda Cardozo, el 13 de mayo de 1978. Fueron llevados al centro clandestino que funcionaba en la Fábrica Militar de Armas en Rosario y luego trasladados a Buenos Aires. Hilda fue vista por última vez en el centro clandestino La Perla, en Córdoba. En junio de 1978, Ramón fue sometido a un Consejo de Guerra, luego de lo cual lo legalizaron. Desde entonces, estuvo detenido en diversas cárceles del país hasta su liberación el 3 de diciembre de 1983. Hilda Cardozo continúa desaparecida.





## A MODO DE CONCLUSIÓN

La violencia sexual que sufrieron las mujeres en el período del terrorismo de Estado no constituyó un fenómeno aislado o nuevo. Tiene una doble inscripción, en tanto es expresión, por un lado de la violencia masivamente ejercida por las fuerzas de seguridad contra la militancia social y política y, por otro, de una violencia de largo alcance que se expresa en el cuerpo de las mujeres.

Las prácticas represivas contaron con circunstancias especiales cuando se dirigieron hacia mujeres que eran militantes, parejas de militantes, cuestionadoras de los roles sociales atribuidos a las mujeres. Doblemente "subversivas" porque no sólo cuestionaban el orden social sino que además desafiaban los estereotipos hegemónicos que debían haber reproducido.

Actualmente, los relatos de esas violencias han encontrado un lugar tanto en el ámbito judicial, como en otros espacios. Por otro lado, si bien las nuevas tecnologías de la información y la comunicación multiplican, la difusión hacia un público más amplio y diverso, al igual que hace casi treinta años, existe el riesgo de que esos relatos terminen operando sólo en el sentido de profundizar en lo escabroso de su contenido. El tipo de detalle que demanda una declaración judicial obliga a quienes deciden denunciar a hacer públicas circunstancias y detalles que en otro contexto hubiesen mantenido en reserva. Algunas testimoniantes, como Liliana Callizo, reivindican la necesidad de hablar particularmente de la violencia sexual, de "llamar a las cosas por su nombre", como parte de la tarea de construcción de la memoria social

sobre el pasado reciente y para mejorar el presente.

¿Cómo es la memoria en el presente? ¿Cómo la veo yo? Es una memoria social. Es una memoria de todos, o sea, no es mía. ¿Y nos sirve para qué? Yo digo: "bueno, ¿qué hacemos? ¿Qué está pasando con las denuncias sobre violaciones?" *O sea, si no traemos el pasado para que el presente sea mejor y podamos llamar las cosas por su nombre, y toda esa falta de... esa marginación, ese dejar al costado, no nos ayuda a profundizar en temas de hoy.* En temas de género... Hoy se transforma en otros aspectos pero que hacen a la evolución, que hacen al crecimiento, como los temas de género, de diversidad cultural, hasta el respeto al medio ambiente. Todo tiene que ver. (Liliana Callizo, *íd.*) [Los destacados nos pertenecen]

Desde otro punto de vista, Marta García, secuestrada en el centro clandestino La Cueva de Mar del Plata, reclama que la idea y el sentido del testimonio se orienten en otra dirección: el de "desjudicializar" y recuperar lo sustantivo de su experiencia que en modo alguno se agota en lo traumático y sus efectos.

Yo creo que... Esto es lo que yo digo que es fascinante en cuanto a lo que es capaz de recurrir el ser humano ante situaciones siniestras y límites como esta. Que todo eso es lo que no aparece [...] *Que es lo que diferencia el testimonio [judicial] de toda esta otra cosa que no aparece* y que hace que veamos a los ex detenidos que han salido, se han integrado, hacen las cosas que hace todo el mundo, y que hemos seguido viviendo, testimoniando pero haciendo todas las otras cosas simples de la vida. Y todas las cosas que hacen a lo doméstico, que hacen a criar los hijos, a disfrutar los nietos, a tener amigos, a emocionarse por lo que todos se emocionan. Y *yo creo que esta también es la visión que tiene que quedar de alguna forma registrada.* Porque creo que esto es didáctico y que esto también sirve, además de todo lo otro. Es decir como que... *uno quiere que lo desjudicialicen. Uno va y mete la causa, pero quiere que lo desjudicialicen.* Porque esto [en relación con el testimonio judicial] provoca información, es historia y sirve. Pero está todo lo otro. Esto ocurrió so-

bre seres humanos. (Marta García de Candeloro, *íd.*) [Los destacados nos pertenecen]

En el tratamiento de los delitos sexuales como crímenes de lesa humanidad se pone en juego la problemática de género actual. La cuestión no está sólo en pensar si esa violencia ya existía, y se reactualizó en el marco de la represión dictatorial, y/o en preguntarnos el por qué de tantos años de silencio, sino en una discusión más amplia en torno a reconocer o no su especificidad.

Es evidente que la visibilidad social que el tema va adquiriendo progresivamente se basa en la potencia de esos relatos y en la valentía de quienes los hacen públicos, una y otra vez si es necesario. Tanto en ámbitos judiciales como en espacios sociales. En el primer caso, deben hablar en la etapa de instrucción y en el complejo escenario del debate oral y público, con los acusados a pocos metros de distancia y sus defensores dispuestos a hurgar más allá de lo relatado. Y si tantas mujeres deciden exponerse a esos trances y someter sus vivencias a un escrutinio tan minucioso, con resultados muchas veces inciertos, es porque se reconocen víctimas de una violencia que, aunque se lo propuso, no logró arrasrarlas. Consideran, además que el camino de la justicia les brinda un tipo de reconocimiento del daño padecido tan necesario como valioso.

En el caso del Archivo Oral de Memoria Abierta, si bien las condiciones son distintas por la misma naturaleza de la situación comunicativa, tampoco estos testimonios escapan a su dificultad e implican del mismo modo sostener la decisión de hacerlos públicos.

En este sentido, entendemos que recuperar estos relatos, acompañar las narraciones de lo traumático que ellas mismas reivindican y conectan, y que las ubica en una posición de cierta fortaleza, les devuelve la agencia que pudieron tener en el contexto del encierro. Se trata de un planteo ineludible, especialmente en estos tiempos en los que las declaraciones judiciales ponen el foco en lo más crudo de aquello que les sucedió. La responsabilidad institucional y social de escuchar estos relatos, de procesarlos y reparar a quienes sufrieron, no debiera ocluir la comprensión más integral y compleja de la

experiencia que atravesaron. Estas mujeres no quieren presentarse sólo como víctimas. Los resquicios de resistencia a los que se refieren y las solidaridades que expresamente quieren reivindicar son fundamentales para entender cómo conviven con ese trauma procesando sus efectos pero sin paralizar sus vidas.





## TESTIMONIOS DEL ARCHIVO ORAL DE MEMORIA ABIERTA CITADOS

- Memoria Abierta (2001), *Testimonio de Delia Bisutti*, Buenos Aires.
- Memoria Abierta (2001), *Testimonio de María del Socorro Alonso*, Buenos Aires.
- Memoria Abierta (2001), *Testimonio de Mirta Clara*, Buenos Aires.
- Memoria Abierta (2001), *Testimonio de Nilda Actis Goretta (Munú)*, Buenos Aires.
- Memoria Abierta (2002), *Testimonio de Fátima Cabrera*, Buenos Aires.
- Memoria Abierta (2003), *Testimonio de C. G.*
- Memoria Abierta (2003), *Testimonio de Gloria Beatriz Enríquez (Betty)*, Buenos Aires.
- Memoria Abierta (2003), *Testimonio de Gloria Enríquez*, Buenos Aires.
- Memoria Abierta (2003), *Testimonio de Susana Reyes*, Buenos Aires.
- Memoria Abierta (2004), *Testimonio de Adriana Friszman*, Buenos Aires.
- Memoria Abierta (2006), *Testimonio de Adriana Arce*, Buenos Aires.
- Memoria Abierta (2007), *Testimonio de Graciela García*, Buenos Aires.
- Memoria Abierta (2007), *Testimonio de Marta Álvarez*, Buenos Aires.
- Memoria Abierta (2007), *Testimonio de Marta García de Candeloro*, Mar del Plata.
- Memoria Abierta (2007), *Testimonio de Norma Berti*, Buenos Aires.
- Memoria Abierta (2008), *Testimonio de Alicia Morales*, Mendoza.
- Memoria Abierta (2008), *Testimonio de Celeste Seydell*, Córdoba.
- Memoria Abierta (2008), *Testimonio de Graciela Iturraspe*, Mar del Plata.

Memoria Abierta (2008), *Testimonio de Cristina Feijóo*, Buenos Aires.  
Memoria Abierta (2008), *Testimonio de Soledad García*, Córdoba.  
Memoria Abierta (2008-2009), *Testimonio de Elena Arena*, Mar del Plata.  
Memoria Abierta (2009), *Testimonio de Liliana Callizo*, Córdoba.  
Memoria Abierta (2010), *Testimonio de Ramón Verón*, Rosario.  
Memoria Abierta (2011), *Testimonio de Ana Oberlin*, Rosario.  
Memoria Abierta (2011), *Testimonio de Ana María Ferrari*, Rosario.  
Memoria Abierta (2011), *Testimonio de Carolina Varsky*, Buenos Aires.





## BIBLIOGRAFÍA

Aucía, Analía, et. al. (2011), *Grietas en el Silencio. Una investigación sobre la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado*, Rosario: Cladem e Insgenar.

Balardini, Lorena, Ana Oberlin y Laura Sobredo (2011), "Violencia de Género y abusos sexuales en centros clandestinos de detención. Un aporte a la comprensión de la experiencia argentina", en AAVV, *Hacer justicia. Nuevos debates sobre el juzgamiento de crímenes de lesa humanidad en Argentina*, Buenos Aires: Siglo XXI.

Barbutto, Valeria (2008), "Caso Argentina: los procesos de reparación y la violencia sexual contra las mujeres en Argentina", en *Sin tregua. Políticas de reparación para mujeres víctimas de violencia sexual durante dictaduras y conflictos armados*, Santiago de Chile: Humanas (Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género).

Beguán, Viviana, Alicia Kozameh y Silvia Echarte (2006), *Nosotras, presas políticas: obra colectiva de 112 prisioneras políticas entre 1974 y 1983*, Buenos Aires: Nuestra América.

Burnam, A., Holding, J., Siegel, J., Sorenson, S. y Stein, J. (1995), "Resistencia a las agresiones sexuales: quiénes resisten y qué sucede", en *Travesías*, Año 3, N° 4, Buenos Aires: CECyM.

Calveiro, Pilar (1998), *Poder y desaparición*, Buenos Aires: Ediciones Colihue.

Calveiro, Pilar (2007), "Introducción", en S. Garaño y W. Pertot, *Detenidos-Aparecidos. Presas y presos políticos desde Trelew a la dictadura*, Buenos Aires: Biblos.

Carnovale, Vera, Federico Lorenz y Roberto Pittaluga (2006), "Memoria y política en la situación de entrevista. En torno a la constitución de un archivo oral sobre el Terrorismo de Estado en la Argentina", en V. Carnovale, F. Lorenz y R. Pittaluga (comps.) *Historia, memoria y fuentes orales*, Buenos Aires: Cedinci - Memoria Abierta.

CELS (2011), "Guía de trabajo para la toma de testimonios a víctimas sobrevivientes de tortura", Buenos Aires. URL:

<http://www.cels.org.ar/common/documentos/Guía%20para%20la%20toma%20de%20testimonios%20a%20víctimas%20de%20tortura.pdf> (Acceso 15/12/2011).

Chejter, Silvia (1990), *La voz tutelada. Violación y voyeurismo*, Montevideo: Nordan.

Chejter, Silvia (1995), "Prólogo", en *Travesías*, Año 3, Nº 4, Buenos Aires: CECyM.

Chejter, Silvia (2007), "Violación", en Gamba, Susana (coord.), *Diccionario de estudios de género y feminismos*, Buenos Aires: Biblos.

CONADEP (1985), *Nunca más. Informe de la Comisión Nacional sobre la desaparición de personas*. Buenos Aires: EUDEBA.

Correa, Violeta y María Sonderegger (comps.) (2009), *Análisis de la relación entre violencia sexual, tortura y violación a los derechos humanos*. Quilmes: CeDHEM - UNQ- Centro de Derechos Humanos/UNLa.

D'Antonio, Débora (2009), "Rejas, gritos, cadenas, ruidos, ollas. La agencia política en las cárceles del Estado Terrorista (Argentina 1974-1983)", en A. Andújar, D. D'Antonio, F. Gil Lozano, K. Grammatico y M. L. Rosa (comps), *De minifaldas, militancias y revoluciones*, Buenos Aires: Ediciones Luxemburg.

D'Antonio, Débora (2011), "Políticas de desarticulación de la subjetividad sexual y de género practicadas en la cárcel de Villa Devoto durante la última dictadura militar argentina (1976-1983)", *Revista Estudios*, Nº 25, Enero-Junio, pp. 159-174. URL: <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/restudios/article/viewFile/477/446> (Acceso 20/11/2011)

D'Antonio, Débora y Ariel Eidelman (2010), "El sistema penitenciario y los presos políticos durante la configuración de una nueva estrategia represiva del Estado argentino (1966-1976)", *Iberoamericana*, Nº 40, Diciembre, pp. 93-111.

Das, Veena (2007), *Life and Words. Violence and the descent into the ordinary*, Berkeley: University of California Press.

De Ipola, Emilio (2005), *La bamba. Acerca del rumor carcelario*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Felitti, Karina (2008). "Natalidad, soberanía y desarrollo: las medidas restrictivas a la planificación familiar en el tercer gobierno peronista (Argentina, 1973-1976)", *Revista Estudios Feministas*, vol. 16, 2.

Garaño, Santiago (2009), "Pabellones de la muerte: los límites difusos entre la represión legal y la clandestina", *Entrepasados*, nº 34, pp. 33-53.

Garaño, Santiago (2010) "'Romper la vidriera, para que se vea la trastienda'. Sentidos, valores morales y prácticas de 'resistencia' entre las presas políticas de la cárcel de Villa Devoto durante la última dictadura militar argentina (1976-1983), *Revista historia crítica* [online], Nº 40, Bogotá, enero-abril, pp. 98-120. URL: [www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-16172010000100007-8&lng=es&nr=iso](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-16172010000100007-8&lng=es&nr=iso) (Acceso 29/11/2011)

Guglielmucci, Ana (2007), "Visibilidad e invisibilidad de la prisión política en Argentina: La 'cárcel vidriera' de Villa Devoto (1974-1983)", *A contracorriente*, vol. 4 Nº 3, Spring, pp. 86-136. URL: [www.ncsu.edu/project/acontracorriente](http://www.ncsu.edu/project/acontracorriente) (Acceso 20/11/2011).

Halbwachs, Maurice (2004), *Los marcos sociales de la memoria*, Barcelona: Anthropos.

Harstrup, Kirsten (2003), "Violence, Suffering and Human Rights. Anthropological Reflections", *Anthropological Theory*, September, vol. 3 no. 3, pp. 309-323.

Jelin, Elizabeth (2002), *Los trabajos de la memoria*, Madrid: Siglo XXI.

Jelin, Elizabeth (2010), "¿Víctimas, familiares o ciudadano/as? Las luchas por la legitimidad de la palabra", en E. Crenzel (coord.) *Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas (1983-2008)*, Buenos Aires: Editorial Biblos.

Jelin, Elizabeth y Susana Kaufman (2006), "Diálogos intergeneracionales en un grupo de investigación sobre memorias: algunas reflexiones", en E. Jelin y S. Kaufman (comps.), *Subjetividad y figuras*

de la memoria, Buenos Aires-Nueva York: Siglo XXI/Editora Iberoamericana/ Social Science Research Council, pp. 183-197.

Joffily, Olivia R. (2010), "O corpo como campo de batalha", en J. M. Pedro e C. Scheibe Wolff (eds.), *Gênero, feminismos e ditaduras no Cone Sul*, Florianópolis: Ed. Mulheres, pp. 225-245.

La Capra, Dominick (2010), *Escribir la historia, escribir el trauma*, Buenos Aires: Nueva Visión.

Lo Prete, Graciela (2006), *Memorias de una presa política. 1975-1979*, Buenos Aires: Norma.

Longoni, Ana (2007), *Traiciones. La figura del traidor en los relatos acerca de los sobrevivientes de la represión*, Buenos Aires: Norma.

Memoria Abierta (2005), *de memoria. Testimonios, textos y otras fuentes sobre el terrorismo de Estado en Argentina*, Buenos Aires: Asociación Civil Memoria Abierta y Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. CD-Rom.

Memoria Abierta (2006), *Centro clandestino de detención El Vesubio*, Buenos Aires: Asociación Civil Memoria Abierta. CD-Rom.

Memoria Abierta (2007), *Memorias en la ciudad. Señales del Terrorismo de Estado en Buenos Aires*, Buenos Aires: EUDEBA.

Memoria Abierta (2010), *Abogados, Derecho y Política*, Textos: C. Bacci, V. Carnovale y A. Oberti. Buenos Aires: Memoria Abierta.

Memoria Abierta (2011), *Reconocer Campo de Mayo: relatos y trayectorias de la militancia y el terror estatal*, Buenos Aires: Asociación Civil Memoria Abierta. URL: <http://www.memoriaabierta.org.ar/campodemayo/> (Acceso 30/11/11)

Memoria Abierta y Museo de la Memoria (2011), *Luchas políticas y terrorismo de Estado en Rosario. Herramientas para la memoria*, Buenos Aires: Asociación Civil Memoria Abierta y Museo de la Memoria. CD-Rom.

Mignone, Emilio y Augusto Conte Mac Donell (2006 [1981]), *Estrategia represiva de la dictadura militar. La doctrina del "paralelismo global"*, Buenos Aires: Colihue. URL: [http://www.cels.org.ar/common/documentos/Coloquio\\_Paris\\_paralelismoglobal.pdf](http://www.cels.org.ar/common/documentos/Coloquio_Paris_paralelismoglobal.pdf) (Acceso 30/11/2011)

Mora, Nazarena Belen (2005), *Juicios por la Verdad Histórica. Rituales de la Memoria. Tesis de Licenciatura. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires*, Buenos Aires: Mimeo.

Naciones Unidas (1998), *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*.

Nari, Marcela (2004). *Políticas de maternidad y maternalismos políticos*. Buenos Aires: Biblos.

Oberti, Alejandra (2009), "Lo que queda de la violencia política. A propósito de archivos y testimonios", *Revista Temáticas*, Año 17, N° 34, Campinas.

Oberti, Alejandra (2010), "Historia reciente y género". Ponencia presentada en las *V Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente*, Instituto de Desarrollo Humano de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Los Polvorines.

Oberti, Alejandra (2011), "Género, política y violencia. Vida cotidiana y militancia en las décadas del sesenta y setenta". Tesis para acceder al título de Doctora en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires: Mimeo.

Procuración General de la Nación. Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de las causas por violación a los Derechos Humanos cometidos durante el terrorismo de Estado (2011). "Consideraciones sobre el Juzgamiento de los Abusos Sexuales Cometidos en el Marco del Terrorismo de Estado". Buenos Aires: Mimeo.

Ruffa, Beatriz (1995), "Las mujeres y la violencia sexual. Estrategias de resistencia y supervivencia. Introducción". *Travesías*, Año 3, N° 4, Buenos Aires: CECyM.

Segato, Rita Laura (2003), *Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la Antropología, el Psicoanálisis y los Derechos Humanos*, Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes/Prometeo.

Segato, Rita Laura (2008), "La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez: territorio, soberanía y crímenes de segundo estado". *Revista Debate Feminista*. Año 19. Vol. 37. Abril, pp. 78-102. URL: <http://www.debatefeminista.com/PDF/Articulos/laes-cr123.pdf> (Acceso 03/11/2011)

Strejilevich, Nora (2006), "Testimony: Beyond the Language of Truth", *Human Rights Quarterly*, N° 28, Baltimore.

Vasallo, Marta (2009). "Militancia y transgresión", en Andrea Andújar et al. (comps.), *De minifaldas, militancias y revoluciones. Exploraciones sobre los 70 en la Argentina.*, Buenos Aires: Luxemburgo.

Velázquez, Susana (1998), "Entrevistas de consulta y orientación en casos de violación: una propuesta de trabajo", *Travesías*, Año 6, N° 7, Buenos Aires: CECyM.

Villalta, Carla (2009), "De secuestros y adopciones: el circuito institucional de la apropiación criminal de niños en Argentina (1976-1983)", *Historia Crítica*, N° 38, Mayo – Agosto, pp. 146 – 171. URL: <http://historiacritica.uniandes.edu.co/view.php/591/index.php?id=591> (Acceso 03/11/2011)

## ARCHIVOS VIRTUALES Y SITIOS WEB

Abuelas de Plaza de Mayo, "Listado de niños desaparecidos, jóvenes localizados 1975 - 2011", URL: [http://www.abuelas.org.ar/Libro2010/index\\_indice.php](http://www.abuelas.org.ar/Libro2010/index_indice.php) (Acceso 30/11/2011)

Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba (2011), *Catálogo de Centros Clandestinos de Detención en Córdoba. Colección "Territorios de Memorias". Centros Clandestinos, cárceles y sitios de memorias de la Provincia de Córdoba.* URL: <http://www.apm.gov.ar/content/ex-centros-clandestinos-de-detencion-en-c%C3%B3rdoba> (Acceso 17/11/2011)

Sitio web: <http://www.desaparecidos.org> (Acceso 17/11/2011)



